TOMO 150 — Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1943 — Núm. 10939

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto-ley. Se constituye una sociedad mixta entre el Estado y la S. A. Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, estructurándose el reglamento general.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Número 814|940.

Visto el informe presentado por la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo, por resolución del 10 de Setiembre de 1942, para proceder a un estudio más acabado del régimen de subvenciones a las Empresas Nacionales de Aeronavegación y formular las conclusiones básicas para estructurar uno nuevo.

Resultando: que la referida Comisión especial, integrada por representantes de diversos Ministerios y organismos vinculados al contralor y fomento de la aeronavegación comercial, y delegados de las empresas existentes, ha producido un documentado informe en el cual propone modificaciones al régimen legal vigente;

Que la experiencia del mismo ha probado, luego de varios años de funcionamiento, que la subvención otorgada es insuficiente para ambas compañías, y con mucha mayor gravedad para la Sociedad Anónima Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea;

Considerando: que es un principio universalmente aceptado la necesidad de mantener y promover en todo lo posible la aeronavegación comercial, por múltiples ventajas y conveniencias de orden económico, político, estratégico y social;

Que no puede discutirse, en función de ese postulado, el urgente interés que debe suscitar en el Estado el mantenimiento de las líneas actualmente organizadas en función de la ley número 9.977, del 5 de Diciembre de 1940, aún soportando cargas financieras elevadas de las cuales derivan en razón de la utilidad de los servicios prestados por el transporte aéreo, múltiples e imponderables beneficios para el país;

Considerando: que ese postulado inicial, aceptado y puesto en práctica en nuestro país, por la decisión y espíritu de iniciativa de dos empresas privadas íntegramente nacionales, apoyadas por el Estado, exige, a la vez por la propia naturaleza de los servicios aéreos, la mayor concentración económica y técnica posible de la industria del transporte aeronáutico;

Que exige, asimismo, que el apoyo estatal sea complementado por el debido contralor por el Estado, como órgano tutelador de los importantes intereses colectivos conectados modernamente con el tráfico aéreo.

Considerando: que ambos principios pueden encontrar una armoniosa coordinación, mediante la realización de la unidad técnica y económica, del servicio aéreo, lograda a través de la coincidencia del capital privado unido al del Estado, con intervención de sus respectivos representantes en la dirección de una sociedad de carácter mixto.

Considerando: que si bien ambas empresas han adherido a estos principios, y así lo han expresado a la Comisión especial, mientras Sociedad Anónima Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea ha ratificado su aprobación total al plan propuesto por aquélla, la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima ha preferido continuar sus actividades al amparo de la precitada ley número 9.977, solicitando una mejora en las condiciones de la subvención que actualmente percibe;

Que las conveniencias apuntadas en el considerando anterior pueden y deben concretarse, atendiendo a las proposiciones de la Comisión especial, con la Sociedad Anónima Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea mediante la constitución de una sociedad mixta, integrada por aquélla y el Estado, la cual recibiría una subvención suficiente, dentro de un plan mínimo de servicios, para cubrir los desequilibrios anuales entre sus ingresos propios y sus egresos, resultantes de los gastos de explotación y administración, amortizaciones adecuadas de las inversiones fijas y un dividendo mínimo garantizado al capital accionario;

Que con una solución como la apuntada, si bien de menor entidad que la de unificar ambas Compañías en una sola sociedad mixta, se logrará una administración eficiente y económica de las líneas internas de aeronavegación, dentro de una estructura inspirada en principios de derecho público, pero manteniendo su explotación con arreglo a los métodos de la gestión comercial privada y sometida al contralor necesario del Estado;

Considerando: que la Comisión especial al recomendar la nueva forma de subvención para la sociedad mixta a formarse, la reputa como la más conveniente, y la propone con limitaciones específicas y contralores que aseguran su aplicación económica, al instituir normas de vigilancia permanente por los representantes y órganos del Estado;

Que la misma Comisión ha juzgado necesario y conveniente a la vez que se integre un capital suficiente por el Estado, se impute a la subvención una cuota razonable de amortización para financiar desequilibrios anteriores derivados entre otras razones de insuficiencia de la subvención.

Considerando: que son atendibles las reservas de la Compañía Aeronáutica Sociedad Anónima para adherir a una solución similar.

Que la necesidad constatada por la Comisión especial, de asegurar el funcionamiento de los servicios atendidos por dicha compañía, justifica, a pesar de la negativa para tal acuerdo, encarar la forma de asegurar el actual régimen de subvención:

Considerando: que fluye como consecuencia lógica ante estos hechos, la necesidad de fortalecer la estructura administrativa de un órgano técnico de contralor y de aplicación de los principios de vigilancia aludidos, para obtener las bases mínimas indispensables que le permitan desarrollar una gestión eficaz;

Que dicho órgano, la Dirección de Aeronáutica Civil requiere desde hace tiempo una decisión en ese sentido, para otorgarle los medios de cumplir con eficacia las funciones que las disposiciones vigentes le confieren, particularmente el Código de Legislación Aeronáutica recientemente promulgado:

Que por lo tanto, está plenamente justificado acordar aprobación al proyecto de nuevo presupuesto de esa Dirección, articulado por las dependencias técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, que importa un aumento de pequeña importancia sobre el actual, pero que, en cambio, la habilitará para desempeñar sus importantes funciones;

Por estos fundamentos, y de acuerdo con las conclusiones y proposiciones de la Comisión especial indicada,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la constitución de una sociedad mixta, entre el Estado y la Sociedad Anónima Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, designada en el presente decreto-ley S. A. Pluna, cuyo objeto será la explotación de las líneas de aeronavegación que se enumerarán en el presente decreto-ley y las que en el futuro se le asignen.

Art. 2.o La sociedad mixta entre el Estado y la Pluna, se regirá por las disposiciones del presente decreto-ley y por las del Reglamento que proyectará su primer Directorio dentro de los treinta días subsiguientes a su constitución. Para su vigencia deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, previos los asesoramientos de sus organismos técnicos.

Art. 3.o La sociedad mixta se denominará "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea"; tendrá una duración de diez años y su capital se considerará integrado con el capital accionario de la S. A. Pluna, equivalente a pesos 239.000.00 (doscientos treinta y nueve mil pesos) y con el capital accionario inicial del Estado de $ 230.000.00 (doscientos treinta mil pesos), que será aportado en efectivo.

Art. 4.o El capital social podrá ser elevado a propuesta del Directorio hasta la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones), mediante decreto fundado del Poder Ejecutivo, y siempre que así lo requieran las necesidades del servicio público que constituye el objeto de la sociedad.

Art. 5.o El aumento del capital hasta la cantidad establecida en el artículo anterior, podrá efectuarse:

A) Sobre la base de aportaciones de accionistas privados,
B) Sobre la base de nuevos aportes del Estado.

Art. 6.o En integración del capital social se procurará mantener la siguiente proporción:
A) Aportes privados 51 o|o.
B) Aporte del Estado 49 o|o.

Podrá, no obstante, ser cubierto por el Estado el aumento de integración que no fuere integrado por el capital privado. En este caso el Estado no estará obligado a mantener la preindicada proporción.

Art. 7.o Las acciones correspondientes a los aportes privados, serán nominativas y no podrán ser adjudicadas sino a personas nativas uruguayas. Su transferencia sólo podrá efectuarse a favor de personas que posean esta misma condición y será autorizada por mayoría de votos del Directorio.

Las actuales acciones de la S. A. Pluna, serán canjeadas por acciones de la sociedad mixta, operándose en oportunidad del canje el contralor relativo a la calidad de los accionistas especificada en el inciso anterior.

Art. 8.o La sociedad mixta será administrada por un Directorio que se compondrá de cinco miembros, que serán designados tres por los accionistas y dos por el Estado.

El Presidente será elegido en el seno del Directorio.

El Síndico de la Sociedad será nombrado como los Directores representantes del Estado, por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros y tendrá necesariamente la calidad de Contador o doctor en Ciencias Económicas.

Los Directores designados por el Estado y el Síndico, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos.

En ningún caso los Directores podrán fijarse sueldo, compensaciones u otras remuneraciones que las que se establecen en este decreto-ley, sin la autorización expresa del Poder Ejecutivo, dada en Consejo de Ministros.

En el caso de que el capital del Estado, superara al capital privado, la integración del Directorio a que se refiere el primer inciso de este artículo será inmediatamente modificada, de manera que el Estado se halle representado por tres Directores y el capital privado por dos.

Art. 9.o Cualquiera de los Directores representantes del Estado y el Síndico poseerán el derecho de veto para todas las resoluciones que se refieran al endeudamiento de la sociedad mixta, extensión de líneas y servicios y creación o alteración de servicios.

Las resoluciones vetadas podrán ser sometidas por el Directorio a la decisión del Poder Ejecutivo el que resolverá en Consejo de Ministros.

Toda contratación de empréstitos o créditos, que exceda de un total de compromisos sociales de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros.

Art. 10. Los beneficios líquidos de la sociedad mixta se distribuirán en la siguiente forma:

A) El 10 o|o entre los miembros del Directorio por partes iguales, incluso el Presidente.
B) El 3 o|o adicional, para el Presidente.
C) El 1 o|o para el Síndico.
D) El 5 o|o para el fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital integrado.
E) El 80 o|o restante para los accionistas, incluso el Estado.

Art. 11. Los servicios de aeronavegación que deberán cumplirse como mínimo, serán los siguientes:

A) Seis viajes semanales a Salto, con escalas en Mercedes y Paysandú, extendiéndose una vez por semana a Artigas.
B) Tres viajes semanales a Artigas por Rivera.
C) Tres viajes semanales a Melo, dos de los cuales se extenderán hasta Porto Alegre (Brasil).
D) Dos viajes semanales, Melo-Rivera.
E) Un viaje semanal a Asunción (Paraguay).

Los viajes a Porto Alegre y Asunción se efectuarán cuando se obtenga del Brasil, Paraguay y Argentina la correspondiente autorización.

Art. 12. La flota mínima de que se dispondrá para cubrir los servicios se hallará constituída por la actualmente existente en poder de la S. A. Pluna, a saber:

A) Dos bimotores marca De Havilland-Dragón-Fly.
B) Dos cuadrimotores marca De Havilland-Express.
D) Un bimotor marca Potez.
D) Dos bimotores marca "Douglas D. C. 2.

Esta flota será ampliada con nuevos recursos de la sociedad mixta, en dos unidades multimotores, con una capacidad mínima de 12 plazas, dentro del plazo de un año.

Los aparatos antes referidos, podrán ser sustituídos por el material de vuelo que se juzgue necesario para una mayor eficiencia del servicio.

Art. 13. El Directorio de la sociedad mixta, deberá formular anualmente su presupuesto de ingresos y egresos, comprendiendo éstos todos los gastos, sueldos e inversiones y será sometido a la aprobación previa del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros.

El que formule el primer Directorio deberá tomar como base el actual de S. A. Pluna.

Art. 14. La amortización de las inversiones se efectuará de la siguiente manera: 20 o|o anual para el material aéreo y repuestos; 10 o|o anual para los muebles y equipos de oficina, 5 o|o anual para las instalaciones de infraestructura.

La amortización del activo nominal y pérdidas anteriores de la S. A. Pluna, se calculará en un porcentaje equivalente al 3.33 o|o de las cifras resultantes del balance de dicha sociedad al 31 de Diciembre de 1942, no pudiendo exceder su importe de diez mil pesos ($ 10.000 00) anuales.

Art. 15. La sociedad mixta gozará durante el plazo de 10 años de una prima de gestión suficiente para cubrir anualmente el desequilibrio que pudiera resultar entre sus ingresos propios y sus egresos.

Se computarán como egresos:

A) Todos los gastos realizados, de explotación y administración y autorizados por el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones.

B) La amortización de las inversiones y del activo nominal y pérdidas anteriores, especificadas en el artículo anterior y

C) El dividendo mínimo de cinco por ciento (5 o|o) anual al capital integrado, inclusive el del Estado, adicionando a dicho dividendo, el importe del porcentaje destinado a fondo de reserva y el correspondiente a la retribución del Directorio y el Síndico, establecido por el artículo 10.

La prima de gestión será abonada mediante adelantos provisorios mensuales de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) a liquidarse anualmente con los balances, que deberán practicarse el 31 de Diciembre de cada año.

El Poder Ejecutivo podrá modificar el monto de dichos adelantos, teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad mixta.

Art. 16. La liquidación definitiva de la subvención practicará anualmente por la Inspección General de Hacienda, y será aprobada por el Ministerio de Hacienda, previo dictamen del Ministerio de Defensa Nacional.

Los egresos no podrán nunca exceder, al objeto de la liquidación, de las autorizaciones presupuestales, con excepción de los rubros correspondientes al material de vuelo, repuestos, combustibles y lubricantes, los que podrán variar de acuerdo a sus precios.

Art. 17. Cuando las utilidades líquidas de la sociedad mixta excedan del 10 o|o del capital integrado, deberá ser retrovertido el exceso a Rentas Generales en concepto de reintegro por las subvenciones que hubiere percibido, disminuyéndose así, el importe equivalente del monto de la subvención anual.

Art. 18. La sociedad mixta estará exonerada de toda clase de impuestos, patentes, derechos, tasas y cualquiera otra clase de gravámenes, creados o por crear, tanto nacionales como municipales.

Art. 19. Dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de este decreto-ley la S. A. Pluna deberá obtener de sus órganos competentes la autorización necesaria para la constitución de la sociedad mixta y proceder a la designación de los tres Directores que de conformidad con el artículo 8.o se adjudican a los accionistas privados.

Prestada dicha autorización y efectuada la aludida designación, el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros procederá a nombrar los Directores que ejercerán la representación del Estado, así como al Síndico de la sociedad.

Con las expresadas designaciones, la sociedad se considerará constituída de pleno derecho y con personería y aptitud suficientes para cumplir sus fines.

Art. 20. El Directorio de la sociedad mixta deberá aplicar el aporte de capital que realiza el Estado en el pago de los adeudos de la S. A. Pluna al 31 de Enero de 1943.

Art. 21. Las erogaciones que resulten de la aplicación de lo dispuesto por el presente decreto-ley serán imputadas a Rentas Generales.

Art. 22. La sociedad mixta quedará sujeta al contralor por la Inspección General de Hacienda que establece el régimen legal vigente para las sociedades anónimas: dicha oficina podrá requerir, cuando lo considere necesario, la exhibición general de libros y comprobantes de la sociedad mixta.

Art. 23. Será objeto de especial previsión en el Reglamento a que se refiere el artículo segundo, el régimen de disolución y liquidación de la sociedad mixta: pero ésta se realizará en todo caso, por intermedio de los órganos del Estado.

Art. 24. Decláranse aplicables a la sociedad mixta, las disposiciones de la ley número 9977 y sus reglamentaciones, en cuanto ellas no se hallen a su respecto, expresa o tácitamente derogadas.

Art. 25. Modifícase el régimen de subvención a la Causa, el que se ajustará a las siguientes previsiones:

A) Mantiénese su monto actual de $ 121.000.00 (ciento veintiún mil pesos) anuales, limitándose su obligación, en la línea Montevideo-Buenos Aires, a la realización de un solo viaje redondo diario, con excepción de los domingos: y en la línea Colonia-Buenos Aires, a la realización de un viaje redondo diario, excepto domingos.

B) En caso de no cumplirse los dos viajes redondos diarios excepto domingos que de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley número 9977, debe realizar por si o por intermedio de sus compañías afiliadas o subsidiarias o en combinación con ellas, Causa deberá realizar los dos viajes redondos Montevideo-Buenos Aires, percibiendo por el vuelo redondo adicional, a razón de $ 0.71 (setenta y un centésimos) por kilómetro recorrido.

C) Al preindicado monto de subvención se agregará, además, la cantidad de $ 2.000.00 (dos mil pesos) anuales por la línea Montevideo-Punta del Este, a servirse en un vuelo redondo semanal durante la temporada de verano.

D) El presente régimen de subvención durará hasta el término de vigencia de la ley número 9977, la que se aplicará, conjuntamente con su reglamentación, en cuanto no se oponga a lo preestablecido por este artículo.

Art. 26. Modifícase el ítem 3.02 B., del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la Dirección de Aeronáutica Civil, en la siguiente forma:

Rubro	ESPECIFICACIONES	Categoría	Grado	Anual por partida
1.01	**GASTOS CLASE A—Retribución de Servicios—**			
	Grupo 1.00—Retribución de Servicios Personales:			
	1 Jefe de 2.a (Director)	II	14	$ 3.840.00
	1 Jefe de 6.a (Secretario General)	III	11	" 2.400.00
	1 Oficial 10.° (Oficial de Secretaría)	IV	6	" 1.200.00
	1 Delegado del Poder Ejecutivo ante la CAUSA	III	9	" 1.920.00
	División Administrativa:			
	1 Oficial 3.° (Jefe de División)	III	10	" 2.160.00
	1 Auxiliar 2.° (Tenedor de Libros)	IV	5	" 1.080.00
	3 Auxiliares 3.os (1 Encargado de Despacho y Archivero, 1 Recaudador y 1 Encargado de la Sección Fomento, Propaganda y Estadística)	IV	4	" 2.880.00
	1 Auxiliar 5.°	IV	2	" 720.00
	División Operaciones:			
	1 Oficial 3.° (Jefe de División)	III	10	" 2.160.00
	1 Oficial 9.° (Jefe de Servicios Inspectivos)	III	7	" 1.440.00
	3 Auxiliares 3.os (Inspectores)	IV	4	" 2.880.00
	1 Auxiliar 5.°	IV	2	" 720.00
	División Asuntos Legales:			
	1 Jefe de 6.a (Asesor Jurídico Abogado)	III	11	" 2.400.00
	1 Auxiliar 4.°	IV	3	" 840.00
	1 Auxiliar 5.°	IV	2	" 720.00

División Material:

1 Oficial 3.° (Jefe de División)	III	10	" 2.160.00
1 Oficial 8.° (Jefe Mecánico)	III	8	" 1.680.00
2 Oficiales 9.os (1 Técnico y 1 Mecánico Ayudante)	III	7	" 2.880.00
1 Auxiliar 2.° (Dibujante)	IV	5	" 1.080.00
2 Auxiliares 5.os	IV	2	" 1.440.00

División Personal:

1 Oficial 3.° (Jefe de División)	III	10	" 2.160.00
10 Oficiales 10.os (Instructores de Vuelo)	IV	6	" 12.000.00
1 Auxiliar 5.°	IV	2	" 720.00

Inspección de Servicios:

1 Jefe de 2.a (Inspector de Instructores) (cesa al vacar)	II	14	$ 3.840.00

Personal de Servicio:

1 Auxiliar 4.° (Conserje)	IV	3	" 840.00
1 Auxiliar 5.° (Portero)	IV	2	" 720.00

Servicio de Contralor Colonia:

1 Oficial 9.° (Encargado de Oficina)	III	7	" 1.440.00
1 Auxiliar 5.°	IV	2	" 720.00

Grupo 2.00—Retribución de Servicios Varios:

2.02	Locomoción y Viáticos	" 3.000.00
2.04	Impresiones y Encuadernación	" 240.00
2.05	Publicidad y Propaganda	" 2.400.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, luz, agua y afines	" 360.00
2.07	Limpieza y Aseo	" 180.00
2.08	Arrendamientos	" 2.400.00

GASTOS CLASE B—Adquisición de Especies—

Grupo 3.00—Utiles y materiales de consumo y equipamiento.

3.03	Mobiliario y enseres diversos	" 600.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	" 420.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	" 300.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	" 180.00
3.15	Equipos y materiales varios	" 9.600.00
	Total	$ 78.720.00

Art. 27. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

2

Decreto-ley. Se hace una transformación y se aprueba el presupuesto del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.

Vista la opinión favorable emitida por el Consejo de Estado en resolución de fecha 10 del corriente, respecto al proyecto de decreto-ley sobre modificación de la denominación del "Laboratorio de Ciencias Biológicas" por el de "Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas" y creación de la planilla respectiva,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la promulgación del presente decreto-ley, el Laboratorio de Ciencias Biológicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública, se denominará "Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas".

Art. 2.o Apruébase la siguiente planilla de empleados y gastos para el "Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas".

PERSONAL

	Mensual	Anual
1 Director "full-time"	$ 600.00	$ 7.200.00
2 Jefes "full-time" cada uno	" 400.00	" 9.600.00
2 Ayudantes, cada uno	" " 150.00	" 3.600.00
3 Auxiliares técnicos c|u.	" 100.00	" 3.600.00
1 Administrador	" 120.00	" 1.440.00
1 Preparador técnico	" 75.00	" 900.00
1 Preparador auxiliar	" 60.00	" 720.00
1 Bibliotecario traductor	" 100.00	" 1.200.00
1 Mozo laboratorio	" 70.00	" 840.00
1 Peón	" 60.00	" 720.00
Total		$ 29.820.00
Para adquisición y reparación de aparatos, instrumentos de trabajo, reactivos, biblioteca, publicaciones, mantenimiento de animales y otros gastos propios de las funciones del instituto		$ 6.580.00
Total		$ 36.400.00

Art. 3.o Los investigadores "full-time" no pueden dedicarse a ninguna otra actividad remunerativa.

La violación de este precepto aparejará la cesantía del que hubiere incurrido en esta falta.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Febrero 11 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de ayer, consideró el pro-

yecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de fecha 23 de Enero del corriente año, sobre modificación de la denominación del "Laboratorio de Ciencias Biológicas", por el de "Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas" y creación de la planilla respectiva.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se sustituye el régimen de pago en las obras de pavimentación de Nueva Helvecia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Número 13852|934.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Intendencia Municipal de Colonia solicitando se modifique el régimen de pago existente de las obras de pavimentación de Nueva Helvecia;

Atento a que la Dirección de Crédito Público, encargada de efectuar dichos pagos ajusta su acción a lo dispuesto en el decreto de 28 de Noviembre de 1941, esto es que para abonar el certificado de obra que se presenta, exige la presentación de la relación de cuentas de pavimentación debidamentes confirmadas y autenticadas por la referida Intendencia;

Considerando: que dicha forma de pago ofrece dificultades, por cuanto las cuentas individuales como lo exige la reglamentación que constituyen la documentación fehaciente que debe quedar en la Dirección de Crédito Público, no puede ser practicada en forma definitiva hasta la total terminación de la obra por cuanto debe tenerse en cuenta los excesos de pavimento, bocacalles, etc., que son necesarios efectuar;

Considerando: que ante estos inconvenientes el contratista de las obras solicita se le abone su trabajo en forma parcial, por trabajo ejecutado, porque no previó en tiempo que para el cobro debía esperar la terminación total de la obra;

Considerando: que a fin de solucionar la situación del contratista la Intendencia de Colonia propone que la Dirección de Crédito Público abone los certificados de obra parcial debidamente conformados por la Intendencia;

Considerando: que dicho régimen de pago puede aceptarse como medio de solucionar la situación del contratista pero para ello la Intendencia debe remitir sin demoras las cuentas individuales que deben corresponder exactamente a las cantidades pagadas, debiendo, además, remitir las cuentas por padrón ya que es la única forma de establecer las cuotas que deberán abonarse con la contribución inmobiliaria de acuerdo con las leyes números 9663 y 9982;

De conformidad con lo expuesto por la Intendencia Municipal de Colonia y Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el régimen de pago establecido por la reglamentación de 28 de Diciembre de 1941, de las obras de pavimentación de Nueva Helvecia, por el siguiente:

La Dirección de Crédito Público abonará al contratista de las obras de pavimentación de Nueva Helvecia los certificados de obras parciales, vale decir, por trabajo ejecutado, siempre que esté debidamente conformado por el Municipio de Colonia; debiendo el referido Municipio remitir sin demoras a la expresada Dirección las cuentas individuales, que deben corresponder exactamente a las cantidades pagadas.

Art. 2.o La Intendencia Municipal de Colonia deberá remitir a la brevedad las cuentas individuales por padrón a fin de determinar las cuotas que deberán abonarse conjuntamente con la contribución inmobiliaria.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se da tratamiento para la exportación de unos papeles de imprenta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Número 232|943.

Vista la nota del Banco de la República sobre tratamiento cambiario para la liquidación de las exportaciones de papel blanco "affiche" y "carátula", de fabricación nacional;

De acuerdo con la opinión de dicha institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el tratamiento cambiario de 30 o|o dirigido y 70 o|o libre para la liquidación de las exportaciones de papel blanco "affiche" y "carátula" de fabricación nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se incluyen los perforadores de biblioratos y papeles en una posición de la Tarifa de Aforos de importación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Número 220|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Curt Berger y Compañía, solicitando se incorpore en la Posición 853 de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección XVI "Máquinas y aparatos; material eléctrico", los perforadores para biblioratos y papeles;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1933,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Posición 853 de la Sección XVI "Máquinas y aparatos; material eléctrico", los perforadores para biblioratos y papeles, redactándose la partida correspondiente en la siguiente forma:

3 Bis. — Perforadores para biblioratos y papeles, partida 352,1, aforo K. I. E., $ 0.60.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se hace una declaración por el impuesto a las ventas en operaciones de la Ancap a las Usinas Eléctricas u otros entes y organismos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Número 1176|941.

Vistos los términos de la precedente nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita un pronunciamiento expreso acerca de la obligación del citado ente de abonar el impuesto de 15 o|oo por las ventas que realice, a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado o a cualquier otra institución del Estado, de mercaderías o productos no eximidos del gravamen creado por la ley de 30 de Setiembre de 1941;

Considerando: que la precitada ley de 30 de Setiembre de 1941 establece de modo taxativo las exenciones correspondientes al aludido impuesto sin que el texto de las respectivas disposiciones admita, ni expresa, ni tácitamente, que las ventas efectuadas por la Ancap, se encuentren genéricamente exceptuadas del mismo;

Considerando: que el inciso 3.o del artículo 2.o de la mencionada ley, preceptúa que el impuesto será percibido totalmente del importador, fabricante o productor, siendo, en este aspecto de la responsabilidad fiscal, perfectamente explícito y definidor el artículo 4.o del decreto reglamentario de 31 de Octubre de 1941;

Considerando: que si no hay dudas de especie alguna relativamente al alcance del gravamen, en cuanto éste también recae sobre las ventas efectuadas por la Ancap, no cabe en manera alguna entender que debe aplicarse otro régimen cuando el comprador sea un ente autónomo del Estado que se halle por su ley orgánica exonerado de impuestos. Esta última tesis desnaturalizaría el sentido de los preceptos legales que determinan la calidad de contribuyente, y desviarían la responsabilidad fiscal según quien fuere el comprador de los productos;

Considerando: que la exención de impuestos de que gozan determinados entes del Estado no puede hacer variar la solución del problema de la exención del impuesto a las ventas en cuanto éste alcanza a las ventas de la Ancap, ni aún en función de lo previsto en el artículo 4.o de la ley de 15 de Octubre de 1931. Disponiendo esta ley que sólo las importaciones y exportaciones del ente se hallan libres de impuestos y que, en cambio, deberá verter a Rentas Generales "el importe de los que actualmente rigen o es

adelante se crearen", es obvio que, en el caso del aludido impuesto la Ancap, debe abonarlo, cualquiera sea la calidad del comprador, desde que esta calidad es indiferente no solamente a su naturaleza, sino también a la técnica usada por la ley y su reglamentación al determinar la responsabilidad fiscal.

Considerando: que situada la cuestión en los términos que se dejan establecidos, no cabe aducir que se incurre en violación de la exención de impuestos de que gozan algunos entes autónomos u organismos del Estado. El gravamen recae sobre la Ancap, como recae sobre todos los contribuyentes que no se hallen expresamente exonerados por la ley. Si el Estado o sus organismos autónomos al adquirir de la industria o del comercio determinados artículos o productos debe soportar las consecuencias de la repercusión o incidencia de los impuestos y ello se considera normal, también debe entenderse que, en el caso de los productos adquiridos a la Ancap, el gravamen fiscal es arreglado a derecho y a la técnica legal e impositiva;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las ventas que efectúa la Ancap a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, así como a cualquier otro ente u organismo del Estado, deben abonar el impuesto a las ventas creado por la ley de 30 de Setiembre de 1941.

Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.—JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se autoriza una importación de hierro viejo del Paraguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1943.—Número 242|943.

Vista la gestión promovida por el señor Raúl Rohr a efecto de que se le permita: 1.o importar del Paraguay ocho mil (8.000) toneladas de hierro viejo en desuso, a fin de elaborarlo en el Uruguay en la planta de laminación, que está instalando, y 2.o retornar a aquel país el 50 o|o del material laminado destinando al mercado interno el porcentaje restante.

Considerando que la operación para la cual se solicita autorización es conveniente para la economía del país, ya que además de proporcionar trabajo al referido establecimiento, asegurará la obtención de un buen stock de hierro en desuso que permitirá producir hierro laminado cuya escasez en el país es evidentemente notoria.

Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Asuntos Económicos y

Atento a lo dispuesto en las leyes de 15 de Julio de 1911 y de 12 de Octubre de 1912 (artículo 10),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Raúl Rohr: a) para importar del Paraguay ocho mil (8.000) toneladas de hierro viejo en desuso, a fin de elaborarlo en el Uruguay, en la planta de laminación que está instalando; y b) para retornar a aquel país el 50 o|o del material laminado, debiendo destinar al mercado interno el porcentaje restante. Los precios de venta serán fijados por el Poder Ejecutivo.

2.° La autorización que se concede por el apartado precedente queda supeditada a que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones compruebe que la partida de hierro, cuya importación se autoriza, no será disminuída de las adjudicaciones que efectúen en favor del Uruguay los países proveedores.

3.° Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto-ley. Se aumenta la suma concedida para terrenos, edificio, etc., del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.—Número 2608|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el aumento a un millón quinientos mil pesos los fondos votados por leyes de 30 de Noviembre de 1936 y 19 de Julio de 1940, con destino a compra de terrenos y construcción del edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Atento a que la partida de cien mil pesos ($ 100.000.00) que se aumenta la anterior de un millón cuatrocientos mil se destinan a ampliación de obras indispensables y pago de obligaciones aún pendientes.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Elévase a un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) la autorización concedida por leyes de 30 de Noviembre de 1936 y 19 de Julio de 1940, al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para invertir en la adquisición de terrenos y construcciones del edificio destinado a instalación de ese Organismo y los de sus distintos servicios.

Art. 2.° Dichos fondos se tomarán de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y Transportes a igual que los anteriormente autorizados.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR. —** CYRO GIAMBRUNO.

9

Decreto. Se nombra Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 24 de 1943.

Atento a que el Círculo de Bellas Artes ha dado cumplimiento al artículo 2.o del decreto-ley que crea la Escuela Nacional de Bellas Artes proponiendo una terna para la primera provisión del cargo de Director de aquélla.

Atento a que integran dicha terna los señores Domingo L. Bazzurro, Severino Pose y José Cuneo, el primero de los cuales desempeña el cargo de Presidente de la Comisión Directiva del Círculo de Bellas Artes con una antigüedad de veinte años.

Atento a que la capacidad especializada de dicha persona es garantía del cumplimiento de los fines perseguidos por el Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Desígnase al señor Domingo L. Bazzurro, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes con los cometidos que le asigna el decreto-ley de 10 de Febrero de 1943.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contadura General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.**

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda, someterá a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 26 de Febrero de 1943.

1—(1586|939).—Decreto por el que se autoriza el refuerzo del rubro asignado a la Comisión E. de Fomento a la Exportación, con la suma de $ 250.000.00, cuya cantidad deberá tomarse de los rubros que en el mismo se indican.

2—(1586|939).—Idem, ídem, por el que se autoriza a la Comisión E. de Fomento a la Exportación para otorgar compensaciones a la Exportación del Ejercicio 1943.

3—(1181|942).—Se toma nota de la aclaración formulada por la Cooperativa de Consumo Sociedades Anónimas, Limitadas Comerciales y de la Industria.

4—(670|942).—Se presta aprobación a la reforma del artículo 4.° de los estatutos de "Milla Curá Sociedad Anónima".

5—(399|943).—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de los muebles, etc. que gestiona el señor Ignacio Arcos Pérez.

6—(373|943).—Se confirma la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos, por la que condena a la firma Agueda Sobral y Cía., al pago de una multa por infracción a disposiciones vigentes.

7—(250|943).—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para devolver a los bodegueros señores Pasadore, Carrau y Mutio, la suma de pesos 302.63, suma abonada a la Ancap por concepto de impuesto específico correspondiente al alcorol adquirido en la misma.

8—(471|942).—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para que permita a la "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima (RAUSA) sustituír por una garantía las sumas que deberá abonar por concepto de derechos sobre importación de maquinarias.

9—(1353|939).—Se autoriza al Banco de la República, para abonar al Frigorífico Nacional, la suma de $ 218.094.84, por concepto de reintegro de las pérdidas en el abasto de Montevideo, durante el mes de Enero próximo pasado.

10—(1074|942).—Se declara cesante al Auxiliar de la Administración Nacional de Puertos, señor Mario Caramés.

11—(840|939).—Se presta aprobación al aumento de capital resuelto por la Sociedad Anónima denominada "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

12—(8356|936).—Se exonera a la firma Horacio Torrendell, de los recargos impuestos por la Comisión de Contralor de Exportaciones sobre permisos números 4|23347, 3|27280, 4|16273 y 4|9735.

13—(692|942).—Decreto por el que se reglamenta la ley de 15 de Junio de 1942, relativa a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

14—Se declara cesante del cargo de Revisador de Impuestos, en la Capital, al señor Wifredo Rubio, por irregularidades en el desempeño del cargo.

15—Se declara que las designaciones y promociones realizadas hasta el presente mes y correspondientes al año 1943, tienen carácter definitivo.

16 y 17—(820|939).—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para aumentar a $ 1.50 diarios, la partida que perciben actualmente los tres funcionarios de esa Oficina que prestan servicios de contralor en la Imprenta Nacional.

18—Se efectúan distintas promociones en la División de los Servicios Terrestres de la Administración Nacional de Puertos.

19—(417|943).—Se autoriza la permuta que solicitan los señores Florencio E. Sánchez y José Surmendi, Auxiliar de 2.a Clase y Personal de Servicio de la Dirección General de Aduanas, nombrándose a cada uno de ellos en su respectivo puesto.

20—(223|941).—Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, a la firma Raul Igorra, como sucesora de la firma Huarte e Igorra que desaparece.

21—(389|941).—Se integran las Comisiones Aforadoras de Aduana, para el corriente año, con los funcionarios que se indican.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 26 de Febrero de 1943.

1—Mensaje a la Asamblea General, acompañando un proyecto de ley sobre creación del Instituto Nacional de Pesca.

2—Decreto agradeciendo a los miembros del Tribunal Arbitral que entendió en el conflicto obrero planteado al Frigorífico Nacional, doctores Raul Jude y César Goldaracena y señor Oscar Carreras, los importantes servicios prestados, en esas tareas, y al Director del Instituto del Trabajo y Servicios Anexados, la eficaz colaboración prestada al expresado Tribunal.

3—Decreto fijando los precios máximos de venta de fuel oil liviano y pesado. — (Carpeta 1735|1942).

4—Decreto autorizando a la Contaduría General de la Nación, para proceder a la apertura de una cuenta en el Tesoro Nacional, con la denominación de "Dirección de Industrias—Racionamiento combustibles". — (Carpeta 66|943).

5—Exonérase del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de la Capital, a la señora Micaela Bonino de Brum, y se designa en su reemplazo a la señora Alicia Brum de Pizzorno. — (Carpeta 1187|42).

6—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero auxiliar de la misma Administración y para desempeñar este último cargo al señor René Viscardi. — (Carpeta 520|1942).

7—Se ratifican las resoluciones de 23 de Octubre y 14 de Diciembre de 1942, relativas a cometidos especiales del Director de Secciones del Ministerio de Industrias y Trabajoj.—(Carpeta 1598|42).

8—Decreto reglamentando las funciones de vigilancia que acuerda la ley número 9675, de 4 de Agosto de 1937, sobre Convenios colectivos de trabajo, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — (Carpeta 1932|937).

9—Decreto disponiendo — con excepciones — exoneración de multas a comercios comprendidos en el ramo de carnicerías y en los ramos comprendidos dentro de los afiliados a la Unión de Vendedores de carne. — (Carpeta 1676|42).

10—Resolución dejajndjo sin efecto, a partir del 3 de Marzo próximo, la de fecha 26 de Diciembre de 1941, por la cual se dispuso que pasara a prestar servicios en comisión al Ministerio de Industrias y Trabajo, al Inspector de la Dirección General de Asuntos Económicos don Julio César Zufriategui. — (Carpeta 1858|941)

11 y 12—Revalídose por el presente Ejercicio Económico la autorización concedida a la Dirección de Industrias para utilizar los servicios profesionales del contador señor Raul P. Moreno. (Carpeta 1566|941).

13—Autorízase a la Sección Todd Uruguaya Limitada — como una excepción— para exportar a la República Argentina una partida de acciones de la Compañía Argentina de Navegación "Dodero Sociedad Anónima" impresas en el Uruguay. —(Carpeta 345|943).

14—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon Sociedad Anónima, para exportar diversos materiales.—(Carp. 80|43).

15—Autorízase a la firma Expreso Madrid, para exportar diversos artículos. — (Carpeta 80|943).

16—Autorízase a la firma Cerealia Sociedad Anónima, para exportar diversos materiales. — (Carpeta 43|1943).

17—Autorízase a la firma Casarino Hermanos, para suministrar al buque de bandera brasileña denominado "Uruguay" para su consumo, diversos artículos. — (Carpeta 80|1943).

18—Autorízase a la firma Varaderos y Astillero del Cerro Sociedad Anónima, para efectuar reparaciones al crucero auxiliar de la armada británica "Carnavon Castle". — (Carpeta 30|1943).

19—Se declara amparado a las disposiciones de la ley número 10.079 de 14 de Noviembre de 1941, el privilegio industrial número 39, para la "Galvanización de hierro, para la fabricación de chapas onduladas y lisas", cuyo titular es la firma La Metalúrgica Uruguaya Sociedad Anónima. — (Carpeta 784|1935).

20—Se declara amparado a las disposiciones de la ley número 10.079 de 14 de Noviembre de 1941, el privilegio industrial número 88, para la "Fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad para niños, denominado "Andador Paraíso", cuyo titular es la firma Pumarega Hermanos. — (Carpeta 1015|1934).

21—Concédese el registro de la marca "Tipografía Atlántida" solicitado por el señor Francisco Gaal, de Montevideo. — (Carpeta 3450|1939).

22—Concédese el registro de la marca "Origanol Thisbe", solicitado por el señor Arturo Olazarri. — (Carp. 2966|38).

28—Concédese el registro de la marca "Okoderm", solicitado por la Hormo Pharma Limited de Londres, Inglaterra. — (Carpeta 1279|942).

24—Concédese el registro de la marca "Sociedad Vinícola Lusitana", solicitado por el señor Octavio C. Assuncao, de Montevideo. — (Carpeta 2803|36).

25—Concédese el registro de la marca "Coloso" solicitado por el señor Mario Castro Méndez, de Montevideo. — (Carpeta 1314|1941).

26—Concédese el registro de la marca "Texide", solicitado por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. —(Carpeta 654|1936).

27—Concédese el registro de la marca "Abanico", solicitado por Botella Hermanos, de Montevideo. — (Carp.1756|934).

28—Concédese el ritsgero de la marca "Beso de oro" solicitado por el señor Salvador Romeo, de Montevideo. — Carpeta 1007|1942).

29—Concédese el registro de la marca "Ascorbiol", solicitado por la firma Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — (Carpeta 184|1939).

30—Concédese el registro de la marca "Sedal Tex" solicitado por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — (Carpeta 653|1936).

31—Concédese el registro de la marca "Tabu", solicitado por la razón social J.

y A. Alonso Sociedad Anónima, de Montevideo. — (Carpeta 3453|1939).

32—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Nuestra semana económica" formulada por el señor Domingo Aliverti, de Montevideo. — Carpeta 3125|1936).

33—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Colegial", formulada por la firma Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — (Carpeta 116|1942).

34—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Popular" formulada por el señor Simón Teplisky, de Montevideo. — (Carpeta 1918|1937).

35—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Rainproof", formulada por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, de Montevideo.—(Carpeta 1175|38).

36—Se da por abandonada la solicitud de reconsideración formulada por el señor José E. Palumbo, en el expediente relacionado con la gestión del registro de la marca "Yodoleol Palumbo". — (Carpeta 1222|1924).

37—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Trento", formulada por la firma Rodríguez y Cía., de Montevideo. — (Carpeta 1519|1936).

38—Se dan por autorizadas las reparaciones al buque de bandera argentina denominado "Blandengues" efectuadas por la firma "Astillero Neptunia Sociedad Anónima". — (Carpeta 30|1943).

39—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Callao". — (Carpeta 30|1943).

40—Desígnase para ocupar el puesto de Encargado de Correos de la Administración de Rentas y Correos de Colonia al señor Antonio Delatorre actual Auxiliar 7.º de la Sucursal de Correos de Rosario, y para desempeñar este último cargo al señor Julio Laye.

41—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera argentina denominado "Essoleum". — (Carpeta 30|1943).

42—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Mendoza".—(Carpeta 30|1943).

43—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Punta Guaycurú". —(Carpeta 30|1943).

44—Apruébanse los invenarios y balances presentados por la Imprenta Nacional, correspondientes a la gestión de ese organismo en los períodos comprendidos desde Setiembre de 1931 a Febrero de 1933; Marzo 1933 a Diciembre del mismo año; Enero-Diciembre 1935 y Enero-Diciembre 1936.

45—Desígnase para ocupar el cargo de Guarda Almacén del Instituto Geológico del Uruguay al señor Juan Quartino, actual Segundo Tornero del mismo Instituto,; para desempeñar este cargo, al señor Santiago Laguzzi, actual Ajustador; para reemplazarlo en dicho cargo, al señor Luis G. Echinope actual tercer tornero; para sustituirlo en este último cargo al señor Abilio Andrade, actualmente ayudante y para desempeñar el cargo de Ayudante, a la señorita Eugenia Zufriategui

46—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para contratar al ingeniero agrónomo señor Julio C. Lafitte.

47—Desígnase al señor Enrique de Basabe Castellanos para ocupar el cargo de Archivero de la Dirección de la Propiedad Industrial.

48—Nombramientos y promociones en la Secretaría del Ministerio de Industrias y concurso para otros cargos.

49—Otórgase a la Sociedad Uruguaya de Combustible y Madera Limitada — concesión precaria — para la explotación de las turbíferas ubicadas en los bañados de Carrasco.

50—Autorízase al señor Raul Rohr para importar del Paraguay hierro viejo en desuso para elaborarlo en el Uruguay y reexportar el 50 % del mismo.

51—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor de la Dirección General de Correos, la suma de $ 94.50 a efecto de abonar al señor Juan Carlos Martínez igual cantidad por servicios prestados de reemplazo de buzonista. — (Carpeta 283|1943).

52—Decreto disponiendo que la Dirección de Industrias vierta los Proventos resultantes de la aplicación del de fecha 28 de Julio de 1942, en Tesoro Nacional en la cuenta denominada "Dirección de Industrias-Racionamiento de combustibles".

53—Decreto disponiendo que la Dirección General de Asuntos Económicos vertirá los Proventos resultantes de la aplicación de las disposiciones legales establecidas en los decretos de fechas 27 de Marzo, 27 de Febrero, 13 de Marzo y 18 de Diciembre de 1942, y 17 de Febrero de 1943, en Tesoro Nacional en la cuenta "Dirección General de Asuntos Económicos".

Trámite de marcas de fábrica, patentes y privilegios industriales

Montevideo, Marzo 4 de 1943

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondiente a: Mauricio Schwarzberger, en su solicitud de registro de la marca: "E O S" acta número 37780. — Leo Wiener, en su solicitud de privilegio industrial para "Un nuevo tipo de cocina en general" acta número 5577.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Armando Aníbaldi y Francisco José Brignolo, para: "Una aleación mejorada especialmente para fundición" acta número 4304.

Pasa a la Dirección de Industrias: Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por Enrique Delucchi, para: industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades expontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto., y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

XXXIV LEGISLATURA. — PRIMER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

1.ª SESION PREPARATORIA

FEBRERO 3 DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

SUMARIO

1

Asistencia: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Julia Arévalo de Roche, Luis Batlle Berres, Luis Alberto Brausse, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Lisandro Cersósimo, Ricardo Cosio, Carlos A. Cutinella, Alberto Domínguez Cámpora, Ovidio Fernández Ríos, Antonio C. Fusco, Carlos T. Gamba, Alfredo García Morales, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan Francisco Guichón, Florentino J. Guimaraens, Orestes L. Lanza, Juan A. Lorenzi, Carlos Massiotti Silveira, Ernesto F. Paravis, Dardo Regules, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Miguel A. Trianón, Alberto E. Zubiría.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (DR. ARTURO MIRANDA). — Señores Representantes electos:

En esta primera sesión corresponde, en primer término, proceder a la elección de un Presidente para las sesiones preparatorias. La Secretaría tomará la votación de los señores Representantes cuyas proclamaciones han sido comunicadas por las Juntas Electorales de los Departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Soriano, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Salto, San José y Treinta y Tres.

Se va a tomar la votación.

(Se toma en esta forma:)

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR AMIGHETTI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑORITA ANTONELLI MORENO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Por la señorita Magdalena Antonelli Moreno.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Héctor Alvarez Cina.

SEÑOR COSIO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR DOMINGUEZ CAMPORA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR FUSCO. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GARCIA MORALES. — Por el señor Ricardo Cosio, aplicando por analogía lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución de la República, prefiriendo Montevideo por ser la lista más votada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR CRUCCI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR LANZA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR LORENZI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR MASSIOTI SILVEIRA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR PARAVIS. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR REGULES. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR SANCHEZ. — Por el señor Ricardo Cosio, por las mismas razones expuestas por el doctor García Morales.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR TRIANON. — Por el señor Héctor Alvarez Cina.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Luis Batlle Berres.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR. — Para Presidente de la Cámara durante las sesiones preparatorias ha obtenido veintiséis votos el señor Representante electo don Luis Batlle Berres; dos votos el señor Representante electo don Ricardo Cosio; dos votos el señor Representante electo doctor Héctor Alvarez Cina y un voto la señorita Representante electa Magdalena Antonelli Moreno.

Se proclama Presidente para las sesiones preparatorias al señor Representante Luis Batlle Berres, a quien se le invita a ocupar la Presidencia.

(Aplausos en la barra).

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Batlle Berres).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Las Juntas Electorales de los Departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Durazno, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Salto, San José, Soriano y Treinta y Tres, remiten testimonio del acta de proclamación de Representantes Nacionales para el período legislativo 1943-1947".

—A la Comisión General de Poderes.

La Mesa designa para integrar esta Comisión, a los señores, doctor Alberto F. Zubiría, doctor A. Carlos Cutine-

lla, don Lisandro Cersósimo, don Oscar Secco Ellauri y doctor Alfredo García Morales.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El doctor Enrique Sánchez Varela protesta la elección de Representantes por el Departamento de San José y solicita la anulación de varios circuitos".

La Mesa designa para integrar la Comisión que ha de estudiar este asunto, a los señores doctor Eduardo Acevedo Alvarez, don Jorge Carbonell y Migal, doctor Miguel A. Trianón, don Pedro Chouhy Terra y doctor Amador Sánchez.

Para integrar la Comisión Especial de Poderes que ha de estudiar los poderes de los miembros de la Comisión General, la Mesa designa a los señores, doctor Luis Alberto Brause, doctor Dardo Regules, doctor Carlos A. Mora Otero, señora Julia Arévalo de Roche y doctor José P. Cardoso.

Continúese dando cuenta.

(Se lee:)

"La Junta Electoral del Departamento de Tacuarembó remite un despacho telegráfico anunciando el envío del acta de proclamación de Representantes por dicho Departamento".

—A sus antecedentes.

"El doctor Luis Bajac", electo Representante por el Departamento de Montevideo, presenta renuncia".

—A la Comisión General de Poderes.

"El ingeniero Víctor Benavídez, electo Representante por el Departamento de Montevideo, presenta renuncia".

—A la misma Comisión.

"El señor Ledo Arroyo Torres, electo Representante por el Departamento de Treinta y Tres, presenta renuncia, optando por el cargo de Senador".

—A la misma Comisión.

4

Se van a leer las disposiciones reglamentarias pertinentes a esta sesión.

(Se lee:)

"Artículo 12. Reunidos en el número que fueren aquellos cuyos poderes obren en Secretaría, se procederá a elegir, de entre ellos, un Presidente para las sesiones preparatorias lo que se hará por votación nominal y mayoría relativa de sufragios, proclamando el Secretario el resultado de la elección.

Art. 13. Acto continuo, el Presidente tomará posesión de su cargo y nombrará una Comisión General de Poderes para el estudio de los que no hayan sido observados, una Comisión Especial para el estudio de los poderes de la Comisión General y tantas comisiones especiales más cuantas sean las elecciones protestadas, para el estudio de los poderes observados.

Cada Comisión estará compuesta por cinco electos Diputados, y será constituída contemplando la representación proporcional de los partidos.

Art. 14. En seguida se levantará la sesión a fin de que las Comisiones designadas procedan al desempeño de sus cometidos, para lo cual se constituirán de inmediato en sesión permanente.

Art. 15. Las Comisiones de Poderes deberán presentar indefectiblemente dentro de los cinco días que sigan al de su designación, un dictámen fundado".

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se citará a la Cámara para el día 8 del corriente.

SEÑOR GAMBA. — ¿Eso es reglamentario? ¿Cinco días después?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cinco días después.

Si ningún señor Diputado desea hacer observaciones con respecto a la fecha indicada por la Mesa, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 35 minutos).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

2.ª SESION PREPARATORIA

FEBRERO 8 DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Integración de la Cámara. Consideración y aprobación de varios informes de la Comisión General de Poderes.

1

Asistencia: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Julia Arévalo de Roche, Luis Alberto Brause, José P. Cardoso, Ricardo Cosio, José Antonio Cuadros, Carlos A. Cutinella, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Alfredo García Morales, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan Francisco Guichón, J. Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Orestes L. Lanza, Juan A. Lorenzi, Ernesto F. Paravís, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Francisco Viera, Alberto F. Zubiría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.
(Son las diecisiete horas y quince minutos).

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
Las Juntas Electorales de los Departamentos de Rocha, Tacuarembó y Rivera, remiten testimonio del acta de proclamación de Representantes Nacionales para el período legislativo 1943-1947.
—A la Comisión General de Poderes.
La Comisión General de Poderes presenta su dictamen sobre las proclamaciones comunicadas por las Juntas Electorales.
La Comisión Especial se expide en los poderes de los señores Representantes electos que integran la Comisión General.
La Comisión General de Poderes se expide en las renuncias de los señores Representantes electos doctor Luis Bajac e ingeniero Víctor Benavídez y en la opción del señor Ledo Arroyo Torres.
—Repártase.

3

Se va a dar lectura de los informes producidos por las respectivas Comisiones sobre integración de la Cámara.
Léase el informe de la Comisión Especial de Poderes.
(Se lee:)

"Señores Representantes electos:

La Comisión Especial de Poderes ha estudiado los antecedentes relativos a los poderes de los señores doctor Alberto F. Zubiría, doctor Miguel A. Trianón, don Oscar Secco Ellauri y doctor Alfredo García Morales, electos Representantes por el Departamento de Montevideo, y doctor Carlos A. Cutinella, electo Representante por el Departamento de Colonia, miembros de la Comisión General de Poderes, no teniendo vuestra Comisión nada que observar respecto a los mismos y no habiéndose tampoco opuesto reparo alguno de carácter legal, os aconseja la sanción del siguiente:

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. De acuerdo con las proclamaciones de las respectivas Juntas Electorales, decláranse incorporados a la Cámara los siguientes señores electos Representantes por Montevideo, doctor Alberto F. Zubiría, doctor Miguel A. Trianón, don Oscar Secco Ellauri y doctor Alfredo García Morales y por el Departamento de Colonia, doctor Carlos A. Cutinella.

Sala de la Comisión, Febrero 4 de 1943.

Luis Alberto Brause, Miembro informante. — Julia Arévalo de Roche. — Dardo Regules. — José Pedro Cardoso".

Está a consideración de los señores legisladores electos.
SEÑOR GUICHON. — ¿Se va a votar en conjunto?
SEÑOR PRESIDENTE. — Informe por informe, pues son varios los informes que se han presentado. Este es de la Comisión Especial.
SEÑOR GUICHON. — Yo pediría, señor Presidente, que se dividiera la votación, si es posible, para que no votemos nuestros propios poderes.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en este caso en conjunto, porque éste informe es el que autoriza a la otra Comisión para poder actuar.
Se va a votar si se aprueba el informe leído.
(Se vota: **Afirmativa. Unanimidad: veinticinco en veinticinco**).
SEÑOR GUICHON. — Ahora corresponde que se trate mi pedido.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuál es la observación del señor Diputado?
SEÑOR GUICHON. — Yo pediría que se dividiera la votación para hacerla por Departamento, a fin de no votar nuestros respectivos poderes.
SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FUSCO. — Yo percibo la razón de delicadeza que mueve al señor Diputado electo Guichón al formular la observación que acaba de establecer. Pero creo que le falta razón jurídica, por así decirlo, para hacer esa observación. En realidad, con el mecanismo vigente de las leyes electorales, el pronunciamiento que nosotros formulamos se refiere a actos ajenos a nosotros mismos. Se refiere al cumplimiento por organismos públicos especializados de las preceptivas que marca la ley, sin que nuestra votación pueda modificar en lo mínimo esas preceptivas en cuanto hayan sido estrictamente cumplidas.
Por lo tanto, creo que todos podemos votar los poderes genéricamente, sin que nadie pueda tener la menor suspicacia acerca del hecho de que aprobemos poderes que nos atañen personalmente, porque lo que aprobamos es un hecho genérico de carácter jurídico.
Es lo que quería manifestar.
SEÑOR GUICHON. — No insisto.
SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ZUBIRIA. — En dos palabras, señor Presidente, quiero justificar las modificaciones que la Comisión General de Poderes ha efectuado al artículo único que está a considercaión de la Cámara. En efecto, según leyó la Secretaría, la Comisión aconseja que el artículo diga de la siguiente manera: "De acuerdo con las proclamaciones de las respectivas Juntas Electorales, decláranse incorporados a la Cámara", etc. Esta modificación la proponemos por lo siguiente: existe una dificultad en la aplicación de la Constitución actual en virtud de una disposición transitoria que se refiere al Parlamento, y que entra en sesiones ordinarias recién el 15 de Febrero.
En las disposiciones transitorias de la Constitución recientemente plebiscitada, se establece lo siguiente: "El presente cuerpo de reformas constitucionales se considerará promulgado y con fuerza obligatoria si fuese ratificado por la mayoría de votos válidos emitidos en el acto plebiscita-

rio, y entrará en vigencia en el momento en que inicie sus funciones la Asamblea General que resultare electa.

"Sin embargo, las reformas correspondientes a los artículos 78, 86, 87, 149, 237 y 240, comprobada que sea la mayoría de votos emitidos... etc.".

Significa, señor Presidente, que las disposiciones transitorias, entran en vigor recién el 15 de febrero Ahora, dentro de la Constitución de 1934, el Parlamento, por un grave error de aquellos constituyentes, no era juez privativo de la elección, el juez de la elección, en aquella Constitución, era la Corte Electoral.

Y en es(tos) instantes, señor Presidente, como todavía no están en vigor las reformas plebiscitadas últimamente, sería también juez de la elección la Corte Electoral. Evidentemente, esto no se ha deseado decir. Por esa circunstancia, y entendiendo que el juez privativo del Parlamento es el propio Parlamento, hacemos una pequeña modificación, a fin de que el Parlamento pueda constituirse y el 15 de febrero pueda realizarse la Asamblea General, de acuerdo con la disposición constitucional pertinente.

Por esas circunstancias, escuetamente expuestas, la Comisión aconseja la modificación que ha leído la Secretaría.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el informe y proyecto de resolución de la Comisión General de Poderes.

SEÑOR CARDOSO. — Hago moción para que se suprima la lectura, porque han sido repartidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Diputado Cardoso. Si se suprime la lectura del informe y proyecto de resolución de la Comisión General de Poderes.

(Se vota. — **Unanimidad: veinticinco votos**).

(El informe y proyecto de resolución son los siguientes:)

"Comisión General de Poderes.

INFORME

Señores Representantes electos:

La Comisión General de Poderes ha examinado los antecedentes relativos a las elecciones verificadas el 29 de noviembre último, en la parte que se refiere a las proclamaciones de Representantes Nacionales, efectuadas por las Juntas Electorales de los Departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Durazno, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rocha, Salto, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, no encontrando en ninguna de ellas motivo de observación.

En consecuencia, aconseja la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, febrero 5 de 1943.

Alberto F. Zubiría, miembro informante. — Carlos A. Cutinella. — Alfredo García Morales. — Miguel Angel Trianón. — Oscar Secco Ellauri.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes de los siguientes señores electos Representantes a la XXXIV Legislatura, proclamados por las respectivas Juntas Electorales:

Artigas

Partido Colorado — Sublema "Para Servir al País" — Hoja de votación N.º 10: don Mauro García da Rosa.

Canelones

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.º 14: don César Mayo Gutiérrez, doctor Luis Alberto Brause y don Vicente Grucci. Sublema "Libertad y Justicia", hojas de votación N.os 19 y 26: don Francisco Viera.

Partido Nacional — Sublema "Concentración Herrerista de Canelones" — Hoja de votación N.º 1: don Carmelo R. González y don Salvador M. Ferrer Serra.

Colonia

Partido Colorado — Sublema "Para Servir al País" — Hojas de votación N.os 23, 25 y 43: don Eofelio de Dovitiis.

Partido Nacional Independiente — Hoja de votación número 97: doctor Amador Sánchez.

Durazno

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.º 22: doctor Antonio Gustavo Fusco.

Florida

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.o 21: don Juan Francisco Guichón.

Partido Nacional — Sublema "General Oribe - Aparicio Saravia - Cnel. Antonio María Fernández": doctor Francisco A. Gilmet.

Lavalleja

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.º 14: don Carlos Massiotti Silveira.

Partido Nacional — Hojas de votación N.os 1 y 2: don Osorio Martirena.

Maldonado

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.os 27 y 28: doctor Ernesto F. Paravís. Sublema "Libertad y Justicia", hojas de votación N.os 1 y 2: don Ismael N. Esquibel.

Montevideo

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.º 15: don Ricardo Cosio, doctor Eduardo Acevedo Alvarez, don Luis Batlle Berres, don Ovidio Fernández Ríos, doctor Alberto Domínguez Cámpora, escribano Jorge Carbonell y Migal, doctor Héctor Grauert, don Carlos T. Gamba, señorita Magdalena Antonelli Moreno y doctor Héctor Alvarez Cina. Hoja de votación N.º 20: doctor Efraín González Conzi. Hoja de votación N.º 5: don Orestes L. Lanza. Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación N.º 75: doctor Domingo R. Bordaberry, doctor Luis Bajac e ingeniero Víctor Benavídez. Hoja de votación N.º 65: doctor Gabriel Terra. Sublema "Para Servir al País". Hoja de votación N.º 33: don Hugo Ricaldoni, don Pedro Chouhy Terra y don Enrique D. Martínez. Sublema "Por la Patria". Hoja de votación N.º 29: don Carlos A. Mora Otero.

Partido Nacional — Sublema "Con Herrera — Contra la Reforma y con la Democracia" — Hoja de Votación N.º 51: don Daniel Fernández Crespo y doctor Ernesto Guggeri. Sublema "Herrera - Arrillaga Safons - Echeverri". Hoja de votación N.º 4: escribano Atilio Arrillaga Safons. Sublema "Democracia - Carácter - Honradez". Hoja de votación N.º 12: doctor Segundo F. Santos. Sublema "Herrera-Salgado". Hoja de votación N.o 55: doctor Ramón M. Salgado. Sublema "Unidos al Triunfo". Hoja de votación número 60: don Ramón Viña.

Partido Nacional Independiente — Hoja de votación número 97: doctor Eduardo Rodríguez Larreta.

Partido Unión Cívica del Uruguay — Hoja de votación N.º 80: doctor Dardo Regules y doctor Tomás G. Brena.

Partido Comunista — Sublema "Por la Unidad Nacional Antifacista" — Hoja de votación N.º 63: señora Julia Arévalo de Roche.

Partido Socialista — Hoja de votación N.º 90: doctor José Pedro Cardoso.

Paysandú

Partido Colorado — Sublema "Viva el Partido Colorado" — Hoja de votación N.º 1: don Simón B. Amighetti.

Salto

Partido Colorado — Sublema "Batllismo": doctor Sofildo Hernández.

Soriano

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.º 40: don J. Florentino Guimaraens y don Juan Angel Lorenzi.

Partido Nacional — Sublema "Con la Democracia - Por la Justicia Social y las Libertades Públicas" — Hoja de votación N.º 5: doctor José Olivera Ubios.

Treinta y Tres

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.º 1: escribano Ledo Arroyo Torres.

Tacuarembó

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.º 20: don José Antonio Cuadros.

Rocha

Partido Colorado — Sublema "Batllismo" — Hoja de votación N.º 15: doctor Antonio Valiño y Sueiro.

Sala de la Comisión, febrero 5 de 1943.

Alberto F. Zubiría, miembro informante. — Carlos A. Cutinella. — Alfredo García Morales. — Miguel Angel Trianón. — Oscar Secco Ellauri."

—Está a consideración de los señores Representantes electos.

Si no se hace observación, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: veinticinco en veinticinco**).

—Léase el siguiente:

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Bajac del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.º Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente respectivo de la hoja de votación número 75, don Herminio Zunino."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar el proyecto de resolución que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: veinticinco en veinticinco**).

—Léase el siguiente:

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero don Víctor Benavídez, del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.º Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente respectivo de la hoja de votación número 75, don Oscar P. Calleriza."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar el proyecto de resolución que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: veinticinco en veinticinco**).

—Léase el siguiente:

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber optado el señor Representante electo don Ledo Arroyo Torres por el cargo de Senador, convóquese por Secretaría para integrar la representación del Departamento de Treinta y Tres, al suplente correspondiente de la hoja de votación número 1, escribano don Carlos A. Larrosa."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar el proyecto de resolución que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: veinticinco en veinticinco**).

—Léase el siguiente:

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. De acuerdo con la proclamación efectuada por la Junta Electoral de Rivera, declárase incorporado a la Cámara al señor Esteban J. Bacigalupi.

Sala de la Comisión, febrero 8 de 1943.

Alberto Zubiría — Carlos A. Cutinella. — Oscar Secco Ellauri. — A. García Morales."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar el proyecto de resolución que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: veinticinco en veinticinco**).

—No hay más asuntos para tratar. La Mesa entiende que debe citar a los señores legisladores electos recién cuando la Corte Electoral haga las restantes proclamaciones de Diputados.

Si no hay observación, así se hará.

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 38 minutos).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

3.ª SESION PREPARATORIA

FEBRERO 12 DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Consideración de diversos dictámenes de la Comisión General de Poderes y lectura de la protesta del doctor Fructuoso Pittaluga (hijo) por violación del inciso A) del artículo 9.o de la ley de Elecciones de 1925, al no establecer la capacidad del lema Partido Colorado en el Departamento de Montevideo para ofrecer más de un cociente decreciente. Proclamación de Representantes electos e incorporación de algunos de ellos a la Cámara.

1

Asistencia:
Héctor Alvarez Cina, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Julia Arévalo de Roche, Esteban Bacigalupi, Luis Alberto Barbé, Oscar Calleriza, José P. Cardoso, Carlos A. Cutinella, José D'Amado, Aquiles Espalter, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Alfredo García Morales, Raúl R. Gaudín, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Juan Francisco Guichón, J. Florentino Guimaraens, Arturo Lussich, Carlos Massiotti Silveira, Héctor Paysée Reyes, Luis Penza, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel Angel Trianón, Alberto F. Zubiría, Herminio Zunino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
La Corte Electoral comunica la proclamación de Representantes electos a la XXXIV Legislatura, de conformidad con el escrutinio complementario verificado por dicha Corte.
—A la Comisión General de Poderes.
La misma Corte comunica que el envío de antecedentes relacionados con la anulación de votos y elecciones practicados en varios circuitos del Departamento de San José, no significa reconocimiento de facultades a la Cámara, para pronunciarse válidamente acerca de tales nulidades.
—A la Comisión Especial.
La Junta Electoral de Cerro Largo remite testimonio del acta de proclamación de Representantes por dicho Departamento.
—A la Comisión General de Poderes.
El doctor Héctor Payssé Reyes, electo Representante por los Departamentos de Paysandú y Montevideo, opta por la representación del Departamento de Paysandú.
—A la misma Comisión.
El señor Pedro Chouhy Terra, electo Representante por el Departamento de Montevideo, comunica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Constitución, que continuará desempeñando el cargo de Subsecretario de Estado en el Departamento de Hacienda.
—A la misma Comisión.
El doctor Gabriel Terra, electo Representante por el Departamento de Montevideo presenta renuncia.
El señor César Mayo Gutiérrez, electo Representante por el Departamento de Canelones, opta por el cargo de Senador.
—A la misma Comisión.
El doctor Gustavo Gallinal, electo Representante por el Departamento de Soriano, opta por el cargo de Senador.
—A la misma Comisión.
La Comisión General de Poderes presenta un proyecto de resolución por el que se declaran incorporados a la Cámara los Representante electos por el Departamento de Cerro Largo, proclamados por la Junta Electoral de dicho Departamento.
—Repártase.
La misma Comisión presenta varios proyectos de resolución sobre las opciones de los señores electos Representantes doctores Héctor Payssé Reyes y Gustavo Gallinal y señor César Mayo Gutiérrez.
—Repártase.
La Comisión General de Poderes presenta un proyecto de resolución por el que se convoca al señor Representante don Luis Alberto Barbé, para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, en reemplazo del doctor Gabriel Terra.
La misma Comisión presenta un proyecto de resolución por el que se convoca al señor Julio V. Iturbide para sustituir al señor Pedro Chouhy Terra, mientras continúe éste a cargo de una Subsecretaría del Estado.
—Repártanse.
El señor electo Representante por el Departamento de Montevideo. don Orestes L. Lanza, presenta renuncia.
—A la Comisión General de Poderes.
La Comisión General de Poderes presenta un proyecto de resolución, convocando al señor doctor Guillermo Retamoso, para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, en sustitución del señor Orestes L. Lanza, que renunció.
—Repártase.
El doctor Fructuoso Pittaluga (hijo) protesta el acta de proclamaciones del escrutinio complementario realizado por la Corte Electoral, por no establecer la capacidad del lema "Partido Colorado", en el Departamento de Montevideo, para ofrecer más de un cociente decreciente.
—A la Comisión Especial.

Habiendo número, está abierta la sesión.

3

Léanse el informe y proyecto de resolución de la Comisión General de Poderes.
(Se empieza a leer).
SEÑOR GUICHON. — Hago moción para que se suprima la lectura, porque ha sido repartido.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la lectura.
(Se vota. — Afirmativa: unanimidad: veintinueve votos).
(El informe y proyecto de resolución cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Comisión General de Poderes.

INFORME

Señores Representantes electos:

La Comisión General de Poderes ha tomado en consideración el mensaje de la Corte Electoral de fecha de ayer, dando cuenta del escrutinio complementario y proclamación de Representantes a la XXXIVa Legislatura.
De conformidad con el régimen vigente, corresponde declarar incorporados a la Cámara a los candidatos proclamados por la referida Corte y, en consecuencia, propone la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, Febrero 11 de 1943.

Alberto F. Zubiría, (miembro informante). — Alfredo García Morales. — Oscar Secco Ellauri. — Carlos A. Cutinella.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. De acuerdo con la proclamación de Representantes a la XXXIV.a Legislatura efectuada por la Corte Electoral, decláranse incorporados a la Cámara, a los siguientes ciudadanos:

Salto

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación número 1, doctor Raúl R. Gaudin.
Partido Nacional. — Sublema "Con Herrera, por la Patria". — Hoja de votación número 2, doctor Luis Oliú.

Rocha

Partido Colorado. — Sublema "Libertad y Justicia". — Hoja de votación número 50, don Medardo A. Silvera.
Partido Nacional Independiente. — Hoja de votación número 97, doctor Javier Barrios Amorín.

Rivera

Partido Colorado. — Sublema "Para servir al País". — Hoja de votación número 10, doctor Tomás J. de la Fuente.
Partido Nacional. — Sublema "Honradez y Trabajo".— Hoja de votación número 15, don José María Damboriarena.

Tacuarembó

Partido Nacional. — Sublema "Patria y Libertad". — Hoja de votación número 22, doctor Toribio Olaso.
Partido Colorado. — Sublema "Para servir al País". — Hoja de votación número 12, don José L. Chouhy Terra.

Durazno

Partido Nacional. — Sublema "Pedro V. Tourne". — Hoja de votación número 31, don Marcelino Urioste.
Partido Nacional Independiente. — Hoja de votación número 97, doctor Pantaleón L. Astiazarán.

Treinta y Tres

Partido Nacional. — Sublema "Concentración Cívica Nacionalista". — Hoja de votación número 3, don Martín M. Ois.

Paysandú

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación número 5, don Gabriel José D'Amado.
Partido Nacional Independiente. — Hoja de votación número 97, doctor Héctor Payssé Reyes.

Artigas

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación número 31, doctor Humberto Badano.

Río Negro

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación número 8, don Carlos L. Fischer.
Partido Nacional. — Sublema "Lealtad y Consecuencia". — Hoja de votación "Reyes Cabrera-Irigoyen", don Arturo Reyes Cabrera.

Flores

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación número 8, don Luis Penza.
Partido Nacional. — Sublema "Herrera-López". — Hoja de votación número 1, don Alfredo Puig Spangenberg.

Montevideo

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación número 15, farmacéutico José Capozzoli.
Partido Comunista. — Hoja de votación número 63, don Antonio Richero.
Partido Nacional Independiente. — Hoja de votación número 97, doctor Héctor Payssé Reyes.

Florida

Partido Colorado. — Sublema "Libertad y Justicia". — Hoja de votación número 15, don Aquiles Espalter.
Partido Nacional. — Sublema "Con la democracia, por la justicia y las libertades públicas". — Hoja de votación número 1, don Ventura Puig.

Lavalleja

Partido Colorado. — Sublema "Libertad y Justicia".— Hoja de votación número 9, don Juan Francisco García.
Partido Nacional Independiente. — Doctor Arturo Lussich.

Canelones

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación número 14, don César I. Rossi.
Partido Nacional. — Sublema "Saravia-Herrera". — Hoja de votación número 5, don José Rosa Giffuni.

Colonia

Partido Colorado. — Sublema "Libertad y Justicia". — Hoja de votación número 14, doctor Celestino H. Bianchi.
Partido Nacional. — Sublema "Fernando J. Caraballo". — Hoja de votación número 1, don Felipe Amorín Sánchez.

Soriano

Partido Nacional Independiente. — Hoja de votación número 97, doctor Gustavo Gallinal.

Cerro Largo

Partido Nacional Independiente. — Hoja de votación número 97, don Adolfo Tejera.

Maldonado

Partido Unión Cívica del Uruguay. — Hoja de votación número 80, doctor Salvador García Pintos.

Sala de la Comisión, febrero 11 de 1943.

Alberto F. Zubiría, (miembro informante). — Alfredo García Morales. — Oscar Secco Ellauri. — Carlos A. Cutinella".

—En discusión.
SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ALVAREZ CINA. — Yo deseaba hacer notar, señor Presidente, que la proclamación hecha por la Corte Electoral, es de fecha 10 del corriente.

Los actos y procedimientos de las Juntas y de la Corte Electoral, son recurribles. Contra la resolución de la Corte Electoral está legislado el recurso de reposición. Las proclamaciones hechas por la Corte Electoral, por consiguiente, podrían ser motivo de nuevo examen. No han transcurrido los cinco días que señala la ley para saber si se interpondrá o no algún recurso.

En el contencioso privado, como las personas que pueden apelar son limitadas, los plazos pueden quedar sin efecto por desistimiento del derecho de recurrir o por consentimiento de la resolución de que se trate; pero en el contencioso electoral, todo ciudadano puede reclamar de las resoluciones de las Juntas o de la Corte.

En este caso, si nosotros aceptamos la incorporación de los Diputados proclamados por la Corte Electoral con fecha 10, corremos el riesgo de que se interponga un recurso de reposición contra la resolución de la Corte el día 13, el 14 o el 15.

También cabría un pedido de anulación de elección ante la Cámara dentro del mismo plazo. Podría sostenerse después que la incorporación de los legisladores a la Cámara ya es un hecho consumado; y eso plantearía un problema que interesa evitar en lo posible.

Por lo demás, en el proyecto de resolución de la Comisión de Poderes se aceptan las proclamaciones hechas por la Corte Electoral. Sin embargo, existe pendiente una protesta de San José; y hay además un recurso introducido, según acabo de oir, por el señor Fructuoso Pittaluga.

En lo que respecta a San José, dentro de las ocurrencias posibles está la de que se anulen determinados circuitos; y estaría, eventualmente, la de una nueva elección y la de que cambiaran las cifras de la elección en ese Departamento. Eso podría traer aparejado el cambio de los cocientes degresivos que sirvieron de base a las proclamaciones hechas por la Corte Electoral de acuerdo con el artículo 9.o, inciso C, de la ley de Elecciones de 22 de Octubre de 1925.

No sé si la Comisión de Poderes tuvo en cuenta lo expuesto. De manera que planteo dos cuestiones para someterlas a la consideración de la Cámara y, particularmente, de la Comisión de Poderes: una, de tiempo, que es la de llevar adelante un hecho que legalmente no reune todavía las condiciones necesarias para que se le cumpla; otra,

de previsión: la de que haya que modificar la nómina de ciudadanos proclamados en el caso de que también se modifiquen los cocientes electorales a consecuencia de las elecciones complementarias pedidas.

Se me informa que en el caso de que se hiciera nueva elección en distritos de San José, podría haber lugar a cambios en una banca de Salto y en una de Colonia. Sea de ese modo o trátese simplemente de las dos últimas representaciones adjudicadas a San José, bastará que pueda existir una sola suplantación de ciudadanos electos para que tenga que ser prevista desde ahora.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ZUBIRIA. — Voy a contestar, señor Presidente, las observaciones del doctor Alvarez Cina, comenzando por la última, porque es la más sencilla, y declarando que la Comisión ya solicitó el desglose de la parte relacionada con las elecciones de San José, porque evidentemente corresponde sean examinadas por la Comisión Especial que se designó; de manera que sobre ese punto no hay problema. Se lo había comunicado a la Secretaría y por inadvertencia, se incluyó en el repartido que se ha hecho.

En cuanto al primer punto, yo no puedo hablar en nombre de la Comisión; porque ésta no lo ha considerado; pero estimo que las observaciones deben examinarse al tenor del siguiente criterio: es evidente que la Cámara —ya lo hemos sostenido en la sesión anterior— en estos instantes no actúa en función jurisdiccional; la Cámara se reduce a recibir las comunicaciones de la Corte Electoral y darles el trámite reglamentario. De suerte que la Cámara no compromete opinión, en ningún sentido, en este aspecto.

Además, el Reglamento establece que la función de la Comisión de Poderes es examinar los poderes no observados; y esos poderes no están observados; de manera que cabe la opinión de la Comisión de Poderes sobre ese punto.

Si hubieran protestas ulteriores, la Cámara las examinaría, pero después del 15, porque recién después de la reunión de la Asamblea General a realizarse el 15 de Febrero, la Cámara readquiere la facultad jurisdiccional y puede fallar el fondo mismo del asunto. Por ahora no tiene esa función jurisdiccional, porque rige la Constitución de 1934 y ese cometido se lo entrega a la Corte Electoral.

Es lo que por ahora quería decir.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — He oído con agrado las palabras del señor Representante Zubiría, pero en realidad, sus explicaciones no modifican los términos de la cuestión planteada: primero, se trata de una resolución de la Corte Electoral que no está firme, cosa que no habría ocurrido por ejemplo, si la Corte Electoral se hubiese pronunciado en lugar del 10, el 8, el 7, el 6 o antes.

Se trata, pues, de una resolución de la Corte Electoral que no está firme y que nosotros vamos a aceptar como definitiva, antes de tiempo, incorporando a los Diputados que habrían resultado electos según ella.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pero no hay observación tampoco.

SEÑOR GARCIA MORALES. — ¿El señor Diputado podría indicar el artículo de la ley Electoral que permite el recurso de revisión?

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Sí, señor.

Es el artículo 161 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925, que dice: "De los actos y procedimientos de la Corte Electoral" (se trata en este caso de un procedimiento de la Corte Electoral) "se podrá pedir reposición en la forma que disponen los artículos 177 y 178 de la ley de Registro Cívico Nacional". Y voy a leer ahora al señor Diputado estos dos últimos artículos de la ley a que alude el precepto antedicho: "Artículo 177. De los actos y procedimientos de la Corte Electoral se podrá pedir reposición dentro de los cinco días perentorios de su publicación. El recurso tendrá efecto suspensivo". Quiere decir que en este caso, si los ciudadanos comprendidos en la resolución de la Corte, se incorporan desde hoy a la Cámara, esa incorporación está expuesta a que después se la tenga por no hecha, dando lugar, en esa forma, a una entrada y a una salida inconvenientes.

El artículo 178 dice: "La Corte Electoral fallará el recurso, dentro de los diez días de su interposición. Podrá decretar y realizar diligencias para mejor proveer, debiendo aún en ese caso dictar el fallo dentro de los diez días. De ese fallo no habrá ulterior recurso y deberá cumplirse irrevocablemente".

Y luego, en lo que respecta a la Cámara, o sea a protestas o pedidos de anulación ante ella, está el artículo 162 de la ley de Elecciones el que también establece que puede interponerse el recurso dentro de cinco días con estas palabras: "Todo ciudadano podrá protestar una elección y solicitar su anulación, por actos que la hubieren viciado. Las protestas podrán presentarse durante los escrutinios" (la Corte Electoral acaba de realizar uno complementario) "y hasta los cinco días siguientes al de su terminación, ante la Junta Electoral o la Corte, en su caso, para que las transmitan al cuerpo que deba juzgar de la elección.

"Las solicitudes de anulación podrán presentarse también directamente dentro del mismo término ante el Cuerpo que debe juzgar de la elección".

De manera que lo resuelto por la Corte Electoral es pasible de recursos durante un plazo que aún no está vencido, circunstancia cuya apreciación dejo señalada al prudente criterio de la Cámara y de la Comisión General de Poderes.

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TRIANON. — El asunto, en la forma como está en estos momentos, encuadra en el artículo 15 del Reglamento de la Cámara, que estipula que las Comisiones de Poderes deberán presentar, dentro de los cinco días de su designación, un dictamen fundado. Eso es lo que ha hecho la Comisión y eso es lo que está a consideración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — El informe es lo que está a consideración de la Cámara, y lo que acaba de hacer el señor Diputado es precisamente oponerse, haciendo observaciones a ese informe.

SEÑOR TRIANON. — Considero, señor Presidente, que el informe de la Comisión a nuestro estudio, si se estipula que debe ser puesto en discusión dentro del plazo de cinco días, debe ser considerado y debe ser planteado, desde el momento que sólo una medida ulterior, que tendría el carácter de provisional, podría tener lugar si luego del 15 hubiera que rectificar la resolución anterior; pero en este momento, en que está el informe a consideración de los señores miembros de la Cámara y en que no hay sino el cumplimiento de lo que se estipula en el Reglamento, yo creo que debe ser considerado. No creo que haya ni siquiera un prurito legalista que justificase la no consideración por la Cámara.

Esto es lo que tenía que decir.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo creo que habiéndose dado cuenta de la entrada de un recurso interpuesto de acuerdo con el artículo 171 de la ley de Registro Cívico, artículo en el cual se establece ya que los recursos tienen carácter suspensivo, no puede de ninguna manera haber un pronunciamiento, puesto que el carácter suspensivo no se lo damos nosotros, sino que se lo da la simple presentación del recurso por virtud de la propia ley.

Me parece que la solución podría ser pasar a un pequeño intermedio para que la Comisión Especial de Poderes considerara la interposición de ese recurso y el conflicto planteado por el señor Diputado Alvarez Cina.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y el proyecto de resolución, ¿qué dice?

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto de resolución es para que se apruebe o para que se rechace el escrutinio hecho por la Corte Electoral.

La observación que hay que hacer es que por error se puso también la hoja de votación de San José, que esa, sí, está en protesta.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Hay otra solución: el recurso interpuesto de que se dió cuenta, según lo que se oyó desde aquí...

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor. Para considerar ese recurso se ha nombrado una comisión especial.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ...se refiere a la aplicación de los cocientes decrecientes. De manera que si se observa, abarca a todas las proclamaciones hechas en virtud de la aplicación de los cocientes decrecientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero en sesiones anteriores la Cámara había casi admitido que todavía no era el juez privativo de la elección de sus miembros, sino hasta el día 15.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pero el carácter suspensivo se lo da la ley, de manera que la Cámara no tiene por qué pronunciarse si lo tiene o no, porque la ley dice que la simple presentación del recurso impone la suspensión de la resolución que se apela. De manera que l resolución de la Corte Electoral no es firme: está en suspenso por la sola presentación de ese recurso de que se dió cuenta aquí en Cámara. Nosotros no podemos aprobar una resolución que declara en suspenso la propia ley que vamos a aplicar.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Yo quería decir que el criterio adoptado por la Cámara en la sesión anterior, una vez que el problema relativo a la calidad de juez para fallar en la elección de sus miembros quedó diferido circunstancialmente, fué el de dar por incorporados a los Representantes cuyos poderes no habían sido objeto de observación y dejar aquellos que fueron objeto de observación para considerarlos en oportunidad.

Ahora yo he planteado la cuestión relativa a la falta de firmeza de las proclamaciones hechas por la Corte Electoral. Entiendo que ello es evidente y no puede discutirse ni negarse.

Además de eso, he indicado que las protestas ya en curso pueden dar lugar a que se modifiquen los cocientes decrecientes, no sólo de San José, sino de otros dos Departamentos, que serían, tal vez, Salto y Colonia, lo que obliga a examinar con mucho cuidado las operaciones hechas por la Corte Electoral para adjudicar las bancas en el último escrutinio, de acuerdo con el artículo 9.o, inciso C), de la ley de Elecciones. En esa situación el señor Diputado Carbonell y Migal propone que se pase ahora a un intermedio para que la Comisión de Poderes informe.

Me parece, señor Presidente, que el plazo indicado por el señor Diputado Carbonell y Migal es demasiado breve. Al fin y al cabo la consideración de un informe que no ofrezca dificultades, apenas nos ocupará, después, unos instantes.

Pediría, en consecuencia, que se encomendase el estudio de la cuestión promovida a la Comisión General de Poderes y que la Mesa cite a la Cámara en el tiempo que media desde hoy hasta el día 15, inclusive, con una hora de anterioridad, por ejemplo, a la instalación de la Asamblea General, para dar tiempo a la Comisión de Poderes a fin de que pueda examinarla sin apremio.

Habrá que tener presente, a ese efecto, que el día 15 entra en vigor la Constitución plebiscitada, en el mismo momento en que la Asamblea General inicie sus funciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría hacer el quince de mañana.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — El día quince, de mañana o de tarde, una hora antes de la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La proposición del señor Diputado es en el sentido de que no se vote este proyecto, que quede en suspenso?

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Para que se aplace hasta que la Comisión considere las cuestiones planteadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la proposición del señor Diputado Alvarez Cina para que se aplace la discusión de este proyecto hasta una sesión próxima, que tendría que realizarse el día quince a las cuatro de la tarde.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — O mañana, si la Comisión se hubiera expedido.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Cuando se expida la Comisión.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUBIRIA. — No me voy a oponer, señor Presidente, a que pase nuevamente este asunto a Comisión, pero quiero advertir, en primer término, que en todo caso habría un error de la propia Corte Electoral al enviar estos poderes sin haberse hecho firmes los términos, sin haber realmente cosa juzgada. Habría un primer error, pues, de la Corte Electoral.

Ahora, el segundo punto que me inspira dudas, es el siguiente: ¿nosotros tenemos facultad legal en este instante, de no admitir poderes proclamados por el órgano competente que en este instante es la Corte Electoral? Ahí radican mis dudas. Creo que la Cámara, dentro de la tesis admitida, no tiene la facultad de rechazar esos poderes.

SEÑOR GAMBA. — No los rechaza.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pero no los deja incorporar. De manera que los Diputados no pueden hacer uso de sus derechos en esta Cámara.

Yo señalo que en este punto no tengo opinión hecha, porque tengo profundas dudas acerca de la solución. Por otra parte, repito que no me opongo a que se estudie nuevamente el proyecto.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — La resolución de la Corte no es cosa juzgada y hay una apelación interpuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la proposición del señor Diputado Alvarez Cina, que consiste en hacer una nueva sesión antes del quince por la tarde para tratar estos asuntos, en el caso de que la Cámara resuelva no considerarlos y mandarlos de nuevo a estudio de la Comisión, con la apelación hecha por el señor Pittaluga.

Si la Cámara desea, puede darse lectura de los términos de esa apelación.

(Apoyados).

—Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Fructuoso Pittaluga (hijo) inscripto en la Serie B. 'I. B. 506, en su carácter de 4.o titular de la hoja de votación número 75 del Departamento de Montevideo ante el señor Presidente, como mejor proceda, expone:

Que viene a protestar el Acta de Proclamación del escrutinio complementario realizada por la Corte Electoral el pasado miércoles 10, por entender que en el mismo se ha violado la expresa disposición contenida en el inciso A) del artículo 9.o de la ley de Elecciones de 22 de Octubre de 1925, al no establecerse la capacidad del lema Partido Colorado en el Departamento de Montevideo para ofrecer más de un cociente decreciente.

Los fundamentos de la presente protesta se encuentran extensamente desarrollados en escritos presentados ante la Corte Electoral impugnando la mencionada acta de escrutinio; los que deberán solicitarse a los efectos de la más perfecta ilustración de los componentes de esa Cámara.

Ruego al señor Presidente que se sirva darle a esta protesta el trámite pertinente.

Lo que será justicia.

Salúdalo atentamente. — F. Pittaluga (hijo)".

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Resulta claro que el señor Pittaluga ha planteado el recurso ante la autoridad competente, que es la propia Corte; pero se remite a los fundamentos del escrito presentado ante esa autoridad y, por lo tanto, resulta claro también, que la resolución de la Corte está suspendida en virtud del artículo que se acaba de leer. Nosotros no podemos darle firmeza a una resolución que la ley declara en suspenso por la sola interposición del recurso.

SEÑOR SANCHEZ. — La Corte lo habrá fallado. Si no, no lo habría mandado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No, porque la protesta es contra el acta de escrutinio.

SEÑOR GARCIA MORALES. — Según los datos de la Comisión, la Corte ya había fallado. De manera que queda sólo el recurso ante la Cámara después del 15, cuando sea juez privativo de la elección de sus miembros.

SEÑOR FUSCO. — ¿Con qué fecha dice el doctor Pittaluga que presentó el recurso?

SEÑOR CARDOSO. — La Mesa no podría proporcionar ese dato, que me parece fundamental: si la Corte tuvo en cuenta la exposición del señor Pittaluga cuando hizo su proclamación el día 10.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no conoce ese hecho, pero debe presumir que el escrito del señor Pittaluga se presentó ante la Corte Electoral para que se reconocieran sus derechos.

SEÑOR CARDOSO. — Digo si fué antes o después de la proclamación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tampoco se conoce ese hecho.

SEÑOR FUSCO. — Hay una referencia en el escrito presentado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Podría leerse ese párrafo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Los fundamentos de la presente protesta se encuentran extensamente desarrollados en escritos presentados ante la Corte Electoral impugnando la mencionada acta de escrutinio..."

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Se ha presentado allá y aquí. La Corte Electoral debió haber comunicado aquí la presentación de esa protesta para la suspensión de esa proclamación.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿La votación de la proposición del señor Diputado Alvarez Cina lleva involucrado, señor Presidente, el que oportunamente se recabará de la Corte Electoral los fundamentos de la protesta presentada por el doctor Pittaluga, para que la Comisión dictamine?

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego. Serán los elementos que tomará en cuenta la Comisión para resolver el asunto.

SEÑOR CALLERIZA. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Alvarez Cina, para que el asunto pase a Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintinueve).**

SEÑOR PENZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENZA. — Quería hacer una salvedad: de acuerdo con la exposición del señor Diputado Alvarez Ci-

na, yo, por lo pronto, no estoy en condiciones de votar y, mi voto, pues, no se puede tomar por la negativa, desde el momento que nosotros no podemos considerarnos incorporados a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda en suspenso el acta de treinta Diputados, muchos de los cuales están presentes.

SEÑOR PENZA. — Será el caso de otros, pero yo hago la salvedad respecto a mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá presente.

Continúa la lectura de los proyectos de resolución.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. De acuerdo con la proclamación de Representantes a la XXXIV.a Legislatura efectuada por la Junta Electoral de Cerro Largo, declárase incorporados a la Cámara, en representación del referido Departamento, a los siguientes ciudadanos:

Partido Colorado. — Sublema "Libertad y Justicia". — Doctor Euclides Sosa Aguiar.

Partido Nacional. — Sublema "Aparicio Saravia". — Don Enrique Oribe Coronel.

Sala de la Comisión, febrero 11 de 1943.

Alberto F. Zubiría. — Oscar Secco Ellauri. — Alfredo García Morales. — Carlos A. Cutinella".

—En discusión.

SEÑOR FUSCO. — ¿Se podría indicar la fecha de la proclamación hecha por la Junta Electoral?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa fecha es el 15 de enero.

SEÑOR FUSCO. — Muy bien. No tengo nada que observar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad: veintinueve votos**).

Léase el siguiente proyecto de resolución.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber optado el señor Representante electo don César Mayo Gutiérrez, por el cargo de Senador, convóquese por Secretaría para integrar la representación del Departamento de Canelones, al suplente correspondiente de lo hoja de votación número 14, don Luis Sampedro.

Sala de la Comisión, Febrero 11 de 1943.

Alberto F. Zubiría. — Oscar Secco Ellauri. — Alfredo García Morales. — Carlos A. Cutinella".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **Afirmativa. Unanimidad: veintinueve votos**).

Léase el siguiente.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor Orestes R. Lanza del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.º Convóquese por Secretaría, para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente correspondiente de la hoja de votación número 5, doctor Guillermo Retamoso.

Sala de la Comisión, Febrero 11 de 1943.

Alberto F. Zubiría. — Oscar Secco Ellauri. — Alfredo García Morales. — Carlos A. Cutinella".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **Afirmativa. Unanimidad: veintinueve votos**).

Léase el siguiente.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber comunicado el señor Representante electo don Pedro Chouhy Terra, que continuará desempeñando la Subsecretaría de Estado en el Departamento de Hacienda, convóquese por Secretaría, de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución, para integrar la representación del Departamento de Montevideo, al suplente respectivo de la hoja de votación número 33, don Julio V. Iturbide.

Sala de la Comisión, Febrero 11 de 1943.

Alberto F. Zubiría. — Oscar Secco Ellauri. — Alfredo García Morales. — Carlos A. Cutinella".

—En discusión.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — ¿Me permite?...

El titular creo que está comprendido en la resolución anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está proclamado el señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — ¿Está electo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí señor; no cae dentro de la observación hecha por el señor Diputado.

Se va a votar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

(Se vota: **Afirmativa. Unanimidad: veintinueve votos**).

Se va a leer la disposición reglamentaria respecto de la integración de la Cámara.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — En el repartido de la Comisión, a fojas 8, hay otro proyecto de resolución que no ha sido sometido todavía a la consideración de la Cámara, y es el relativo a la renuncia del doctor Gabriel Terra y a la convocatoria del suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cree la Mesa que está dentro del escrutinio hecho por la Corte Electoral.

SEÑOR CALLERIZA. — Me parece que hay un error. El doctor Gabriel Terra fué proclamado por la Junta Electoral del Departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor Diputado.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gabriel Terra del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.º Convóquese por Secretaría para integrar la represenación del mencionado Departamento, al suplente respectivo de la hoja de votación número 65, arquitecto Luis Alberto Barbé.

Sala de la Comisión, Febrero 11 de 1943.

Alberto F. Zubiría. — Oscar Secco Ellauri. — Alfredo García Morales. — Carlos A. Cutinella".

Se va a votar el proyecto de resolución que acaba de leerse.

(Se vota: **Afirmativa. Unanimidad: treinta votos**).

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Encontrándose en antesalas el suplente que acaba de ser convocado, pido a la Mesa se le invite a pasar a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Se va a dar lectura al artículo 19 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Artículo 19. Si resultaren aprobados los poderes de más de la mitad del número total de Diputados que fija la ley para componer la Cámara, el Presidente proclamará Representantes a aquellos cuyos poderes hayan sido aprobados y desde ese momento sólo los proclamados podrán votar".

La Mesa ha hecho las proclamaciones respectivas de sesenta y un Diputados, lo que quiere decir que la Cámara ya está en condiciones de actuar de acuerdo con el Reglamento y sólo podrán votar los Diputados electos que hayan sido proclamados.

La Cámara va a ser citada para considerar el informe de la Comisión de Poderes, el lunes a las 16 horas.

SEÑOR GARCIA MORALES. — La Comisión no va a poder resolver para esa fecha, porque si el acta de la Corte Electoral está fechada el 10, el término corre durante todo el día 15, hasta las 24 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese será problema de la Comisión; no es problema de la Cámara.

Señores Diputados: la Cámara ya está instalada, de acuerdo con su Reglamento y con la Constitución de la República. La Cámara va a volver a ser citada para hacer una reunión antes de la constitución de la Asamblea General, aunque después no pueda tomar resolución por no haberse expedido la Comisión, de acuerdo con lo que dice el señor Diputado García Morales. Esto podrá ser materia del informe de la propia Comisión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 43 minutos).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del númerc 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3 734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1943 — Núm. 10939

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	a	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00 " "
"	"		en adelante		"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir hilo color kaki número 40, producto para preparar jabón, Brasso o similar, agua Jane o similar, soda cristal, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.10-2021-v.mz.20

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 6.000 lamparillas eléctricas de 25 Watts. 220 Volts., 4.000 lamparillas eléctricas de 40 Watts. 220 Volts., 300 lamparillas eléctrisa de 150 Watts. 220 Volts.. 500 lamparillas eléctricas de 40 Watts. 110 Volts., 500 lamparillas eléctricas de 75 Watts. 110 Volts., con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.10-2019-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir cinta de hilera, brin azul doble ancho, cretona ordinaria, botones corozo negros de 20 y 15 mm., hebillas ordinarias para pantalón, remaches tubulares, hebillas Victoria de 20 mm. cueros carona negros, con destino a Talleres, para la confección de prendas de vestir para el personal del Ejército y de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.10-2018-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir útiles de escritorio e impresos necesarios para las distintas Secciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943.

(Cuenta [illegible] 1962-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir 4 pistones en Si bemol, 1 tromba en Mi bemol, 1 tromba en Si bemol, 2 bombardinos en Si bemol, 1 clarín de llave en Mi bemol, 3 saxores en Mi bemol,

1 bajo de banda de música en Mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.10-2020-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir aisladores de campana, pernos, rectos, receptáculos intemperie, receptáculos intemperie curvos, rosetas fusibles, rosetas de madera, llaves unipolares 6 amperes bajoplomo de 2 x 2 y de 2 x 1, alambre intemperie, portalámparas bakelite, columnas pino tea de 0.12 x 0.12 x 4.50, cortacircuitos bipolares porcelana, tapones fusibles, con destino a Talleres, para reparación instalación Cuartel Regimiento de Caballería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.5-1961-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir correajes para Suboficiales y pistoleras para marineros, según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.5-1963-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 2.000 litros aceite S. A. E. 30 o similar, 3.000 litros aceite S. A. E. 40 o similar, 1.500 litros aceite S. A. E. 50 o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1943

(Cuenta corriente) Mz.3-1900-v.mz.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres, escritorios, mueble casillero, fichero archivo biblioteca, mesas, máquinas de escribir de 180 y de 100 espacios mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo, reloj de pared, pizarrón fijo de pared, pizarrón de caballete, sillas comunes, caja de hierro, saliveras, papeleras, pedana de 12 metros, petos de esgrima, coderas de esgrima, guantes de esgrima, floretes, espadas, sables, panoplias de esgrima, caretas de esgrima, con destino a la Escuela de Educación Física Militar de acuerdo con los diseños y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 26-1749-v mz 12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reparación de las obras sanitarias del inmueble ubibcado en la avenida General Rondeau número 2050, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). Montevideo, Febrero 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.6-2002-v.mz.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción en el edificio de la Sucursal Lascano de una cañería y pozo filtro para desagote del pozo séptico, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las sucursales Rocha y Lascano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.4-1925-v.mz.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio del Granero Oficial de Salto, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Salto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 26-1745-v.mz.12

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LOS DUEÑOS, CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA" DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS.

En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942), autorizando a esta Administración Nacional para que disponga, con intervención de las compañías aseguradoras, el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el incautamiento de dicha nave, en el mes de Agosto de 1942, y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo, hago saber que se va a proceder, en beneficio de esa carga y, por ende, de sus dueños o interesados a cualquier título y preferentemente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público, y su producido, una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías, será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, transcurrido que sea el término de noventa días, plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil. Esta Administración Nacional procederá así previa la publicidad del caso, por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño, consignatario o interesado a cualquier título, no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes. El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación, que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Oscar A. Domenech, Gerente - Administrador Interino.

(Cuenta corriente) Feb 13-1334-v.mz.22.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la composición e impresión de los tomos XIV y XV de la "Revista Histórica", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría de la Institución, calle Rincón número 437, los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los lunes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la citada Secretaría el día 18 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.5-1935-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación general de claraboyas ubicadas en el Establecimiento Penitenciario.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo el 17 de Marzo próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz 6-2003-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|43

Llámase a licitación pública para el suministro de cable de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Marzo de 1943 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.10-2029-v.mz.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 22

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de un cuerpo entero, de adulto, desarmable, de 1 metro 50 de altura, para la enseñanza de la Historia Natural.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1943 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.25-1701-v.mz.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros segundo y tercero de lectura que resultaron triunfantes en el último concurso realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.4-1926-v.my.4.

FACULTAD DE AGRONOMIA
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición (segundo llamado) para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 30 de Junio de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Enero de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.3-1893-v.ab 8.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Este Instituto comunica que tiene disponible para la venta:

Un motor trifásico, de inducción, a escobillas rozantes, de 160 H. P. 220 V - 975 r.p.m. Su resistencia de arranque respectiva.

Un eje de polea motriz.

Un dínamo Siemens - Schuckert Werke 1.000 A. 110 KW. 240 r.p.m.

Vence el lunes 15 del corriente a las 15 horas.

Por más informes y pliegos de condiciones: Sección Ventas, Solís 1480 (segundo piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-2065-v.mz.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 142
Compra de gasógenos

Se llama a licitación para el suministro de dos gasógenos, según pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día

18 de Marzo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.6-1981-v.mz.17.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de calcular, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que los interesados pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 15 de Marzo de 1943 a las nueve horas.

(Cuenta corriente) Mz.10-2061-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1893
Tierra fósil y magnesia plástica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Mayo de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 10.000 kilogramos de tierra fósil y 3.000 kilogramos de magnesia plástica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-2063-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1877
Cubiertas y cámaras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Abril de 1943 a las 15 horas para proveerse de 15 cubiertas extra reforzadas, para camiones, en la medida 40 x 8, y 8 cámaras de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.6-1979-v.mz.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1837
Un transformador regulador
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Junio de 1943 a las 15 horas, para proveerse de un transformador regulador para tensión primaria de 5.7 a 6.3 kV., secundaria 30 a 33 kV. y potencia nominal 2.000 kVA., con material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.2-1858-v.mz.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 973

Llámase a licitación pública para la construcción de muretes de piedra, veredas, etc., en nueve casas del barrio obrero de La Teja.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 1.50.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Marzo de 1943 a las 15 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-2066-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ROMEO ZERBONI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de juguete denominado "Carriola" o "Tonneau" del que se declara autor y del que ha depositado dos fotografías en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.15 Mz.3-1883-v.mz.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

CLINTON B. POORE, argentino, en su carácter de Gerente Interino de Shell - Mex Uruguay, Ltd., constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 438, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro titulado "El Petróleo", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.15 Feb.27-1786-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 40013

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.24-1660-v.mz.10.

ACTA N.o 40021

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PELOPONESO"

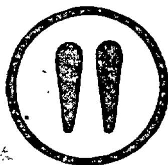
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1712-v.mz.12.

ACTA N.o 40015

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ditto, Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



Ditto

para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1784-v.mz.13.

ACTA N.o 40050

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DERMATOMYCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1987-v.mz.19.

ACTA N.o 40018

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Francisco Colucci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



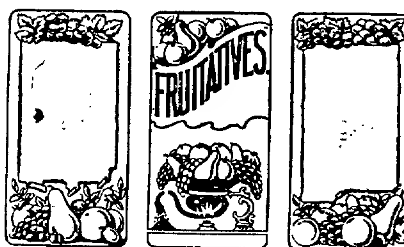
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1730-v.mz.12.

ACTA N.o 40010

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fruitatives Products, Limited, con domicilio en la ciudad de Ottawa, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Feb.26-1723-v.mz.12.

ACTA N.o 40009

Montevideo, Febrero 19 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OROTAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1724-v.mz.12.

ACTA N.o 40008

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

QUINK

para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para escribir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1725-v.mz.12.

ACTA N.o 40033

Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francis Grundy, John Lyttleton Hambly, Geoffrey Frederick Elliott Grundy y William Andrw Sturgeon, comerciando como Woodhouse Hambly y Co., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"MELBALYN"

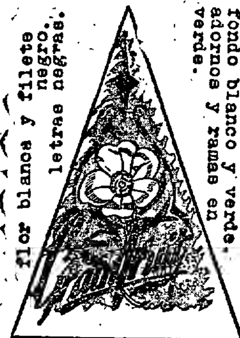
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.3-1882-v.mz.16.

ACTA N.o 40031

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos Mulet Bardier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.3-1889-v.mz.16.

ACTA N.o 40028

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo R. Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA FAMA"

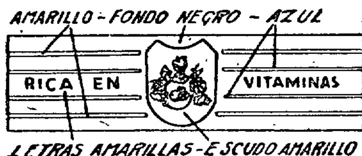
para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.3-1881-v.mz.16.

ACTA N.o 40027

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.3-1880-v.mz.16.

ACTA N.o 40016

Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Could, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad y condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"SKYLARK"

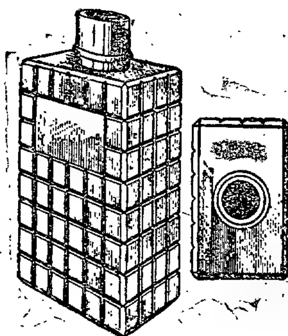
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1783-v.mz.13.

ACTA N.o 40040

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Con esta fecha la firma Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



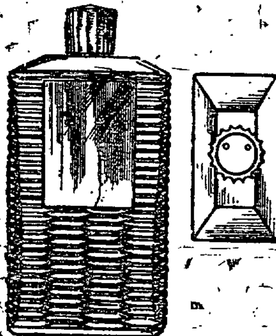
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.6-1988-v.mz.19.

ACTA N.o 40039

Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Con esta fecha la firma Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.6-1989-v.mz.19.

ACTA N.o 40036

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marlin Firearms Company, una corporación del Estado de Conneticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Conneticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Marlin

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1970-v.ab.19.

ACTA N.o 40053

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Dewar y Sons, Limited, con domicilio en Perth (Escocia) y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"White Label"

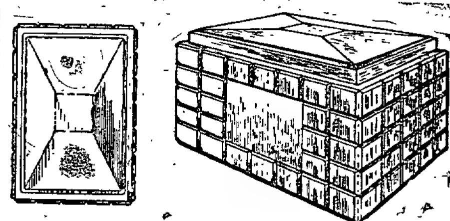
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1972-v.mz.19.

ACTA N.o 40038

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Con esta fecha la firma Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1982-v.mz.19.

ACTA N.o 40046

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOQUIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1983-v.mz.19.

ACTA N.o 40047

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANIOBI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1984-v.mz.19.

ACTA N.o 40048

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HYDROBION"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1985-v.mz.19.

ACTA N.o 40049

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THIOBI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1986-v.mz.19.

ACTA N.o 40037

Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marlin Firearms Company, una corporación del Estado de Conneticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Conneticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Marlin

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1971-v.mz.19.

ACTA N.o 40051

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbobsa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Fipe Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.6-1973-v.mz.19.

ACTA N.o 40022

Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DUC DE SAINT REMY"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 Feb.27-1792-v.mz.13.

ACTA N.o 40054

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMOROSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.5-1934-v.mz.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5751

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor José Remera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato aspirador, mezclador y compresor de gas de gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.4-1929-v.mz.17.

ACTA N.o 5750

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Juan Bautista Agustín Eliseo de Ruschi y Agustín Luis Víctor de Ruschi, de Banfield, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático de seguridad, aplicable a puertas y ventanas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.3-1890-v.mz.16.

ACTA N.o 5747

Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de placas para baterías eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1785-v.mz.13.

ACTA N.o 5749

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, apoderado del señor Enrique Arias, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de reajuste de cuerpos cilíndricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1787-v.mz.13.

ACTA N.o 5743

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Olivieri Campigli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tanke anfibio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1791-v.mz.13.

ACTA N.o 5746

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Inredeco, Inc., de Panamá (República de Panamá), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos, procedimientos y productos para la fabricación de extractos solubles secos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albebrto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Feb.26-1731-v.mz.12.

ACTA N.o 5744

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Alfredo Torre, Anselmo Alvarado y Juan Carlos Gambetta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de generador de gas pobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1732-v.mz.12.

ACTA N.o 5745

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Mermot, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de chupete destinado a la alimentación del bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1753-v.mz.12.

ACTA N.o 856

Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Pablo Ferrés Terra, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Faricación de arcillas decolorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.25-1688-v.mz.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 273

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 20 de Riachuelo (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1892-v.mz.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 272

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Bella Unión, del Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.2-1816-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 271

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras relacionadas con las reparaciones en el edificio de la Escuela Industrial de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1847-v.mz.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 257

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones de la torre del edificio central de Correos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1797-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 274

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo corriente, a las 10 horas, para la adquisición de un terreno en el área de la Aguada, destinado al "Liceo Miranda", cuyas características pueden consultarse en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle Piedras 421, de la hora 8 a 12. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1952-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 449

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y artículos de electricidad destinados a las obras de embellecimiento de las barrancas de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 372, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Mz 6-2009-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera en la ruta número 30, tramo Gomensoro - Camino Salto, Bella Unión, kilómetros 22.225 a 38.179.76 y 37.897.12 - 38.099.16 (curva de empalme).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-2076-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre la barra del arroyo Maldonado (ruta número 10), en el Departamento de Maldonado.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Marzo próximo a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.2-1850-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
AVISO IMPORTANTE

Con motivo del cambio de autoridades municipales, se solicita a los señores acreedores de esta Intendencia y de la Administración General de Hoteles y Casinos, presenten el estado de sus créditos al día 13 de Febrero, inclusive, para su verificación. Dichos estados deben ser remitidos a la Contaduría Municipal (Palacio Municipal). — Contador Armando J. Staricco, Inspector de Hacienda, Delegado del Tribunal de Cuentas.
(Cuenta corriente) Mz.6-2006-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la ampliación de las obras sanitarias del Hotel Casino del Parque General Fructuoso Rivera.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 8 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Marzo de 1943 a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.10-2062-v.mz 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

VENTURA BLANCO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 9 y 461 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Teodoro Aquino y Sucesión Aquino, respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 26 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario.
$12.00 Mz.4-1928-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros" sobre el arroyo Don Esteban, entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo", El campo de doña María Elisa Rodríguez de Selves, en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 23 de 1942. — José Sica Chouritto, Secretario.
$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace saber a los interesados que se presentó ante esta Intendencia don JUAN P. CARDOZO solicitando se clausure el camino que partiendo de la "Picada" de "Esteban Núñez", en el arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento, va a empalmar con el camino departamental que cruza por "La Alborada" y se restituye el camino que, partiendo de la misma "Picada" de "Esteban Núñez" va a encontrar el citado camino que cruza por "La Alborada" atravesando los predios ocupados por Robustiano Gonzales Daniel Honorato y Antonio Giordano e Isidro Munday Rivas, saliendo del camino departamental a la altura del predio que actualmente ocupa la escuela rural número 32.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la sustitución de caminos solicitada. — Rivera, Diciembre 29 de 1942. — Raúl S. Fagodi, Intendente - Interventor. — José María Ruiz, Secretario.
$14.40 Feb.19-1467-v.mz.26

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 10 de Marzo de 1943

1.a Sección

DANIEL CECILIO DUTRA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1364, y ZULEMA ESTELA FELIX, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1364.

ANGEL EMANUELI, 75 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Cerrito 635, y FAUSTINA PESTARINO, 52 años, viuda, italiana, domiciliada Cerrito 635.

HORACIO ORTIZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Colonia 938, e ILDA BRAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 963.

8.a Sección

HORACIO SEIJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1410, y CARMEN SCARPINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1410.

9.a Sección

NENON DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y AMANDA ANTONIA PERGOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

ARCHIBALD HENDERSON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y JOSEFA SCALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

10.a Sección

JOSE ALEJANDRINO GAILLARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2483, y EMMA BERAZATEGUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2483.

11.a Sección

JUAN PEDRO VERANO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 1.a sin número, y MARIA NELIDA BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a sin número.

12.a Sección

ENRIQUE OGUES, 21 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Pedernal 2177, y ELSA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2177.

18.a Sección

WALTER REINALDO PIFFARETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Lamas 2769, e IRENE ELISA LANDINELLI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1233.

ROMAN HECTOR VELAZCO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 2237, y MARIA JOSEFA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2237.

RAUL CAFFERA LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, y MARIA LUISA DAMIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

JOSE PICCARDO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1205, y BLANCA URTASUN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa, 2294.

HILEL GOLIGER, 31 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Durazno 2427, y MIRJAN GOLIGER, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 2429 (apartamento 4).

19.a Sección

JUKEN IZAC BARASCH, 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Colegiales 1953, y YENTE DONNER, 18 años, soltera, rumana, domiciliada Colegiales 1953.

20.a Sección

POLO CORREA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Inclusa 274, y ANTONIA LAINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 274.

RUBEN SECCO BELO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 66, y RAMONA FERNANDA FACCIOLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 583.

ESTANISLAO STIPANICIC, 29 años, soltero, argentino, domiciliado Heredia 4116, y BEATRIZ PARETO BERTONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 8973.

CARLOS PEDRO TAGLIAFERRI, 80 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Heredia 4238, e IGNACIA CIPRIANA LINZOAIN, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4238.

$2.00 P|p. v.mz.12.

Montevideo, Marzo 6 de 1943

3.a Sección

ALFREDO F. DE GARCAO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colón 1319, y PALMIRA CESPEDES MARQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1319.

ARON KUBRINSKIS, 36 años, soltero, peinador, lituano, domiciliado Buenos Aires 320, y ESTHER STAROSTA, 28 años, divorciada, rumana, domiciliada Buenos Aires 320.

JOSE MARGENAT, 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado Buenos Aires 528, y ANTONINA MARCELINA TIERNO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 528.

10.a Sección

MANUEL MOREIRA, 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Veraciorto 1817, y ADELAIDA JUANA REPETTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1817.

JULIO YUDKOVSKY, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3615, y YETTY REITER, 28 años, soltera, austríaca, domiciliada 8 de Octubre 3164.

11.a Sección

ZELMAN BENCION EWENSON, 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Juan J. Rousseau 4077, y EUGENIA KILINICK, 18 años, soltera, rumana, domiciliada Juan J. Rousseau 4077.

JOSE ARCAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 4588, y ELENA CUPULO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Oyarvide 3158.

JESUS SANCHEZ, 56 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Habana 3154, y DO-

MINGA MENENDEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3154.
JULIO INDALECIO ETCHESSARRY, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2788, y LUISA COBELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 23.

12.a Sección

JUAN FERREIROS, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vilardebó 1912, y MARIA CANDI... DE MOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1930.
MANUEL REY, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1690, y PILAR GARCIA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1690.
CARLOS MANUEL RAMA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Espinillo 1424, y JUDITH DELLEPIANE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 3489.

13.a Sección

RAUL BARINI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3776, y LEOLINDA ROSA BENINCASA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1730.
DEMETRIO JUAN SIGRINIS, 39 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Río Janeiro 3356, y MARIA MARGARITA CAMPOS, 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada República Argentina 1921.
MAXIMO ALEJO REISCH, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1793, y ELDA RENEE GILOMEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Bajo de la Petiza 4975.
PEDRO SOSA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Janeiro 4226, y NATALIA ETCHEBARNE, 42 años, soltera, oriental, domciliada Charcas 471.

14.a Sección

JESUS FOSCH, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Húsares 372., e HILDA AMELIA FERRARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros 879.
ANIBAL GUERRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 860, y RUTH TORRES MORATORIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 860.

20.a Sección

FELIX OHOLEGUY, 47 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 4261, y ELENA TAFERNABERRY, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4261.
MIGUEL VALENTINI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado P. Martínez 331, y DELIA CANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Martínez 331.

23.a Sección

HUGO PRATO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2675, y LIA EDITH COUTINHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1815.
JUAN ROBERTO SUPERCHI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761, y NISIDA COLAMONICI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761.
RICARDO TULIO GERONA SAN JULIAN, 40 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado camino Maldonado 5034, y LOLA VIERA GARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2850.
JESUS SECUNDINO LOPEZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monte Caseros 3112, y ANGELA GONZALEZ LAGE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3112.

$2 60 Plp.-v.mz.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Fisco y. Lasarga (Abraham) con BECKAR (GUILLERMO R.). Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 111. Lo. 9. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Nelly Beckar y a todos los que se consideren sucesores a título particular o universal de don Guillermo R. Beckar, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Juan José Martínez, Escribano.

(Costas) Feb.18-1472-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 285), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el número 41.151, situado sobre la línea Sur-este de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1132-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo. 761), se emplaza a Pedro L. Correa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68.884 situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Anador y Mentana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1133-v mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ROSELLO o ALBERTO VICTOR ROSELLO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.10-2047-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDUARDO CASAVALLE, de doña JOSEFA GARCIA DE CASAVALLE y de don PEDRO MARIA CASAVALLE o CASABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Mz.10-2045-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER o SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Mz.10-2025-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL TEODORO CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Mz.10-2023-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PEREZ Y PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Isabel Alonso y Pérez, pues donde figura el nombre de su esposa como Isabel debe decir "Josefa Isabel", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Mz.2-1844-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos Sucesión de MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO se han presentado su esposo don José Vecchio y sus hijos solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y, las de nacimiento de varios hijos, en el sentido de sustituir los nombres de "María" o "Carolina" por "María Carolina" y los apellidos "Didó" "Didot" y "Tidó" por Dido y "Beccio" por Vecchio, que son los que corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.27-1760-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASTELLO DE FARINASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.27-1770-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARQUESE o MARQUESSE o MARCHESSE o MARCHESE o MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Feb.27-1771-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 27-1759-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HERNANDEZ DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 26-1719-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Carlos Castro Ruiz contra ROSA VILLASECA MUJICA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Villaseca Mujica, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Feb 24-1667-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JANIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Janel debe decir "Janin". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Feb.24-1643-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció CIPRIANO NUTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La defunción de su padre: donde dice Simón Nuttes, hijo de Santiago Nuttes debe decir "Simón Nute" y "Santiago Nute"; 2.o La defunción de su madre: donde dice Rufina Ocampos de Nut-

tes, vda. de Simón Nuttes debe decir "Regina Campos de Nute", vda. de "Simón Nute"; 3.o La de su nacimiento: donde figuran los padres como Simón Nuter y Regina Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos" y donde figuran sus abuelos como Santiago Nuter, Antonio Ocampo y María Noda debe decir "Santiago Nute" "Antonio Campos" y "María Donoda", respectivamente; 4.o La de su matrimonio con doña María Magdalena Zalazal: donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde dice Regina Ocampos debe decir "Regina Campos"; 5.o Las de nacimiento de sus hijos Teodoro Tomás, María Elvira, Juan Julián, Alfredo Lorenzo, Blanca Rosa y Luis Eduardo: donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde figuran los abuelos como Simón Nuttes y Regina Ocampos u Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Feb.22-1596-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FALCO o MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.20-1578-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.17-1403-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros. Solicita expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889, por el escribano Osvaldo Acosta, a favor de don Florencio Foglia, por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía" comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 72919, 77654, 77355, 77656, 77657, 77658, 77720, 77721, 77722, 77723, 77724, 77725, 77728, 77735, 77736, 77737, 77738, 77739, 77784, 77966 y 77800, designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas, en Enero de 1867, con los números 27 y 28 de la manzana letra "N" números 2, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana letra "Y" números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5 de la manzana letra "G bis"; números 13 y 14 de la manzana letra "R". La primera copia de esta escritura se ha extraviado habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Feb.10-1154-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Carnelli y Compañía contra PEREZ y HERMANOS", se cita y emplaza a la Sociedad Pérez Hermanos, y sus componentes, don Visitación y don Florencio Pérez, o a sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.10-2050-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA, para la junta que tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.10-2048-v.mz.20.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que la comerciante de esta plaza, doña ROSA VITAR DE ANTONIO, ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Carlos Alberto Casalla, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.10-2049-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PODESTA DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.10-2039-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA TABO DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.10-2040-v.mz 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA GRACIANA o GRACIANA BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Mz.10-2055-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GIL y SILVIA o SILVIA GENOVEVA SANTESTEBAN MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.10-2054-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.6-1965-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI, con domicilio en 18 de Julio 1628, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Mario Llana Barrios y Martín Irisarri, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de presentar escrito. — José Bonnevaux Rossi". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 Feb.27-1795-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAZAN DE MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.2-1827-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de SEVERO VIQUE, cuyo apellido aparece "Vizca" debiendo decir Vique, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.27-1768-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ELSA AIDA ANTELO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Rincón número 638 (escritorio 4), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto María Elena Taboada y Nelly Larralde, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. — Será Justicia. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Elsa A. Antelo Rodríguez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.25 Feb.27-1793-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO JUAN BIANDRATTI con JULIA RIVERO y las de nacimiento del hijo de éstos, Juan Carlos, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, como "Delicia" debiendo decir en las dos Julia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Feb.27-1809-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIETA o JULIETA FLORENTINA SALA DE SALA y MIGUEL SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.27-1772-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.27-1769-v.mz.13.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO STREILEVICH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser teni-

dos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Emilio Armand-Ugón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 1.o de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.25-1686-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Feb.26-1735-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LORDAN DE MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.26-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE NIEPWOROK, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.26-1639-v.mz.12.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "WILLY WEDEKIND", se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb 25-1687-v.mz 11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Oscar Fernando Elesgaray contra ELENA ENCARNACION CUTTELA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elena Encarnación Cuttela que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 22. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Oscar Fernando Elesgaray contra su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, por conversión al divorcio Resultando: Que don Oscar Fernando Elesgaray se presentó por ante este Juzgado con escrito de fecha 30 de Octubre de 1942, manifestando que, de acuerdo con la sentencia cuyo testimonio acompañaba, fué separado de cuerpos de su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, sentencia que dictó el Juez argentino, doctor Martín Abelenda el 4 de Abril de 1938, lo que significa que transcurrió con exceso el plazo de tres años, que prescribe el artículo 185 del Código Civil; por lo que solicitaba del Juzgado que se dignara decretar la conversión de la separación de cuerpos en divorcio absoluto, y que ignorando el domicilio actual de la demandada, solicitaba también que en oportunidad se la notificara por edictos. Que, como fundamento de su acción, acompaña testimonio de la sentencia citada, testimonio que luce de fojas 1 a 3. Resultando: Que a indicación del señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) el peticionante, para justificar su domicilio en el país, produjo la información que luce de fojas 11 a 12. Oído el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio se produjo a fojas 13 vuelta, aconsejando que se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud del pronunciamiento judicial de 4 de Noviembre de 1938. Lo demuestra la sentencia invocada en la demanda que, testimoniada en forma, luce de fojas 1 a 3, y en cuanto al domicilio es convincente la información de fojas 11 y 12. También lo entiende así el Ministerio Público en su vista de fojas 13 vuelta va citada. Que procede, por tanto, de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, decretar la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, en los autos caratulados "Elesgaray Oscar Fernando contra Cuttela de Elesgaray Elena Encarnación. Sobre divorcio" quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Oscar Fernando Elesgaray y Elena Encarnación Cuttela. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada, por el apartado segundo del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — La proveyó y firmó, etc., etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$46.80 Feb.25-1681-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Feb.25-1690-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEROBIDE o BEROVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.25-1691-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACIN REBOLEDO con ANTONIO FABBRI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece "María Mercedes Albarracín Reboledo" debiendo decir Mercedes Petronila Albarracín Reboledo como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracín debe decir Manuel Albarracini, que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Juanángel L Gianola, Escribano.

$6.00 Feb.22-1302-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E Fontana, Escribano.

$6.00 Feb 3-856-v mz 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALMIERI ó SALVADOR PALMIERI MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Mz.10-2056-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2024-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUIZ LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2075-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA NEMECIA CTERO DE PARACAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2059-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2053-v.mz 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PENCENATI DE BELGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario

$3.75 Mz.10-2052-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS HOGG SIMPSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Feb.8-1055-v.feb.18. Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MASSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.6-1990-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCHI DE CRUBELLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Mz 6-1978-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.5-1943-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN CANEPA DOGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.5-1946-v mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO [illegible] LORENZO EYRAS citándose a los herederos, acreedores y demás [illegible] que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.5-1936-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "FAVETTO (PEDRO) y FODRINI DE FAVETTO (FERMINA). Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Elena Favetto de Battaglia y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las citadas sucesiones, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.3-1914-v.ab.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos se ha declarado incapaz a FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ VIVO, designándose curador del mismo a María Angélica Vivo de Rodríguez. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.2-1861-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONSTANTINA DELBONO DE PANIZZA o TERESA PICA CONSTANTINA DELBUONO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.2-1840-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ ZAVALLA o CARMEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.2-1843-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BALBI DE SAINZ o TOMASA LEONOR BALBI DE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.2-1842-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CABRERA (EUDOXIO LUIS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eudoxio Luis Cabrera: donde dice "Edoxio Luis" debe decir "Eudoxio Luis". — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1734-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNINZONE o BERNINZONI DE TOURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1733-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DASSORI CAUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.25-1682-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela). Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Juicio Ejecutivo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther, Clementina, Eloísa, Cicilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza, Angel, María Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto Adoración, Hilario y Tomás Durán, sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado, que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella; por el Este, con Pedro R. Conde y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además, que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos, La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1633-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA TIXE CANEPA y de MARIA BAUTISTA TIXE CANEPA DE DOBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1618-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75Mz.10-2035-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ BONORA DE BERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.10-2036-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GOMEZ o GOMEZ SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.5-1968-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de ANTONIO BALBI y JOSEFA ILUSO, donde el compareciente aparece con el apellido de "Balbe" debe decir "Balbi"; B) En la partida de nacimiento de Rosa Balbi Iluso, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Barbi" y "Luiso" debe decir, respectivamente, "Balbi" e "Iluso"; y C) En la partida de nacimiento de Luis José Antonio Balbi Iluso, donde el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Barba" y "Delusi" debe decir, respectivamente, "Balbi" e "Iluso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.25 Mz.10-2037-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.5-1954-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JULIAN OLVEYRA DOLS o JUAN RAFAEL JULIAN OLVEYRA o RAFAEL J. OLVEYRA Y DOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1913-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SAQUIERES o ZAQUIERES DE LAMPARIELLO y de JOSE LAMPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.3-1872-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASIANA CASAL o CASAL DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.2-1862-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HABIAGA DE VILLAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.27-1756-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO FRANCIA DE ARRAGA o MARIA F. DE ARRAGA o MARIA FRANCIA DE ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.27-1758-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL EMILIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 26-1751-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAVAGROSSA o FASAGROSSA o FARRAGROSSA o FAVAGROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1684-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSAURO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.27-1757-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICOLAS y LUISA MARIA CARMELA DEFEO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece, respectivamente, con los apellidos de "Alvetta" y "Abieta" debe decir "Gallietta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.19-1493-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO E. o AMARO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1736-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1729-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1711-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA o GARCIA SUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1698-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOCETI DE DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1685-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don JACOBO JURI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.8-1075-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SAMUEL LOTERSPIL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.3-879-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MASI o MASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.8-1048-v.feb.18. Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.10-2046-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DOROTEO MATTO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Doroteo Matto con Juana León: donde el nombre del contravente dice Juan José debe decir Doroteo y donde el apellido de la contravente dice de León debe decir León. De nacimiento de María Valentina Matto, en la que el apellido de la madre de la inscripta aparece como Deleón debe decir León. De nacimiento de Wáshington Onofre Matto, en la que el apellido de la compareciente y madre del inscripto aparece como Deleón debe decir León y donde el nombre del padre del inscripto dice Juan José debe decir Doroteo. Y partidas de nacimiento de Juana Aurora, Irma Renée, Erlinda y Juan José Matto: aparecen como nombre de los padres el de Juan José Matto y Juana Deleón debe decir Doroteo Matto y Juana León, y donde el apellido del abuelo materno aparece Deleón debe decir León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.5-1944-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ILHARRESCONDO o ILARISCONDO o HARISCONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 943. — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.2-1828-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "CELESTINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Celestino Martínez con Genoveva Seijo, en la que el apellido de la contrayente aparece como Saijo debe decir Seijo. Y partidas de nacimiento de Sara y Júpiter Martínez Seijo, en las que el apellido materno dice Saijo cuando debe ser Seijo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75. Feb.24-1644-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA MINNA DE DE FRANCESCO Sucesión", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Rufino de Francesco con María Minna, en la que el apellido del esposo dice Di Francisco debe decir De Francesco. De nacimiento de Carolina Emilia De Francesco, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta dicen De Francisco y Mina debe decir De Francesco y Minna, respectivamente. De nacimiento de Jelsumina Delfina De Francesco, en la que el nombre y apellido paterno de la inscripta dicen Jelsumina Delfino Di Francesco debe decir Jelsumina Delfina De Francesco. y partidas de nacimiento de Esilda Teresa, Félix, Alfredo Leonardo, Federico Ernesto e Irene De Francesco, donde dice Di Francisco, Di Francesco Di Francesco, Di Francesco, Di Francesco y De Francisco debe decir De Francesco en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Feb.23-1568-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nieves Pérez Ortega contra FRANCISCO ROIG GASOL. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Roig Gasol para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1546-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz cita y emplaza a los sucesores e interesados de doña MARIA CARMEN VACAREZZA DE BAREÑS para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "La Caja Obrera contra María Carmen Vacarezza de Bareñs. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25. Fo. 322), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$7.20 Mz.6-1966-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PARODI BISTOLFI TERESA MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada Teresa Magdalena Parodi Bistolfi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su apellido materno figura como "Bisturfi" debe decir Bistolfi, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.20 Mz.3-1877-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "NICOLAS GERMINO o GIERMIN o YERMINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Maximiliano Martín, como apoderado de doña Luisa Petrocelli de Germino y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Luisa Petrocelli: donde dice "Martina Petrone, Luisa Pedruchelli, Félix Pedruchelli y María Belamo" debe decir María Marta Petrone, Luisa Petrocelli, Félix Petrocelli y María Bellomo; B) De nacimiento de Justo: donde dice Nicolás Giermin, Luisa Pedrocheli, Silverio Giermin, Petrona Martino, Félix Pedrochelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; C) De nacimiento de Nicolás: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Martina Petronni, Félix Petruchelli y María Belonni" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone y Félix Petrocelli y María Bellomo; D) De nacimiento de Francisco Silverio Sandalio: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Belloni" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; E) De nacimiento de María Marcelina: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petrucheili, Silverio Yermino, Martina Petronni, Félix Petruchelli y María Belomo" debe decir "Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; F) De nacimiento de Servando: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Martina Pettroni, Félix Petruchelli y María Belommo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; G) De nacimiento de Félix Gil: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petruchelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; H) De nacimiento de Luisa Martina: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petrucelli, Silverio Yermino Martina Petroni, Félix Petrucelli y María Velomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; I) De nacimiento de Nemesio: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petrucelli, Silverio Yermino, Martina Petrona, Fé-

lix Petruccelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; J) De nacimiento de Juan Francisco: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruccelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petrucelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; K) De nacimiento de Lorenzo Fermín: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petroccelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petrocelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; L) De nacimiento de Leonor Felicita: donde dice "Luisa Petroccelli, Martina Petroni, Félix Petroccelli y María Belomo" debe decir Luis Petrocelli, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; LI) Y de nacimiento de Pedro Arturo: donde dice "Martina Petronio" debe decir María Marta Petrone, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.50 Mz.3-1869-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.26-1782-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA FRESNEDOSO DE FERRETTI, asistido de su esposo don Teodoro Leonardo Ferretti, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en la que donde se consigna el nombre de la señora como Teresa debe decir María Teresa, por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$6.00 Feb.20-1566-v.mz.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO. Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Pereyra solicitando se expida segunda copia de la siguiente escritura: De una fracción de terreno situada en "La Cruz" 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 7110, designada con el número 4 de la fracción letra "D" en el plano de subdivisión que en Octubre de 1919 levantó el agrimensor Gerónimo de Sierra compuesta de una superficie de 54 hectáreas, 4511 metros, 78 decímetros 5714 milímetros, lindando: al Norte, con los lotes 1 y 5: al Sur, con Isabelino Trías; al Este, con el lote 5, y al Oeste, con los lotes 1 y 3, debiendo esta fracción dar salida a los lotes 1 y 3. Dicho bien perteneció a don Cándido Trías, por compra que hizo a doña Felipa M. ndutí, en escritura autorizada por el escribano don Zoilo de Simone, en la villa de San Ramón, el 6 de Octubre de 1920, y don Cándido Trías la vendió a don Fructuoso Pereyra el 6 de Mayo de 1931, ante el escribano Luis H. Barbeito. Y a sus efectos se hace esta publicación, emplazándose a cualquiera persona que pudiera considerarse con interés o derecho en este asunto y crea deber oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se intentará incluso, la conciliación (Código de P. Civil, arts. 307, 302, 282 y concordantes). Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.80 Feb.25-1689-v.ab.3.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEPIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Medias para que comparezca, también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Feb.4-894-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.6-981-v.mz.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ELIAS ESPINEL. Sucesión" (Lo. 27. Fo. 177), se cita y emplaza a Corina Martínez de Espinel, por el término de noventa días, a deducir los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le designará curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1898-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.26-1752-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA ALEJANDRA HERNANDEZ DE PEREZ o DORILA ALEANDRA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1754-v.mz.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz

$3.75 Feb.26-1755-v.mz.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "JUANA MARIA TAPIE PIÑEYRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Natalio López Ramos, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus anexos, situado en la manzana número 16 (antes 91) de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1881 y anteriormente con el número 65, y es el señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Alberto D. Odizzio de Mayo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 85, en Julio 4 del mismo año, conteniendo una superficie de 563 metros 3928 centímetros, con 10 metros de frente al Este, a la avenida J. Batlle y Ordóñez; 46 metros 83 centímetros al Norte, con padrones números 64 y 67; 47 metros 70 centímetros al Sur, con el solar 17, y 13 metros 92 centímetros al Oeste, con los solares 1 y 2, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$19.20 Feb.25-1694-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1717-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POMIE DE SIERRA o CATALINA POMIES DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1718-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PILKOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733, bajo apercibimiento. — Cerro, Febrero de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Mz.2-1826-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.25 Feb.4-896-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COLOMBO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.2-1829-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FURIATO DE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.3-1894-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "LEANDRO AURELIO ALVAREZ y SANDALIA UMPIERREZ DE ALVAREZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Márquez Zipitría, en representación de los herederos de doña Fortunata Fernández de Umpiérrez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Leandro Aurelio Alvarez y doña Sandalia Umpiérrez, en la que equivocadamente aparece el nombre y apellido del contrayente como Ramón Alsina, siendo el verdadero el de Leandro Aurelio Alvarez. Las de nacimiento de María Elcira, Ramona y Feliciano Alvarez, en las que equivocadamente figura el nombre y apellido paterno como el de Ramón Alsina en vez de Leandro Aurelio Alvarez, que es el verdadero nombre y apellido paterno. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$9.75 Mz.2-1812-v.mz.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Mar-

tínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez, autorizada por el escribano Héctor J. Astorga, el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873, ubicada en Juanicó, la sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras, y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez, en virtud de lo cual se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 1.o de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.80 Feb.19-1520-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, en autos caratulados "ESTANISLAO GILBERTO SILVA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó don Estanislao Gilberto Silva solicitando rectificación de su partida de nacimiento: en la parte donde figura con el nombre de "Estanislao Martir Silva" debe establecerse "Estanislao Gilberto Silva", pues es el verdadero. — Melo, Diciembre 19 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Mz.2-1857-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Mz.2-1859-v.mz.15.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Maumgartner, se hace saber al público el fallecimiento ab - intestado de don RAMON LOPEZ MARTINEZ, llamándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.26-1726-v.mz.12.
Mz.29-v.ab 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARISSONE DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.10-2041-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINA DE BONANSEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.6-2007-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDALECIO MORTALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.5-1959-v.mz.18.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Abril de 1943 a las 10 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.4-1910-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.2-1863-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LUCIA PEREZ DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.2-1864-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.2-1865-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.2-1866-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIEGLER DE SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.2-1835-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1975-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Miguel Cadur. Solicita la rectificación de partida de nacimiento de su hija JUANA MARIA CADUR", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Cadur solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana María Cadur, en el sentido de que donde aparece ésta como hija natural de Miguel Cadur y de madre desconocida debe decir "hija legítima de Miguel Cadur y de María Isabel Somma", que es la verdadera calidad de dicha hija. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$10.50 Feb.27-1799-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber que por auto de fecha 12 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento, don ALFREDO LOSADA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días al Síndico de la quiebra, don Rafael E. Porley, domiciliado en esta ciudad, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Febrero 13 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Feb.20-1567-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SINFORIANA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Feb.27-1800-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CIBILS DE NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 10 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Feb.27-1773-v.mz 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CURUCHAGA DE PEYRUSEIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 25 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.57 Mz.10-2068-f.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE LEMAN o ELIAS NOE LEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.90 Mz.10-2069-p.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO MENDILAZO o MENDILARZO o MENDILARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.5 1940-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ o JUANA NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.26-1747-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.26-1748-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELOMINA o DILUMINA VEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1941. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.6-2004-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ACOSTA DE CAPPI o EUSTAQUIA ACOSTA DE CAPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.2-1832-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL FAGUAGA, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga, sobre los que ejerce la patria potestad; Manuela, Rosita y Sofía Faguaga, iniciando los autos "Manuel Faguaga, por sí y por sus hijos menores Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga; Manuela, Rosita y Sofía Faguaga. Rectificación de partida" (Lo. 21, Fo. 214), en los que solicitan las siguientes rectificaciones: 1.o En la partida de matrimonio de Manuel Cardozo con Francisca Nosegui, donde el apellido del contrayente figura Cardozo debe establecerse Faguaga; donde dice hijo legítimo de Manuel Cardozo, fallecido, oriental, debe decir hijo natural de Carlota Faguaga, agregando la edad que en la época era de veintisiete años, sustituyendo la fecha de nacimiento del contrayente, que dice "nacido el veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa" por la verdadera fecha que es el día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve; 2.o En la partida de nacimiento de Manuela Faguaga, donde el inscripto aparece llamándose Manuel, éste nacido el 12 de Diciembre de 1918, se sustituya por el de Manuela, que es el verdadero; donde dice del sexo masculino se establezca sexo femenino y donde el padre de la inscripta aparece hijo de Manuel Cardozo se sustituya por hijo natural de Carlota Faguaga, que es como corresponde; se suprima en dicha partida donde dice "por línea paterna de Manuel Cardozo, fallecido" y donde dice "viuda" refiriéndose a Carlota Faguaga, debe decir soltera: donde dice por línea materna "Masegui" debe decir Mosegui, que es el verdadero apellido del abuelo materno; 3.o En las partidas de nacimiento de Rosita, Sofía, Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga, donde el apellido del padre de los inscriptos está Cardozo debe decir Faguaga y donde dice "abuelos paternos" debe suprimirse "Manuel Cardozo" y sólo quedar establecido "Carlota Faguaga", suprimiendo la parte que dice "Viuda" y poner "soltera", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Noviembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$22.50 Mz.2-1830-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ALBERTI DE CODINO o BONIFACIA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.2-1833-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABELJON y otros. S|Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "L" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 38 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste, lindando con el solar "K" de la misma manzana; 16 metros 50 centímetros al Sur, que, por ser el solar esquina, son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 2 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Feb.9-1110-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ABRAM JANKIEL ABRAMCZYK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo David León Abramson, por contener los siguientes errores: A) Donde el nombre y apellido del padre aparecen como "Jacobo Abramson" debe decir "Abram Jankiel Abramczyk"; B) Donde el nombre y apellido del abuelo paterno aparecen como Chascel Abramson" debe decir "Chackiel Abramczyk"; C) Donde el nombre y apellido de la abuela paterna aparecen como "Aida Radzminski" debe decir "Doby Judes Radzminskich"; D) Donde el inscripto hijo del gestionante, aparece con el apellido de "Abramson" debe decir "Abramczyk" por ser los verdaderos. — Paysandú, Febrero 17 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.87 Mz.5-1945-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEVERINA LAURA MOLINAGA DE DUTOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Mz.5-1942-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUESAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Mz.5-1943-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.50 Mz.2-1837-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de 1.a Instancia de 1.er turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BARBIERI y de MARIA VASSALLO DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Mz.2-1836-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de 1.a Instancia de 1.er turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Mz.2-1831-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "LUISA TEMPONE DE SAN JUAN. Rectificación de partida" se hace saber que se presentó ante este Juzgado la interesada Luisa Tempone de San Juan solicitando rectificación de su partida de bautismo por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido del padre aparece como "Tembca" debe decir "Tempone"; y B) Donde el apellido de la madre aparece como "Cesano" debe decir "Sassano". — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Feb.23-1625-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$3.75 Mz.5-1941-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NICOLAS MAIMON emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.5-19[illegible]-v.mz.18.
Ab.5-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA o TERESA MILANO DE GARGANO y RAFAEL MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.12 Mz.2-1835-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o DOLORES FRANCISCA PONCE o DOLORES o DOLORES FRANCISCA PONCE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que compparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Diciembre 21 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.50 Mz.2-1838-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, en autos "JAIME ETCHEVERRY. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de propietarios a la fracción de terreno, padrón número 190, a nombre de Suc. Antonio Hospital, situada en calle Brasil número 3322, de esta ciudad, entre calles Rivera y Zorrilla de San Martín, compuesta de un área de 483 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1943. — Pastor A Bayley, Juez de Paz.
$10.80 Feb.19-1532-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Febrero 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Mz.3-1897-v.mz 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN PEREIRA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Mz.3-1896-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO ROSAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento y a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 24 de 1943. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Mz.10-2042-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA, citándose a los herederos y demás interesados en los bienes dejados por el causante a su fallecimiento y bajo apercibimiento a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 18 de 1943. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1704-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7.20 Feb 6-1012-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o FELIX MIGUEL GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz.10-2027-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CORBO o CEFERINO CIRIACO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz.10-2028-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "AGEL BRUNO y ANGEL ROBUSTIANO BRUNO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) De matrimonio de Angel Bruno y Laura Engracia Machado, en la que figura el esposo por tres veces con el apellido de "Brun", debiendo decir: "Bruno" y en la que también aparece el padre de éste con el apellido de "Brun", debiendo decir: "Bruno", y B) De nacimiento de Angel Robustiano Bruno, en la que el inscripto, su padre, por dos veces, y su abuelo figuran con el apellido de "Brun", debiendo decir: "Bruno", que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 19 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Mz.3-1871-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.2-1852-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE o ROQUE JUAN MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.2-1853-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SOLARO o JUAN SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.2-1854-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Mz.4-1916-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO ZERPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.3-1874-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO DIAZ o FEDERICO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.3-1875-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA IMPERIO DE CANTISANI y de VICENTE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1762-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE PEREZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Feb.27-1883-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1763-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAINT CLOMENT DE ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1764-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCO o ANTONIO BENJAZMIN BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrfero 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1765-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1766-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BENTANCOURT o BENTANCUR o BENTANCOR y de ELISEO BENTANCOURT o BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Febrero 22 de 1943. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Mz.3-1876-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX BAUTISTA BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 26 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Mz.10-2070-v.mz.20.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos "Año 1942. — PEDRO y JUAN SCARENZIO. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que este Juzgado, de acuerdo con lo que establece el informe del señor Síndico, ha fijado el día diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve como la fecha de efectiva cesación de pagos de los fallidos Pedro y Juan Scarenzio, y que el informe de la Sindicatura y resolución sobre el mismo se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 16 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Mz.2-1849-v.mz.15.

Interdicción general

En los autos caratulados "Manuela Basteri de Aunchayna contra JUAN AUNCHAYNA. Separación de cuerpos", se hace saber al público que por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Luis V. Barbé Pérez, y a solicitud de parte se decretó la interdicción general de los bienes del matrimonio referido, quedando como depositario de los mismos el cónyuge don Juan Aunchayna. En fe de ello, a pedido de la parte actora y a los efectos de su publicación expido el presente en la ciudad de Mercedes, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$7.80 Feb.25-1703-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE LEON CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Feb 27-1808-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PIAZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Feb.26-1750-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos "AMALIA V. DANTIS DE SIRIO. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en este juicio, bajo apercibimiento de declarar nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de concesión otorgada por la Comisión Auxiliar de Dolores el 18 de Marzo de 1915, ante el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, referente a dos fracciones de terreno de chacra situadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, hoy empadronadas con el N.o 1690, compuestas en conjunto de una superficie de 12 hectáreas, 3280 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Pública; al Sud, con sucesión de Vicente Acosta; al Este, calle pública y sucesión de Tomasa P. de Vincent, y al Oeste, con sucesión de Vicente Acosta. Y a sus efectos se hace esta pu-

blicación. — Mercedes, Febrero 10 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.75 Feb.25-1705-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Mz.4-1930-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA FERREIRA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Mz.4-1931-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ALCIDES BARRIOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Alcides Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde, refiriéndose al sexo, dice "femenino" debe decir masculino y donde dice "hija" debe decir hijo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Feb.24-1674-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Febrero 18 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2010-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2011-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INICIDA o ENICIDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2012-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2013-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PROBO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2014-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RAFAELA BRUN SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.6-2015-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LAXALT, LAXALTE, LAXALTI o LAXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Mz.6-2017-v.mz.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.40 Feb.11-1189-v.mz.19.

REMATES JUDICIALES

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, remataré las existencias de la quiebra MANUEL SCHWIMMER, el 19 de Marzo a las 14 horas, en la calle Justicia número 2139.
$3.60 Mz.10-2038-v.mz.19.

DUNCAN D. GAGGERO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "La Uruguaya, S. A. con MOISES RIERA. Ejecución de prenda", remataré el día 19 de Marzo a las 17 horas, en el local de la calle Juan J. Raissignier 2544, un automóvil Opel modelo Cadete 1937 Sedan con 2 puertas, 6 H. P. del motor 37-19614, empadronado con el número 83992 y con número de matrícula 27397.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Informes: Mercedes 1226. — Teléfono 8 - 11 - 37.
$7.00 Mz.6-1992-v.mz.19.

SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, autos "Gallo con BENITEZ. Prenda", se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en la calle Nueva Palmira número 1577, el miércoles 17 del corriente a las 17 horas, de una carroza fúnebre sobre chassis Lincoln, padrón 75582, matrícula 55809.
$4.50 Mz.5-1951-v.mz.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Camioncito de reparto Ford "A" 1930|31. Remataré al mejor postor en las puertas del D. de B. Muebles, Pablo de María 1585, por orden del Juzgado Civil de segundo turno, en autos "ARTURO BERRUTTI: Herencia yacente", el día 16 de Marzo a la hora 17.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419. — Teléf. 8-18-08.
$4.50 Mz.4-1921-v.mz.16.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil Ford Sedan 1926. Remataré sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, en las puertas del D. de B. Muebles, Pablo de María 1585, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección, en autos "Dirección G. de I. Directos contra R. OSORIO", el día 16 de Marzo a la hora 16 y 30. Tasación: $ 120.00. Base: $ 80.00.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419. — Teléf. 8-18-08.
$5.40 Mz.4-1922-v.mz.16.

R. SCANAVINO Y SERA

JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Shell Mex Uruguay contra CARLOS y MIGUEL CALIGARIS y CARLOS DEL RIO. Ejecución de prenda". En el local de la calle José L. Terra 2708 el día martes 16 de Marzo a las 15 horas: Un elevador, una máquina hormiguera con motor dos motores, eje de sierra, una máquina cortar hierro, caños de goma, tachos, carretillas de mano, palas, baldes, tablones, varejones, etc., etc. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Automática 84 221.
$8.00 Mz.3-1920-v.mz.16.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Nicolás Gómez contra JULIO RICARDO LESTIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas y en su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 31.598, y es la fracción número 6 letra A del plano levantando en Enero de mil novecientos siete, por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de 237 metros 27 decímetros deslindados así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sureste, a la calle Claudio Williman, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 625, entre las de Tarumán y 21 de Setiembre; 29 metros 37 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5; 8 metros 59 centímetros al Norte, con el Banco Hipotecario, y 27 metros 46 centímetros al Nordoeste, con el solar número 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 411 serie "23"). — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.60 Mz.2-1870-v.mz.18.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "DI LAURO o DE LAURO JUAN y MARIA JUANA o JUANA LAURITO. Sucesiones" (Lo. 30. Fo. 420), se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, con las bases y en las horas que a continuación se determinan, por intermedio del martillero designado en autos, don Luis Biestro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) A las 16 y 20 horas, en el lugar de su ubicación, sobre la base de $ 800.00: Un solar y sus mejoras, señalado con la letra "A" en el plano trazado el 26 de Octubre de 1942, por el agrimensor Raúl S. Goyenola, inscripto con el número 8006 el día 30 del mismo mes citado en la Dirección General de Avalúos, con una superficie de 183 metros 4 decímetros, que tiene 12 metros al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas; 15 metros 81 centímetros al Sur, que por ser esquina, dan frente a la calle Ipiranga; 15 metros 76 centímetros al Norte y 12 metros al Este, lindando, respectivamente, con los solares "B" y "C" del plano citado; B) A las 16 y 45 horas, en el lugar de su ubicación, sobre la base de $ 800.00: El solar señalado con la letra "B" en el plano anteriormente citado, que tiene una superficie de 216 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas; 15 metros 76 centímetros al Sur, lindando con el solar "A", referido anteriormente; 13 metros 74 centímetros al Este, con parte del solar "C" del mismo plano, y 15 metros 70 centímetros al Norte, confinando con parte del inmueble padrón número 80893; C) A las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.000.00: Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, señalado con la letra "C" en el plano ya relacionado, según el cual tiene una superficie de 257 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Ipiranga (antes Manuel Oribe); igual medida al Norte, confinando con parte del inmueble padrón número 80893; 25 metros 74 centímetros al Oeste, confinando con los solares "A" y "B", determinados precedentemente, y 25 metros 72 centímetros al Este, lindando con el padrón número 80895. Las tres fracciones descriptas se encuentran empadronadas en conjunto con el número 80894 y están ubicadas en la 20.a sección judicial de Montevideo (barrio General Lavalleja); D) A las 17 y 20 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.266.66, o sea, las dos terceras partes de su tasación: Un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, barrio Lavalleja, empadronado con el número 80824, señalado con el número 18 de la manzana letra "B" del referido barrio, con una superficie de 368 metros 94 decímetros, que tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Este, sobre la calle Pantaleón Artigas, distando su punto medio 49 metros 12 centímetros de la esquina formada por el camino General Lavalleja (hoy Máximo Gómez); por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar 7; por el Norte, con el solar 19, y por el Sur, con los solares 13, 14, 15, 16, y 17, que dan frente al camino General Lavalleja (hoy calle Máximo Gómez). Se previene: 1.o Que

el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los inmuebles se venden con su pavimento totalmente pago; que nada se adeuda por concepto de medianería ni cercos; que la construcción aún no tiene conexión y que en cuanto al saneamiento que se está pagando a plazos; las cuotas están pagadas hasta el día del remate siendo de cargo de los compradores lo que se adeude por saldo, a partir de esa fecha; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes, así como el expediente respectivo, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por informes: Rincón, 523.

$79.80 Mz.2-1378-v.mz.19.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 29256, JOSE P. LEZAMA MUÑOZ. Por cobro de contribución inmobiliaria" (Lo. 996. Fo. 10), se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, lunes, a las 17 y 30 horas (cinco y media de la tarde) y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Actuario Ad - hoc suscripto y del Alguacil designado en autos, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la decimoctava sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones número 2561, a casi quince metros de la calle Brito del Pino, empadronado con el número 29256, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros con treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canelones, donde su puerta de calle está señalada con el número 2561; 30 metros al Oeste, lindando con Juan Martini y Blas Tardeo; 30 metros al Este, lindando con Víctor Fedullo, y 10 metros con 30 centímetros al Norte, con Amílcar Grasso, conteniendo una superficie aproximada de 309 metros. Se previene: 1.o Que la venta se hará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos ($ 4.635.09), o sea, sobre la base de 3.090 (tres mil noventa pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía de cumplimiento; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 18.a sección, calle Chaná número 2230, casi esquina Juan Paullier. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Gualberto Ros, Escribano, Actuario Ad - hoc.

Informes: Juncal número 1470. — Teléfono 8 - 50 - 01.

$36.40 Feb.25-1702-v.mz.15.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Dos valiosas propiedades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "Sucesión JUAN EUGENIO GOYRET" (Lo. 37 Fo. 662), se hace saber al público que en los días y hora que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público los siguientes bienes: 1.o El día 17 del entrante mes de Marzo a las 18 horas y con la base de $ 90.000.00, el inmueble empadronado con el número 8694, de Montevideo, terreno con edificio y mejoras en la manzana 89 de la nueva ciudad, 5.a sección, con un área de 230 metros, 59 decímetros 50 milímetros, que mide 10 metros 738 de frente al Oeste, a la calle Yí números 1326|30, por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Este, con Carlos y Luis Sapelli; al Norte, con Pedro Curtoisie, y al Sud, con el Estado; 2.o El día 18 del entrante Marzo, a las 18 horas y con la base de $ 30.000.00, el inmueble empadronado con el número 4276, de Montevideo, terreno con edificio, manzana 36, 3.a sección, con un área de 398 metros 52 decímetros, con 15 metros 998 de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó números 1322|28, por 24 metros 911 de fondo, lindando: al Este y Sur, con Celia G. de García Fuentes, y al Norte, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el impuesto universitario, certificados, así como los gastos y honorarios que origine la escrituración y el 1 olo de comisión de remate serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$39.20 Feb.26-1699-v.mz.17.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesión PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 11 horas en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en subasta pública y con la base de $ 2.700.00 los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 1189, expedida por el Banco Mercantil del Río de la Plata, con fecha 24 de Julio de 1920, referente a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Santa Lucía, señalado con el número 9 de la manzana B del plano levantado por el agrimensor C. Morador y Otero y se compone, según dicho plano, de una superficie de 342 metros 40 centímetros, estando empadronado con el número 40324. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la promesa de compraventa a que se refiere el presente edicto se encuentra agregada al expediente a fojas 74; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 20-1580-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Pedro Achard, en autos "Espal de Fosman (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" se hace público que el día trece de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá a la venta en subasta pública, por pregonero, asistido del señor Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número veinticuatro de la manzana seis del plano del agrimensor Pedro Risso, de 27 de Octubre de 1909 señalándose la parte materia de este acto en el plano de 2 de Marzo de 1931, del agrimensor Carlos A. Mac Coll, como la fracción B; mide once metros trescientos treinta y cinco milímetros de frente al Sureste, sobre la calle Francisco Romero; ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lo que hace una superficie de noventa y siete metros tres mil seiscientos setenta y seis centímetros y cincuenta milímetros, cuadrados que lindan: al Noreste, con el solar catorce, de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar veintitrés, de Bruno Cabrera, y al Sudoeste, con la fracción A del propio solar veinticuatro, vendida a Jacinto de Maestro. El punto medio del frente viene a situarse a veinte metros y ciento sesenta y siete milímetros de la esquina formada por las calles Bruno Méndez y está empadronado con el número 143.714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc. serán de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle Colonia número 1433, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 Feb 23-1619-v.mz 15

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRADE (ELISEO). Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 799. Lo. 9 Fo. 463), se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo de 1943, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 700.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 71.457, situado sobre la línea Norte de la calle Egurén entre General Flores y el cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$24.00 Mz 5-1969-v mz.24.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (VITERBO) (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 466. Lo. 9. Folio 376), se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 211.20 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 47.517, situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre Lamartine y Lucrecio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb 25-1697-v.mz 17.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con COGORNO (FELIPE) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 422. Lo 9 Fo. 365), se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 458.18, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 65.559, ubicado en el "Barrio Fortuna" sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb 24-1696-v mz.18

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

En la Unión. Casa antigua y sólida, con 2.860 metros cuadrados de terreno llano de forma rectangular, con casi 90 metros de frente al hormigón. Ideal para fraccionar. Calle Azara número 2993 esquina José Echegaray (Unión). Base: $ 7.000.00. El jueves 11 de Marzo, en la propiedad de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a la hora 17 y 30, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la retasa y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento compuesto, según título, de 2.767 metros cuadrados 0537, que se deslindan así: 32.25 metros de frente al Sur, a la calle Azara (antes General Artigas; 90.10 metros al Oeste, con terreno de Orestes Barilari; 31.20 metros al Norte con Francisco Astengo, y 87.60 metros al Este, con frente actualmente a la calle José Echegaray y, según plano del agrimensor Mario C. Savini, de Enero de 1936, se compone de 2.864 metros cuadrados 19, des-

lindados así: 32.25 metros de frente al Sur, sobre la calle Azara; 91.70 metros al Oeste, con Orestes Barilari; 31 metros 80 al Norte, con Félix Berrutti, y 89.43 metros al Este, con frente a calle José Echegaray. Esta propiedad está empadronada con el número 66.810 y retasada en $ 10.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes y prospectos: Treinta y Tres 1467. — Teléfono 8-38-10. — Luis M. Cáceres Sienra.

$44.80 Feb.18-1440-v.mz.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANTONIA SPINELLI DE DIAZ, JOSE MARIA DIAZ y ROSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca" el día 24 del mes de Marzo próximo, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16684, situado a inmediaciones de la Aguada, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado dicho solar con el número 9 en el plano respectivo, manzana 516; se compone de ciento cuarenta y cinco metros ochocientos sesenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud, a la calle San Fructuoso, señalada su puerta con el número 1857; 11 metros 398 milímetros al Oeste, linda con Sixto B. Viña; 9 metros 92 centímetros al Norte, confina con el solar número 8 y 11 metros 398 milímetros al Este, linda con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras en general, certificados, derecho universitario y de venta, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$40.80 Mz.3-1870-v.mz.24.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "VOLLONO (CATALINA). Sucesión" (Lo. 39, Fo. 574), se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en "La Aguada", 8.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número "uno" en plano del agrimensor C. Enciso, de treinta y uno de Agosto de mil novecientos uno, compuesto de un área de ciento cincuenta y cuatro metros cuatro mil novecientos treinta y ocho diezmilímetros que se deslindan así: diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diezmilímetros de frente a calle Cravreim por catorce metros treinta y ocho mil ochocientos veinticinco cienmilímetros de fondo al Este con parte del solar "tres" de Marcelino Cazola; al Norte, con el solar "dos", y al Sur, con José Torres. Dicho inmueble fué tasado en ocho mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 263 serie "T") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — Carlos María Triañón, Actuario.

Comisión: 1 olo. Más informes: Piedras 318

$36.00 Mz.3-1831-v.mz.22.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con sucesión de NATALIO STANGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31, Fo. 714), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 11 y 11 y 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Arocena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 11 horas; padrón número 50.551: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 50.551, señalada con el número 2 en el plano levantado el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1918 y compuesto de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, con 140 metros 32 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, por donde la puerta de entrada se designa con el número 15, distando el punto medio de ese frente 1444 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecocq, y 217 metros 22 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con la fracción número 3, de Gregorio Manuel Cotelo (hoy Juan Santiago Manfrino; al Nordoeste, Isabel Cotelo de Muñoz, y al fondo, al Sudoeste, cuya línea mide 140 metros 60 centímetros, con Juana Piñeyro de Piriz; B) A las 11 y 15 horas; padrón 97.971: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 97.971, señalada con el número 1 en el plano suscripto el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich y compuesto de una extensión de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, que se deslinda así: 140 metros 32 de frente al Norte - Este, sobre calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, distando el punto medio del frente 1375 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecocq; 140 metros 60 en la línea del fondo, al Sudeste, por donde limita con Angel Canessa; 217 metros 22 al Nordoeste, lindando con Santiago A. P. Formento, e igual extensión al Sud-Este, confinando con la fracción número 2, descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo los que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, caño colector, vereda, arrimos, cordón y cualquiera otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Feb.22-1458-v.mz.13.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trinidad Teresa con GREGORIO BARAÑANO. Daños y perjuicios" (Lo. 30 Fo. 561), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado en la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos), lo que hace una base de $ 2.533.33, por el martillero designado en autos, don Rafael Anolles Egaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 27 de Marzo próximo venidero, a las once horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, del siguiente bien que, según título de propiedad comprende un terreno con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, que forma parte del solar número 2, manzana 150, con una superficie de 656 metros, 59 decímetros 86 centímetros, con 21 metros 475 por su frente Oeste, por 30 metros 585 milímetros sobre su costado Norte, que linda: al Norte, con el solar número 4; al Sur, con la calle 25 de Agosto; al Este, con el resto del mismo solar 2, de Carlos Romay, y al Oeste, con la avenida Feliciano Viera, que, según tasación practicada en autos se encuentra empadronado con el número 1030 y, según título con el número 765. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos de certificado y de escrituración y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$52.80 Feb.27-1811-v.mz.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN GARCIA DE ZANELLI. Sucesión", se hace público que el día 18 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, o sea, la suma de $ 7.866.66, del siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construído, números 1183|85, padrón número 29.537, ubicado en "Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1903, de una superficie de 304 metros 65 decímetros, en el que se señala con el número 22 en la fracción letra D, lindando: 9 metros con la calle Arazatí (ex Particular) por su frente al Este, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento respectivo, 40 metros 50 de la esquina formada por dicha calle con la de Bartolito Mitre (ex Maldonado); 33 metros 85 centímetros, con el solar número 21, por el Norte; 9 metros con el número 13, al Oeste, y 33 metros 85 con el número 23, por el Sur. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que el inmueble descripto se vende con su pavimento, cordón, obras sanitarias internas, saneamiento, conexión, medianería y todas sus mejoras totalmente pagadas; 3.o Que el bien soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo el adquirente hacerse cargo de la referida hipoteca al día de la escrituración definitiva, tomando los títulos a la par; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y la comisión legal que corresponda al rematador; y 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 1285 serie "26") a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Feb.25-1706-v.mz.17.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 13 de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno empadronada con el número 2.433, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, de esta República, integrada por los solares números 123 a 140, inclusive, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), suscripto en la ciudad de San José, en Mayo de 1927, compuesta, según dicho plano, de una superficie de 14.218 metros, 37 decímetros 50 centímetros, que se deslindan: 77 metros 25 centímetros al Norte, con frente a calle; al Sur, igual extensión, también con frente a calle; 171 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle que la separa de propiedad de Donato Pugliese, y al Oeste, igual extensión, con frente a calle de 17 metros de ancho; y 2.o A'to continuo: Un solar con todas las mejoras que contiene, situado en la 9.a sección judicial de Montevideo, inmediato al pueblo y Estación La Paz, señalado con el número 4, fracción "F" en el plano trazado por el agrimensor A. B. Sudrier, en Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 1709 metros 10 decímetros, que se deslindan: 21 metros 14 centímetros al Sur, de frente a la calle Abrevadero, continuación de la de Comercio; 70 metros 80 centímetros al Este que, por formar esquina, son de frente a calle vecinal; 24 metros 14 centímetros al Norte, confinando con el solar 5, y 70 metros 89 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3, propiedad de Eduardo F. Bianchi. Este solar está empadronado con el número 44.999. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesa-

dos. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Feb.22-1600-v.mz.12.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "HERMOGENES VARELA. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parcela de terreno situada en la manzana número 107, de esta ciudad, que es parte de la empadronada con el número 980, de una superficie de trescientos metros con sesenta y cinco decímetros, o sea, del área comprendida dentro de los límites siguientes: 7 metros de frente al Norte, a la calle Bélgica, por 42 metros con 95 centímetros de fondo hacia el Sur, por donde mide la misma extensión que por el Norte y lindando con terreno de don F. Franco y lindando, por el Este, con terreno de don Augusto Mathon, y por el Oeste, con terreno de don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que el presente bien lleva como base la de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1584-v.mz.12.

ALARICO MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "MARIA MARCELINA TECHERA DE PERDOMO. Tutela" se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Alarico Muñoz, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se llevará a cabo la venta en subasta pública del siguiente bien: la décima parte proindivisa de la fracción de terreno empadronada con el número 4310, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas, siete mil quinientas setenta y seis centiáreas. Se hace constar: 1.o Que la venta se hará sobre la base de sesenta y siete pesos con setenta y seis centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que los gastos y honorarios serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de diez días expido el presente — Melo, Febrero 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Mz.5-1933-v.mz.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HERALDO REYES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1943, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10 y 30, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicada en la manzana número ochenta y nueve de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número seiscientos treinta y seis y, según plano inscripto con el número ochenta y tres en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, consta de trescientos metros cuadrados de superficie, dentro de los límites siguientes: Norte, veintisiete metros dieciocho centímetros, con terreno de la viuda de Sánchez; al Sur, veintiocho metros dieciocho centímetros, con terreno de Avelino Martínez Rey; al Este, línea quebrada en tres trozos de nueve metros sesenta y ocho centímetros, un metro ocho centímetros y un metro diez centímetros, con el terreno de Eladio Peña González y el Municipio, y al Oeste, diez metros sesenta y cinco centímetros, sobre la calle Veinticinco de Agosto. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 Feb.20-1575-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Lila Salorio de Velazco Gallego y otra contra DAMASO URRUTIA. Ejecución de hipoteca", el día 26 de Marzo próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, situado en la Colonia San Pedro, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 10 en el plano respectivo levantado por el agrimensor Ros en 1911, compuesta de 49 hectáreas 9408 metros, que linda: al Sudeste, con el camino a Ombúes de Lavalle; al Noreste, con la calle 25 de Agosto; al Noroeste, con el número 5 y al Sudoeste con el número 9. Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que el bien a venderse reconoce un primer gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay por la suma de $ 7.610.90. — Colonia, Febrero 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$28.90 Mz.5-1960-v.mz.26.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra HECTOR MARIA AVILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Martín M. Deniz, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada antes con el número 9157 y actualmente con el número 201, compuesta, según plano del agrimensor Carlos Borotra, de Octubre de 1936, de una superficie de 871 metros 40 decímetros que se deslindan así: al Noroeste, con frente a la calle 18 de Julio; al Noreste, Sudeste y Sudoeste, con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 25 de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz

$28.80 Mz.10-2022-v.mz.30.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ANIBAL GRESSANI Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, a vender al mejor postor una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1887, compuesta de 14 metros de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, por 21 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Sud, con Alfredo Silveira; al Este, con Aniceto M. Padrón y al Oeste, con Salomón Assné. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 3 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$32.00 Mz.10-2067-v.ab.1.o.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Heracio Hughes, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número dos mil trescientos treinta y dos, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros cuarenta y ocho decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, en una extensión de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros con terreno del Ferrocarril del Estado; al Este, en una medida de doscientos treinta metros, con sucesión Bernardo Lateulade, doctor Riguera y González y en una pequeña parte Caraciolo Sanabria; al Sur, en un frente de trescientos setenta y siete metros, lindando con Máximo Manuel Pintos, y al Oeste, con el camino "La Igualdad", que va al cementerio. La venta se efectuará tomando como base las dos terceras partes de la tasación, estando tasado el inmueble a vender en la suma de cuatro mil ochocientos pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco de la República contra GREGORIO BARAÑANO. Cobro de pesos. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar, en forma legal, el diez por ciento del precio de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, Febrero 15 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$34.32 Feb.23-1640-v.mz.13.

LUIS ALBERTO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 10. Fo. 495), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Luis Alberto de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, con la base de cuarenta pesos cada hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco, 1.a sección de este Departamento de Lavalleja, padrón número cinco mil noventa y ocho, deslindada y mensurada por el agrimensor Antonio J. Joanicó, en Febrero de mil novecientos tres, fracción señalada con el número 1, según plano expedido por el agrimensor Ricardo Martirena, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cuadradas, lindando, según su plano: al Norte, José María Arambillete; al Sur, Santiago, Casto y Luisa Díaz, y al Oeste, con Eufemia Zuasnábar de Pasquier, cuyo inmueble pertenece al incapaz Félix Casto Díaz por adjudicación en pago de su legítima en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Juaîiana Prieto de Díaz, practicada en escritura autorizada por el escribano Juan Zeballos y Maguna el catorce de Marzo de mil novecientos tres. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base, que es de cuarenta pesos por cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que el título del inmueble y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados; D) Que el inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo gravamen será cancelado simultáneamente con la escrituración de la venta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Febrero 2 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$39.00 Feb.26-1798-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 339 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 3586, con una superficie de 481 metros 9650 centímetros, que se deslinda así: 11 metros de frente al Sur, sobre calle Charrúas; 11 metros al Norte, con propiedad de Martiniano Penayo; 43 metros 826 milímetros al Este, con propiedad de Pascual Zucchetti, y 43 metros 804 milímetros al Oeste, con propiedad de Raymundo Ríos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, a disposición de los interesados. — Paysandú,

Febrero 16 de 1943. — Juan Oholeguy. Actuario.

$27.00 Feb.23-1626-v.mz 15.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Banco de San José contra PEDRO DANIEL SILVEYRA. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 475), se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá en remate público y al mejor postor, a la venta de los inmuebles que se expresan, indicados en los siguientes lotes: A) Una parcela de terreno con los edificios de una planta en ella enclavados, compuestos de un salón, siete piezas, cocina, dos galpones de zinc y demás anexos, ubicada en la localidad de Agraciada, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 10521, que es parte de la fracción número número uno del plano de fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Setiembre de 1935, inscripto con el número 96 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia, compuesta de una superficie de un mil seiscientos setenta y ocho metros, así deslindada: al Oeste y Noroeste, en dos rectas que miden 27.50 metros y 19.40 metros, calle vecinal por medio, con la sucesión de Juan Grosso, 33.80 metros: al Noreste, que la separa de Marcelo Vidal y en una pequeña parte con el resto de la parcela uno: al Este, en una recta que mide aproximadamente 35.40 metros, que divide del lote dos, de Manuel B. Camesella, y 49.60 metros al Sur, sobre la calle Tomás Gómez: B) Otra parcela con el edificio de una planta, compuesta de tres piezas, una cuadra, un despacho y un galpón y demás mejoras que le acceden, ubicada en la citada localidad de Agraciada, 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 3534, cuya superficie se compone de dos mil ciento cuarenta y nueve metros veintitrés decímetros y que hace parte de las parcelas que en el plano levantado en el mes de Octubre de 1919, por el agrimensor Américo L. Perea, están designadas con el número ocho a once y linda: al Noreste, con Angel Ciceri; al Este, en cuya línea se encuentra un pozo medianero con las parcelas ocho a nueve y, en su extremo, mirando al Norte, una línea recta dentro de las mismas parcelas que su vértice limita con calle pública; al Sureste, donde tarmbién existe otro pozo medianero, una línea vertical con la parcela ocho a diez; en cuyo extremo y en dirección al Sureste, arranca la del Suroeste, que cierra el perímetro y limita con el remanente de las parcelas ocho a once; C) Cuatro fracciones con los cercos y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la citada localidad de Agraciada, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas en mayor área con el número 4180, señaladas con los números once, diecisiete y dieciocho en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alvariza, ya citado, del que resulta tener, las dos primeras, una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros, y las dos últimas, una superficie de ochocientos sesenta y ocho metros, seis mil seiscientos treinta y siete centímetros cincuenta milímetros y limitan, las dos primeras, por el Norte, en 42.95 metros de frente sobre la calle de los Treinta y Tres; la misma extensión al Oeste, de frente también a la calle General Lavalleja, formando esquina con la anterior; igual número de metros y centímetros al Sur, que separa de las fracciones trece y catorce, de Francisco F. Calcaterra, e igual extensión al Este, que divide de Luis Bogliolo, y las números diecisiete y dieciocho: por el Norte, en 42.95 metros, con las fracciones quince y dieciséis, de Castor Soto y Roque Melogno respectivamente; igual extensión de fondo y linda: al Sur, con la sucesión de Ramón Bardier; al Este, con Luis Bogliolo, y al Oeste, de frente, en parte, sobre la calle General Lavalleja y en la restante con Sebastián Banchero; D) Y otras tres fracciones con los cercos y mejoras que le acceden, que forman parte del mismo bien y padrón, señaladas con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis del plano del agrimensor Alvariza, número 96, en la Oficina de Empadronamiento, compuesta la primera de un mil ciento ochenta y un metros, cincuenta y cinco decímetros cuarenta y cinco centímetros; la segunda, de setecientos sesenta y ocho metros seis mil ciento treinta y ocho centímetros, y la tercera, ochocientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, así encerrada, por formar un solo lote: 21.475 metros y 20.45 metros al Norte, sobre la calle Tomás Gómez; 32.50 metros y 26.50 metros al Oeste, sobre la calle vecinal a la Agraciada, formando esquina el lote veinticinco; 39.20 metros y 38.80 metros al Sur, lindando, el lote veinticinco, con el número veintiséis, y éste, con Sebastián Banchero, y el número veinticuatro, en 21.18 metros, con este mismo y, por el Oeste, en 54.70 metros, limita el veinticuatro con el veintitrés; el lote número veinticinco, en 30.45 metros, con el veinticuatro, y el número veintiséis, en 25 metros, con el número veinticuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Mz.3-1873-v.mz.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANGEL TRAVERSO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Paz número 1551, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña(calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Domingo Pallas. — Angel Traverso.

$5.00 Feb.20-1555-v mz.12.

"COCOPALM, SOCIEDAD LIMITADA"

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 17 de Febrero de 1943 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores JOSE V. ALDUNATE, ALFREDO R. DEAMBROSIS, JORGE A. LABAT, JOSE V. ALDUNATE FERREIRA y HECTOR PAYSSE REYES constituyeron una sociedad comercial limitada que girará bajo la razón social "Cocopalm, Sociedad Limitada" con el objeto de industrializar los frutos de la "Palma Butiá", o "Palma Yatay" o "Coquito" o "Butiá Capitata" y la comercialización de los productos que se obtengan, exportar e importar productos iguales o similares. El capital es de cuarenta mil pesos aportados quince mil por el señor José V. Aldunate, quince mil pesos por el señor Deambrosis y diez mil pesos por los señores Aldunate Ferreira, Labat y Payssé Reyes, formando una cuota. El capital podrá aumentarse hasta cien mil pesos. El plazo es de tres años, con prórrogas automáticas bianuales. Domicilio: Buenos Aires 479 (Montevideo). Presidente: Deambrosis. Director Comercial: Labat. Técnico Industrial: Aldunate Ferreira. Vocales: Aldunate y Payssé Reyes. El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, en Montevideo, el 22 de Febrero de 1943.

$12.00 Feb.26-1716-v mz.12.

BUNGE y BORN, LIMITADA

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$10.73 Feb.23-1632-v.mz 15.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$8.78 Feb.26-1710-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN PEDRO GAITAN, la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en esta ciudad, haciéndose cargo el citado comprador del activo y pasivo de la misma. Conforme a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores a que concurran con el justificativo de sus créditos dentro de los términos legales. — Trinidad, Febrero de 1943. — Aniceto Silva.

$5.00 Mz.10-2071-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad de los señores Siegfried Leander y León Ruchsthaler, del negocio que en el ramo de carpintería, calle Colonia 1728, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIEGGRIED LEANDER. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — S. Leander. — L. Ruchsthaler.

$5.00 Mz.10-2072-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MARIO ALBERTI, mi casa de comercio que en el ramo de bodega tengo establecida en la calle Juan Paullier 2626. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 5 de 1943.

$5.00 Mz.10-2073-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JULIO G. NAVARRO y GERVASIO APARICIO PEREZ, mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y lechería tengo establecido en la calle Capurro 749. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Elvira D. de Belloumini. — Julio G. Navarro. — Gervasio Aparicio Pérez.

$5.00 Mz.10-2074-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que escrituraremos la disolución de la firma social Schiguel y Freidman propietaria de la carnicería, puestos números noventa y siete, noventa y ocho y ochenta y cuatro del Mercado Central de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial el señor SCHIGUEL partiendo del primero de este mes y año desde cuya fecha quedará desligado el señor Friedman. Se hace esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Abraham Schiguel. — Alejandro Friedman.

$5.00 Mz.10-2051-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rodríguez Hermanos prometieron vender su comercio denominado "Café Lluvia de Oro", establecido en la casa número 2399, de la calle Arenal Grande (ciudad), al socio señor HECTOR RAMON RODRIGUEZ, quien se hará cargo del activo y del pasivo social, quedando disuelta la sociedad colectiva vendedora integrada por los señores Héctor Ramón Rodríguez y José Jorge Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, escritorio 5, (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Héctor R. Rodríguez. — José Jorge Rodríguez.

$5.00 Mz.10-2032-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Barreiro prometió vender su comercio denominado "Bar Barreiro", establecido en la casa número 497|99, de la calle Cerrito, de esta ciudad, al señor LUIS EDUARDO CERRO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía Cerrito 685, escritorio 5, (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Antonio Barreiro. — Luis Eduardo Cerro.

$5.00 Mz.10-2031-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor MOISES FLEISHMAN, las máquinas de comercio, herramientas, muebles y útiles existentes en la calle Hocquard número 2107, debiéndose presentar los acreedores en la calle Maciel número 1265. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Lobar Liberman. — Moisés Fleishman.

$5.00 Mz.10-2057-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Moreira y Vázquez prometieron vender su comercio denominado "Rúa Bar" establecido en la casa número 789 de la calle Uruguay, de esta ciudad, al socio señor MANUEL VAZQUEZ, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad colectiva vendedora, constituída por los señores José Moreira y Manuel Vázquez, la cual quedará disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 585, escritorio 5, (primero). — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Moreira. — Manuel Vázquez.

$5.00 Mz.10-2030-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mi hijo ENRIQUE COLUCCI, la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad calle Juncal número 1357. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — José Antonio Colucci. — Enrique Colucci.

$5.00 Mz.10-2033-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE MOUZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Propios número 4002 esquina Ortiz de Zárate de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Domingo Calvelo Vázquez.

$5.00 Mz.10-2034-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en el local 3079 de la avenida Agraciada, prometiendo en venta las instalaciones del mismo al señor SALOMON WAS. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun, en Ibicuy 1173 de 8 a 9 a. m. —Montevideo Marzo 5 de 1943. — Adriano Marabotto.

$5.00 Mz.10-2026-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza, camino Cuchilla Grande 3261, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma el socio señor Pedro Buceta y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Rodríguez. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Pedro Buceta.

$5.00 Mz.5-1947-v.mz.24.

HERMANOS MONDINO MORALES
(Cerrito número 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Merope Angela Crovetto. — Domicilio: Ejido número 1461, de esta ciudad. Padrones números 78223 y 78224. 22.a sección judicial. Solares números 10 y 11. Manzana F del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913 y ubicados con frente a la calle Lancaster.

Pablo Enrique Bonjour. — Domicilio: Lancaster 4445, de esta Capital. Padrón número 78225. 22.a sección judicial. Solar número 12 m|F del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, con fecha Octubre de 1913 y ubicado con frente a la calle Lancaster.

$13.66 Mz.6-1991-v.mz.25.

URFINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de "Urfina Sociedad Anónima" para la segunda asamblea general ordinaria, a realizarse el 27 de Marzo a las 11 horas en la calle Buenos Aires 350 para considerar la orden del día siguiente: 1.o) Confirmación del nombramiento hecho por el Directorio, en su sesión de fecha 17 de Julio de 1942, del doctor Joaquín S. de Anchorena a Director y Vicepresidente de la Sociedad en reemplazo del señor Narciso M. Ocampo, fallecido, hasta la terminación del mandato de este último. 2.o) Memoria. 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Nombramiento de dos Directores titulares por cuatro períodos anuales. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$8.10 Mz.10-2058-v.mz.15.

"VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION".
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el local del edificio de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea, (artículos 19 y 20). 3.o) Fusión de la "Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay" y "Vidplan Sociedad Anónima Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción", de acuerdo con el proyecto concertado por los respectivos Directorios y firmado el 31 de Diciembre de 1942: disolución de ambas sociedades y constitución de una nueva bajo la denominación de "Cristalerías del Uruguay y Vidplan Sociedad Anónima". 4.o) Autorización al Directorio de "Vidplan Sociedad Anónima Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción", para la realización de la fusión con "Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay", en los términos establecidos en el proyecto a que se refiere el número anterior. 5.o) Proyecto de estatuto a regir la nueva Sociedad fusionada. 6.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al semestre comprendido entre el 1.o de Julio de 1942 y 31 de Diciembre de 1942, con dictamen del Síndico.

Recuérdase a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18, de los estatutos sociales deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, en la sede social, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — El Directorio.

$18.75 Mz.6-v.mz.19.

"LA VALDESIA LIMITADA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de la ley número 8.992 se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Ricardo González Arce el 1.o de Febrero de este año, los señores Alfredo Gugelmeier, Alfonso Santini y Julio Hugo Santini, transfirieron a las firmas "H. R. FAROPPA y COMPAÑIA" y "ARCO y ALVAREZ" y a los señores JOSE VILLARMARZO y JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, todas las cuotas partes que les correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "La Valdesia Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 7 al folio 17 vuelto y siguientes del tomo primero. Esa transferencia fué aceptada por la sociedad referida, la que así quedó integrada por los señores Héctor R. Faroppa y Andrés Martínez por la firma "H. R. Faroppa" y Compañía". Carlos Arco y Mariano Alvarez por la firma "Arco y Alvarez" y por los socios individuales señores José Villarmarzo y Joaquín Alvarez Mendaña. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — "La Valdesia Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$10.50 Mz10-2044-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta el comercio que bajo la firma de Julio Verolo gira en esta ciudad en (pueblo Tarariras). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio dentro de los treinta días, a contar de la fecha de esta publicación. — Tarariras, Enero 29 de 1943. — Julio Verolo.

$5.00 Feb.25-1683-v.mz.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se comunica que de acuerdo con los contratos privados firmados el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y el veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, inscriptos en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con fechas 10 de Febrero de 1940, número 61 al folio 124 y siguientes del tomo 7.o el primero, y el 27 de Febrero de 1943 con el número 58 al folio 228 vuelto y siguientes del tomo 9.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases esenciales son las siguientes: Denominación: "Duramás, Limitada". Domicilio: Miguilete número 1626 (Montevideo). Objeto: Fabricación y venta de zapatos, zapatillas y artículos afines. Capital: $ 12.400.00, aportados por partes iguales. Socios: Federico Silberstein y Arnoldo Drachmann. Plazo: Dos años, a contar desde el 1.o de Enero de 1940 y se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un año. Balances: A realizarse el 31 de Diciembre de cada año. Dirección y Administración: A cargo de ambos socios, conjuntamente. Reparto de utilidades: Por partes iguales a los dos socios. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Federico Silberstein. — Arnoldo Drachmann.

$11.25 Mz.6-1980-v.mz 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Juan Camilo González Delgado, conocido por Camilo González, se comprometió vender a don RAUL PEREZ CLAVERIA la casa de comercio que gira en Estación Migues, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, ferretería, bazar, tienda, perfumería, zapatería y talabartería, incluyéndose en la venta sólo la parte referente a los tres ramos primeramente citados. A tales efectos, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus derechos dentro del término legal en la escribanía de don Nicolás G. Odriozola, sita en la villa de Migues. — Migues, Marzo 3 de 1943. — Camilo González. — Raúl Pérez.

$6.00 Mz.6-1967-v.mz.25.

"AGENCIA "MARCENARO", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Marzo a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de las utilidades. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — José M. Zucchetti, Secretario.

$4.50 Mz.4-1924-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que habiéndose agotado las existencias del negocio que en el ramo de mueblería tenía instalado en la calle San José 1229, he resuelto su clausura. Atiendo durante el plazo legal en Lavalleja 2164 de las 15 a 16. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Leonardo Magri.

$5.00 Mz.3-1886-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN VICTORIANO BERMUDEZ, el comercio que en el ramo de frutas y verduras, tengo instalado en la calle Vázquez 871. Se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal, a la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — Constantino Riveiro.

$5.00 Mz.3-1891-v mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que desde el 1.o de Marzo de 1943 el "Hotel Comercio", propiedad de Efraín Viñar, que gira en esta ciudad, ha sido vendido a ZACARIAS ALAMBARI BATTRO, bajo cuya razón social girará en lo sucesivo. Los que se considerasen con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en el "Hotel Comercio". — Mercedes, Febrero 25 de 1943. — Efraín Viñar. — Zacarías Alambarri.

$5.00 Mz.4-1927-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de modas que tengo instalada en la casa de la calle Ejido número 1439, al señor TRINIDAD EUSEBIO BLANCO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Dabezies y Decia Cantón, Rincón 387 — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Piedad C. Correa.

$5 00 Feb.23-1630-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANTONIO CAÑIZO ACEBO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital, en el local de la calle Panela número 3414. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Manuel Campo.

$5.00 Feb.24-1665-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a LOLA RIVERA DE NUÑEZ el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y pan tengo instalado en la calle Rivera 3786 en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho, deberán presentar justificativos dentro del término legal en el estudio de la escribano Bonilla, 25 de Mayo 555 (cuarto piso "C"), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — María Pérez de Rodríguez. — Lola Rivera de Núñez.

$5.00 Feb.24-1664-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores PETCHO HERMANOS la peluquería que tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 945, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 493 (primer piso), escribanía de Raúl Mantrana, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Oscar Miguel.

$5.00 Feb.24-1649-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "ISKENDER KEUROGLIAN e HIJO", con tienda y mercería y sede comercial en la avenida Agraciada número 4098, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Haigazoun Keureglian. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Por la sucesión de Iskender Keuroglian: Isabel Valian de Keuroglian. — Haigazoun Keuroglian.

$5.00 Feb.24-1648-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado suscripto con fecha de hoy hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de TOLVE y COMPAÑIA y denominación "Bodega América", tomando el señor Carmelo Tolve el activo y pasivo de la misma. A todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Raúl Linares. — Carmelo Tolve.

$6.00 Feb.24-1647-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto proceder a la clausura de la lechería que tengo instalada en la calle Susviela número 4129, bajo el nombre de JULIA BARREIRO DE PIEDRA CUEVA. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Julia Barreiro de Piedra Cueva.

$5.00 Feb.24-1646-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad que gira en esta plaza, calle Asencio número mil doscientos cincuenta y nueve, bajo la razón social "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" ha resuelto: A) Vender a "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS" la Sección "Aguas de Lavar" con la marca "Agua Jane"; B) Disolver totalmente dicha sociedad "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" cesando así por completo en el giro de sus operaciones sociales y comerciales. Para ambos efectos los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en Inca 1983 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Benzo e Hijos.

$7.00 Feb.21-1645-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor KURT BIEBER el comercio que poseo en la calle Joaquín Requena 2369, en esta ciudad, en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor Kurt Bieber, en la calle Casavalle 4227 (Peñarol), de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Celia Engelman. — Kurt Bieber.

$5.00 Mz.2-110-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y ferretería ubicada en el camino Mendoza número 667, haciéndose cargo del activo el señor SEGISMUNDO KATZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Susana D. Wartelski de Mayer. — Segismundo Katz. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Mz.2-1813-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicada en la calle Anzani número 2 a, a doña ELENA MILGRAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — José Jantolek. — Elena Milgran. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Mz.2-1814-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público que he prometido vender a los señores ANACLETO M. CAMEJO y VICENTE FAUSTO CERVIERI la provisión "Mira", que gira en esta plaza, calle Minas números 2001|2003. Se efectúan estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Domingo Pérez Rodrigo.

$5.00 Feb.26-1728-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ALBERTO C. FERNANDEZ el comercio de peluquería que tengo establecido en la finca número 4022 de la avenida 8 de Octubre, de esta Capital. A los efectos de derecho (ley de 26 de Setiembre de 1904), los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos al señor Fernández en el negocio referido. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — José Ma. Varela.

$5.00 Feb.27-1761-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Rosendo Mendoza ha prometido ceder su cuota de interés, capital, fondo de reserva y utilidades que en su calidad de socio colectivo le pertenece en la sociedad molinera "ESTRADE y COMPAÑIA". Se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días, en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). — San José, Febrero 14 de 1943. — Rosendo Mendoza. — Alfredo Estradé.

$5.00 Feb.27-1767-v.mz.18.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1943 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — El Presidente.

$10.50 Feb.25-1680-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón TULEY y BONDIUK teníamos formada para la explotación del comercio de taller de carpintería sito en la calle Goes número 2328, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo que girará bajo la razón de Ladislao Tuley. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Bondiuk. — Ladislao Tuley.

$5.00 Mz.6-1995-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE DOMINGUEZ el bar con alcohólicas situado en la avenida Garibaldi número 1949, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Alfonso Añón Alsina. — José Domínguez.

$5.00 Mz.6-1993-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores PEDRO C. MENDEZ y JOSE GOMEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta plaza, calle Lomas de Zamora número 2969 (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Pablo Murdoch. — José Gómez. — Pedro C. Méndez.

$5.00 Mz.6-1976-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén, bar y billar teníamos establecida en la calle Santa Lucía número 4893. Los que se consideren acreedores de esta firma "BRIGNARDELO y DEVITA" deberán presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos comprobantes y en el local mencionado, en razón de haberse hecho cargo del activo y pasivo el socio Leonidas Brignardelo. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Leonidas Brignardelo. — Daniel E. Devita.

$5.00 Mz.6-1977-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender a favor del señor AMADO G. VALCARCEL PEREZ mi casa de comercio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en avenida Agraciada número 2253, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Elsa Fontanarosa de Berja. — Amado G. Valcárcel Pérez.

$5.00 Mz.6-1974-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito-mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor MANUEL CARBALLIDO el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, avenida Larrañaga número 2964, en el ramo de panadería, denominado "El León", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juan Cano. — Santiago Boragno. — Manuel Carvallido.

$5.00 Mz.6-2001-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de E. ARIAS y COMPAÑIA teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 1913, de esta ciudad, desligándose el señor Ignacio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Arias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Ignacio Martínez. — Eduardo Arias.

$5.00 Mz.6-1994-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JULIO CALVO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — José Veiga. — Julio Calvo.

$5.00 Mz.5-1955-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "DIAZ y LOZANO", establecida con comercio en los ramos de bar, fonda y bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 3898, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Lozano y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Heliodoro M. Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Heliodoro M. Díaz. — José Lozano.

$5.00 Mz.5-1956-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FERNANDEZ y CALVO", establecida con comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá en la avenida General Flores número 2799, desligándose de la misma el señor Julio Calvo y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Cesáreo Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Cesáreo Fernández. — Julio Calvo.

$5.00 Mz.5-1957-v.mz.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores JOSE MARIA GONZALEZ y JESUS COTA para la explotación del comercio en los ramos de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la avenida 18 de Julio número 1302, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Jesús Cota y Antonio Allegue, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — José María González. — Jesús Cota. — Antonio Allegue.

$6.00 Mz.5-1958-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor DANIEL EGHOSSIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Propios 1743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — María Djirikian.

$5.00 Mz.5-1938-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIVEIRO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Vilardebó 1648, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Francisco Escobar.

$5.00 Mz.5-1937-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que por escritura autorizada el 4 de Diciembre próximo pasado por el escribano Jorge J. Cassanello, dí en arrendamiento, a partir del 1.o del mismo mes, a don JOSE SOCOLOSKY, el comercio de carnicería ubicado en la calle Gran Líbano 1479 (Carrasco). El plazo del arriendo es de un año con opción a dos años más, siendo el pasivo que se produjere de cargo del arrendatario, por lo que lo arrendado no responderá a las resultas de las operaciones que realice el señor Socolosky. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Miguel Roytman.

$5.00 Mz.5-1932-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO BALDIZONI, domiciliado en la finca del pasaje número 22 del camino Pantanoso esquina General Hornos, ha prometido vender un carro "tipo vehículo", de cuatro ruedas, dos chicas y dos grandes, de carga pesada máxima 3.000 kilos, con tren giratorio, empadronado con el número 17.851, a favor del señor JESUS OTERO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a quienes se consideren con mejores derechos que deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos dentro del término legal. Interviene en la tasación el contador don Alejandro Rossi. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.

$5.00 Mz.4-1923-v.mz 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor HECTOR SCASSO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3101. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local referido a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Juan García. — Héctor Scasso.

$5.00 Mz.4-1917-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Manzani, contratista, domiciliado en la casa número 4109 de la calle Millán, al comercio y al público hago saber que he prometido vender la mitad indivisa de la empresa de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio de los escribanos Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 35). — Montevideo, Febrero 26 de 1943.

$5.00 Mz.4-1912-v.mz.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Lucas Smaldone. — Domicilio: Payaguas número 1192, de esta Capital. Padrón número 127380. 24.a sección judicial. Solar número 47, m|E, del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Nicolás N. Piaggio.

$9.75 Mz.4-1918-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Alfredo H. Pons e Hijos" instalada en la calle 25 de Mayo 676, solamente en la parte de los socios Carlos Alberto y Antonio Lorenzo Pons, saliendo sus cuotas-partes el socio ALFREDO H. PONS. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, emplazándose a los interesados para que presenten sus justificativos al estudio del escribano Ramón Ricardo Pampín, Sarandí 466. — Alfredo H. Pons. — Carlos A. Pons. — Antonio Lorenzo Pons.

$5.00 Mz.3-1885-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los suscriptos Fauré y Cáceres (Enrique Faure y Waldemar Cáceres) prometieron vender el negocio de peluquería y salón de la calle Uruguay, 791, de esta ciudad a don RICARDO TAMBUSSIO. Los interesados presentarán los justificativos de sus cuentas al escribano Casto M. Vidal, (calle Ciudadela 1432, piso 5.o, apartamento 17), de la hora 10 a las 14, dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Enrique Faure. — Waldemar Cáceres. — Ricardo Tambussio.

$5.00 Mz.3-1868-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores PARADELA y COMPAÑIA el almacén de comestibles, situado en la calle Rocha número 2232. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Eduardo Paradela. — Paradela y Compañía.

$5.00 Mz.3-1884-v.mz.22.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31, inciso A), de los estatutos de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo próximo, a las horas 17 y 30 en el edificio de la Bolsa de Comercio sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41). Segundo. Fusión de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay" y "Vidplan Sociedad Anónima, Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción", de acuerdo con el proyecto concertado por los respectivos Directorios y firmado el 31 de Diciembre de 1942, disolución de ambas sociedades; y, constitución de una nueva bajo la denominación de "Cristalerías del Uruguay y Vidplan" Sociedad Anónima. Tercero. Autorización al Directorio de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay" para la realización de la fusión con "Vidplan Sociedad Anónima Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción", en los términos establecidos en el proyecto a que se refiere el número anterior. Cuarto. Proyecto de estatutos para regir la nueva sociedad fusionada. Quinto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. —El Directorio.

$15.00 Mz.3-1887-v.mz.16.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY.
XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso J), y 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1943 a las 17 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41). Segundo. Memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30) y distribución de utilidades (artículo 44), correspondientes al décimoctavo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1942. Tercero. Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12). Cuarto. Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25). Quinto. Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27). Sexto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea artículo 34).

Notas. — Primera. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39, hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11.

Segunda. Para la elección de titulares y suplentes del Directorio, deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — El Directorio.

$ 15.00 Mz.3-1888-v.mz.16.

"LA MEDIA LUNA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1943, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. —El Directorio.

$11.25 Mz.3-1909-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los que tuvieren algún interés en ello que las casas que giraban bajo los nombres de Alegresa y Compañía, Miguel Goulard, Lamaison y Compañía y Carlos Sapelli y Hermano, han constituído, al fusionarse, una Sociedad Anónima Cooperativa denominada "VITIVINICOLA DEL URUGUAY", rigiéndose por los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 7 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio común, calle General Luna 1284. Asimismo se hace constar que la firma Lamaison y Compañía sólo separa de su giro el ramo de vitivinicultura, rigiéndose para lo demás por el contrato de sociedad de fecha 16 de Setiembre de 1938 autorizado por el escribano Federico Carbonell.

$7.00 Feb.22-1589-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "Varaderos y Astillero del Cerro, S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de varadero y demás anexos teníamos instalado en la "Villa del Cerro", de este Departamento calle Grecia número 3152. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado establecimeinto. — Montevideo Febrero 22 de 1943 — "H. J. Miller y Compañía"

$5.00 Feb.22-1617-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Severino Corrado prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año, a don JAIMA PUPPO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Félix Laborde número 2696, cuyos acreedores podrán presentarse ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Severino Corrado. — D. Jaima Puppo.

$5.00 Feb 22-1603-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Juan Ovenard prometió vender a don EUGENIO APAL libre de activo y pasivo comercial, calculado al quince de Enero de este año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1494, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Juan Ovenard. — Eugenio Apal.

$5.00 Feb.22-1604-v.mz 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PEREZ y VICENTE VAZQUEZ el comercio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la calle Rivera 2709 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Febrero 15 de 1943 — Juan Pereira — Víctor Puga. — Manuel Pérez. — Vicente Vázquez

$5.00 Feb.22-1601-v.mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JOSE FERNANDEZ PARDO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Rondeau número 1609, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Manuel Crestar. — Eliseo Lista. — José Fernández Pardo.

$5.00 Feb.22-1602-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor LEJB WOLFSDORF RODER el comercio de almacén de comestibles, frutas verduras y lechería establecido en la calle La Paz número 1781, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Rufino Monreal. — Lejb Wolfsdorf Roder.

$5.00 Feb.22-1599-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores MANUEL ALCIDES CENTURION y HUMBERTO BARSANTI todas las máquinas, muebles y útiles que constituyen la casa de comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería y almacén tenemos establecida en esta ciudad, calle Sarandí y Liebig's, quedando a cargo de los vendedores los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Laurenz, avenida Rincón número 1129, de esta ciudad. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1943. — Manuel Alcides Centurión. — Humberto Barsanti. — Bordoli Hermanos.

$6.00 Mz.2-1860-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 493 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ZUNINI HERMANOS y CATTANEO", ha sido desuelta con fecha treinta de Noviembre de 1942, adjudicándose el activo y pasivo a los señores Pedro A. Zunini, Eduardo Zunini y Santiago Cattáneo y quedando la totalidad del pasivo a cargo de don Eduardo Zunini. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Calle Agraciada 1900, de esta ciudad. — Salto, Febrero 17 de 1943. —

$5.00 Mz.2-1855-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Pedro y Antonio Cosentino, en su carácter de socios sobrevivientes de la razón social Cosentino Hermano y Compañía, han prometido vender a la sucesión de don RAFAEL COSENTINO y ésta a comprar el establecimiento industrial denominado "Molino y Fideería Piedra Alta", objeto de la sociedad Cosentino Hermano y Compañía, sito en la ciudad de Florida, calles Rivera y Atanasio Sierra, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la mencionada firma y quedando desligados de la misma los señores Pedro y Antonio Cosentino. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 21 de 1943.

$6.00 Mz.2-1839-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, el negocio que en esta villa, calle Guillermo Greising esquina Dieciocho de Julio, giraba a nombre de don Alfredo Ricardo Mugglin en el ramo de hotel, con la denominación de "Hotel Español", ha quedado de pertenencia de los señores don ENRIQUE GONZALEZ y don LUIS EDUARDO CASCO, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo del expresado negocio a partir del 1.o del corriente mes, girando desde esa fecha a sus nombres y bajo la denominación de "Hotel Uruguay". — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Febrero 15 de 1943. — Alfredo Ricardo Mugglin. — Enrique González. — Luis Eduardo Casco.

$6.00 Mz.22-1824-v.mz.22.

"ZUNINI HERMANOS y CATTANEO. LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Diego Carlos Muguruza el día 17 de Febrero de 1943 inscripta con el número 6 del folio 9 vuelto al folio 17 del Registro Público de Comercio de este Departamento, los señores Pedro Angel y Eduardo Zunini, Santiago Carttáneo, Wáshington P., Edison H., Jorge A., Eduardo J. y Diego A. Zunini, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: A) Objeto: Ramos generales; B) Domicilio: Agraciada 1900; C) Denominación: "Casa Zunini"; D) Razón social: "Zunini Hermanos y Cattáneo, Limitada"; E) Administración: A cargo de Pedro A. y Eduardo Zunini, indistintamente; F) Uso de la firma social: Corresponderá a los administradores y a Santiago Cattáneo; G) Dirección: A cargo de un Directorio integrado por tres personas; H) Capital: Doscientos mil pesos, estando totalmente integrado; I) Pérdidas y ganancias: Se repartirán en proporción a los aportes; J) Fondo de reserva: El legal; KK) Balances y reuniones: Anuales; L) Plazo: Cuatro años, a contar del 1.o de Diciembre de 1942, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Febrero 17 de 1943. — "Zunini Hermanos y Cattáneo, Limitada".

$11.25 Mz.2-1856-v.mz.15.

ESTABLECIMIENTOS REAL DE SAN CARLOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio con fecha 28 de Enero de 1943, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1943 a las 11.30 horas en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia (R. O.), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad; 2.o Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y Síndico; 3.o Nombramiento de liquidadores y otorgamiento de los poderes necesarios; 4.o Normas a que deberán sujetar su acción los liquidadores, término de duración de su mandato y fijación de la remuneración; 5.o Decisión de la asamblea acerca de si el acta de la misma deberá ser firmada por la totalidad de los accionistas presentes y resolución sobre aprobación simultánea y protocolización de esta acta ante escribano público.

Artículo 13 de los estatutos. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$17.55 Mz.4-1949-v.mz.17.

LA METALURGICA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943 a las 10 y 30' horas en la sala de reuniones de nuestra administración, avenida 31 de Marzo 3440, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Interpretación del artículo 14 de nuestros estatutos; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, avenida 31 de Marzo 3440, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Marzo de 1943. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$12.00 Mz.4-1919-v.mz.17.

"OBRAJES DEL QUEGUAY" LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de 16 de Febrero de 1943, ante el escribano Omar Constantini, se constituyó la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Obrajes del Queguay". Objeto. Explotación de montes de madera y producción de carbón, leña, etc. Capital. $ 120.000 en 120 cuotas de $ 1.000 cada una. Socios y aportes. Alberto Arocena Uriarte: $ 25.000.00. Víctor Armand Ugón: $ 25.000.00. Raúl Sáenz: $ 25.000.00. Diego Arocena Capurro: $ 25.000.00. Agustín Maggi: $ 10.000.00. Ricardo Vidal: $ 10.000.00. Pudiendo aumentarse el capital por decisión del Directorio. Plazo: Cinco años desde el 1.o de Enero de 1943, con prórrogas automáticas anuales. Domicilio: Montevideo. Administración. Por un Directorio, nombrado anualmente por asamblea de socios, con un Administrador con representación ejecutiva, con un año de duración. Administrador actual. Diego Arocena Capurro. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno número 22. Folio 115. Tomo 10.

$8.25 Mz.3-1899-v.mz.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto ratificar la disolución de la firma que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social de ANTELO, PORTEIRO y COMPAÑIA, referente a la panadería situada en la calle Cuñapirú número 2168, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma Antelo y Compañía, constituída por los socios Evaristo Antelo y Manuel Rodríguez, desligándose de la misma los señores Maximino y Antonio Porteiro. Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de hacérseles efectivo. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Maximino Porteiro. — Antonio Porteiro. — Evaristo Antelo. — Manuel Rodríguez.

$6.00 Feb.27-1734-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial he prometido vender a los señores ZELMANAS MILIERIS y SALOMON RUDIN el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2037. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en sus oficinas, calle Eduardo Acevedo número 1622, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Marcelino Cotelo Sande. — Zelmanas Milieris y Salomón Rudin.

$5.00 Feb.23-1629-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que Pedro M. Vacca ha prometido vender parte de su establecimiento comercial e industrial, que gira en la casa número 3034 de la calle Belgrano, de esta ciudad, a los señores NEMESIO DE LA FUENTE y ROBERTO DRAGOTTI, quienes conjuntamente con aquél lo enajenarán a la sociedad que entre ellos constituirán y girará bajo la firma "Pedro M. Vacca y Compañía". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Andrés Sagrada, Inca 1983. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Pedro M. Vacca. — Nemesio de la Fuente. — Roberto P. Dragotti

$5.00 Feb.20-1543-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "Poupee" tenía establecida en la calle 25 de Mayo N.o 563, de esta ciudad de Minas, quedando a mi cargo los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Solano Amilivia, 25 de Mayo 595. — Minas, Febrero 3 de 1943. — José N. Somma — Juan Francisco Alvariza Helguera.

$6.00 Feb.20-1587-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he prometido vender a favor del Sr. JOSE MARMO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colorado número 1699, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Angel Iglesias. — José Marmo.

$5.00 Feb.20-1562-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1269, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Millán 4200, en los ramos de almacén, alcohólicas, cancha de bochas y billar a favor del señor PEDRO CERIZOLA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Víctor Sánchez. — Eliseo Sánchez. — Pedro Cerizola.

$5.00 Feb.20-1545-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que otorgaré a mis hijos JUAN y FELIX FUSTER NIELL la escritura de venta de los útiles, enseres, máquinas y vehículos de mi propiedad existentes en el establecimiento "Las Almendras", ubicado en Canelón Grande, 1.a sección de este Departamento, que adquirieron aquéllos desde el 1.o de Julio de 1939, según detalle efectuado en documento privado suscrito por mí el 5 de Mayo de 1941. — Canelones, Febrero 22 de 1943. — Félix Fúster.

$5.00 Feb.26-1713-v.mz.17.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1708-v.mz.18.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del 14.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1709-v.mz.18.

"TEXTIL INDUSTRIAL, S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la "Textil Industrial, S. A." convoca a los señores suscriptores de acciones de dicha Compañía para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo próximo venidero a la hora 17 en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, a efecto de considerar y tomar resolución sobre los siguientes puntos: 1.o Estado y situación de la Sociedad y sus perspectivas de futuro; 2.o Designar tres accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma.

A los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos, los señores suscriptores de acciones deberán presentar, por lo menos tres días antes de la indicada fecha, en el domicilio provisorio de la Sociedad, calle Sarandí número 445, de la hora 10 a la hora 12, los recaudos justificativos de las sumas que hayan entregado por cuenta de la integración de sus acciones, y a fin de que se les expidan las constancias respectivas que los habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea, por la que se les convoca. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — El Directorio.

$12.00 Mz.6-2008-v.mz.13.

MOORE McCORMACK (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943, a las 10 horas en el local social de la calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Moción del Directorio para la fijación del año Fiscal. 2.o) Consideración de la memoria y balance del período vencido el 31 de Diciembre de 1942.

$4.80 Mz.10-2043-v.mz.12.

COMPAÑIA FRANCO - URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año a la hora 10 en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo 477 (tercer piso), a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — La Secretaría.

$6.00 Mz.5-1964-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 4

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir fiambres surtidos, boniatos y huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.11-2144-v.mz.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 133

Muebles metálicos

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de muebles metálicos destinados al edificio sede del Banco, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 18 de Marzo de 1943 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.11-2118-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 136

Obras de calefacción

Llámase a licitación pública para las obras de provisión e instalación de calefacción en el edificio de propiedad del Banco, sito en la calle Rincón número 747, esquina Ciudadela, de acuerdo al pliego de condiciones, prescripciones generales y planos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la gerencia (cuarto piso), el día 23 de Marzo de 1943 a la hora 10.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.11-2114-v.mz.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Suministro de leña dura y de eucaliptus

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro que a continuación se menciona.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se determinan:

Marzo 11: hora 9, leña dura (suministro total para la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía) (segundo llamado); hora 9 y 15, leña de eucaliptus (segundo llamado). — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.11-2119-v.mz.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICIOACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Marzo 15: hora 9 y 45, relojes eléctricos, Cif. (segundo llamado); hora 10, electricidad; hora 10 y 15, reparación de una cocina (Escuela de Nurses) (segundo llamado); hora 10 y 30, sillones para reposo (segundo llamado); hora 10 y 45, heladera eléctrica chica (segundo llamado). Marzo 22: hora 14, cueros; hora 14 y 15, ferretería; hora 14 y 30, barraca; hora 14 y 45, pinturería; hora 15, reparación, limpieza, etc. de motores en la panadería del Asilo Luis P. Del Campo. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.11-2116-v.mz.15.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS ARTISTAS NACIONALES

De acuerdo con los artículos del decreto - ley del 10 de Febrero de 1943, por el que se creó la Escuela Nacional de Bellas Artes, que establecen que el Poder Ejecutivo realizará las convocatorias y notificaciones pertinentes para las elecciones de los miembros del Consejo Honorario de dicha Escuela y el número de tres delegados de los artistas expositores en los dos últimos salones nacionales y municipales para integrar el Consejo Honorario (artículos 11 y 12), este Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social convoca a los señores artistas para que elijan sus delegados.

La votación será secreta, de acuerdo con el decreto - ley, y la recepción de votos se realizará en las oficinas de este Ministerio, Palacio Taranco, calle 1.o de Mayo y

25 de Mayo, el lunes 15 de Marzo corriente, de las 8 a las 12 horas.
Se recuerda a los señores votantes que deben venir munidos de sus respectivas documentaciones que acrediten su identidad y que cada artista no tendrá derecho más que a un voto aunque haya intervenido en más de una exposición (artículo 12).
El escrutinio se realizará al día siguiente, martes 16, a las 10 horas y serán público.
(Cuenta corriente) Mz.11-2127-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40065
Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Genaro Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DEPAYNE"
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.11-2092-v.mz.22.

ACTA N.o 40066
Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Genaro Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NENUFAR BLEU"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.11-2093-v.mz.22.

ACTA N.o 40062
Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TAURINO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.11-2110-v.mz 22.

ACTA N.o 40063
Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"CRISTAGEL"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.11-2111-v.mz.22.

ACTA N.o 40034
Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.11-2083-v.mz.22.

ACTA N.o 40032
Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Bernardo Alejo Soba, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROSITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. (aguas para lavar).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.11-2084-v.mz.22.

ACTA N.o 5752
Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Federico Schwartz, de Santiago de Chile (República de Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carburantes mezclas a base de alcohol hidratado y bencina y productos estabilizadores y homogenizadores de estos componentes y procedimiento de su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.11-2088-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 275
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio ocupado por el Archivo de la Nación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-2115-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 448
Llámase a licitación pública por segunda vez para la mudanza de la oficina desde su actual local, calle Sarandí número 322, al nuevo local, calle 25 de Mayo número 320.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 15 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Natalio Burghetto.
(Cuenta corriente) Mz.11-2120-v.mz.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 11 de Marzo de 1943

10.a Sección

JUAN CARLOS FONSALIA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Aparicio 3722, y MARIA MARGARITA ALVAREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Joanicó 3662.

12.a Sección

FLORENCIO ENRIQUE MONTOSSI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3391, y LUISA JULIA POGGIO, 39 años, divorciada, italiana, domiciliada San Martín 3391.
TORCUATO BLANCO ROVELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1823 bis, y AIDA CARMEN GAMERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

14.a Sección

VICENTE MENDIETA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 939, y AIDA BIDART, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 939.
LUIS COUMINAL 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1214, y ROSA DE LOS ANGELES ALONSO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1214.
AMERICO PALOMBO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y AZUCENA MANUELA LEQUIO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

21.a Sección

FULGENCIO JUSTO HORTS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2112, y GRISELDA PELAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Sayago 1461.
$2.00 P|p. v.mz.13.

18.a Sección

BUENAVENTURA ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard España 2837, y EMILIA WANEK, 26 años, soltera, austriaca, domiciliada en el boulevard España 2837.
v.mz.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado acional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Largheró, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Domingo F. López y otros contra WALTER PASSOS y otros. Por imputación de infracción aduanera". (Libro 7. Folio 200), se emplaza a Adán Puñales y Dermeval Suárez para que, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Mz.11-2121-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Cándido Comesaña contra OTON DIETRICH. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Otón Dietrich, el o los propietarios del Circo Liliput, sus apoderados o representantes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Mz.11-2095-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AVAGNINO o BERNARDO ENRIQUE AVAGNINO o BERNARDO JUAN ENRIQUE AVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Mz.11-2087-v.mz.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO GORDILLO, CIRIACA DELEON o DE LEON DE GORDILLO y MARIO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Mz.11-2077-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.11-2082-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.11-2080-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de AGOSTO OLAISOLA, donde el padre del inscripto aparece como "Floro Olaysola" debe decir "Floro Agapito Olaisola"; B) En la partida de matrimonio de Agosto Olaisola y de Carlota Mercedes Fernández, donde los comparecientes aparecen, respectivamente, como "Agosto Artigas Olaizola" y "Mercedes Fernández" debe decir "Agosto Olaisola" y "Carlota Mercedes Fernández"; y C) En la partida de matrimonio de Floro Agapito Olaisola y de Rosa Pintos, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen, respectivamente, como "Floro Olaizola" y "Fermín Olaizola" debe decir "Floro Agapito Olaisola" y "Fermín Olaisola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.00 Mz.11-2113-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.11-2094-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.11-2078-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA ZARRILLO o ZARILLO DE TURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.11-2079-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JOSE PEDRO IGOA, domiciliado en Uruguay 840, expone: Solicitando título de procurador y llenando los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores José Altuna y Luis Alberto Comas, a quienes se preguntará acerca del concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales. Recibida y aprobada la información y cumplidos los requisitos legales, sírvase el señor Juez mandarme expedir los testimonios respectivos. — José Pedro Igoa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.11-2100-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROTEL PETRONILA". Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Petronila Rotel solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma dice "Rottel" debe decir Rotel, que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.11-2089-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay contra PABLO FRANCISCO MARTINEZ DIAZ. Notificación", se hace saber a Pablo Francisco Martínez Díaz que dentro del plazo de 10 días deberá abonar en el Banco Popular del Uruguay el importe de 13 cuotas de $ 4.00 cada una que adeuda como promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 140, frente a camino La Boyada, cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo con el número 1003, folio 242, libro 26. Se le previene además, que vencidos los 10 días, de acuerdo con los artículos 22 y 40 de la ley 8733 se ordenará al Registro la cancelación del contrato. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$8.25 Mz.11-2097-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MARIA RAMOS DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.11-2107-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA RAMOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.11-2108-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORETO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.11-2109-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ESTEFANIA B. DE APPRATTO, AMELIA VICTORIA APPRATTO DE GONZALEZ y RAMON MARIA, AMELIA N. SARA y JULIO APPRATTO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la manzana número 72, de esta ciudad, padrón número 373, que consta de 1.105 metros 77 decímetros, deslindados así: 22 metros 63 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Chile, antes Héctor Miranda; 22 metros 32 centímetros al Sureste, lindando con Rafael Luchinetti y Abelardo Urioste; 49 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con Abel Besio, y la misma longitud al Suroeste, lindando con Petrona Zaballa, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 27 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.

$15.60 Mz.11-2081-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CILA NOBLIA DE CRUZ, y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma a que comaprezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro de treinta días bajo apercibimiento. Se expide el presente en papel común a los efectos de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926. — Melo, Febrero 19 de 1943. — Salvato García, Juez de Paz.

$6.00 Mz.11-2099-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELISA MOYANO DE BONILLA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de Bonilla Ramón y Mollano Elisa, en donde figura el apellido de la esposa como Mollano, debe establecerse el de Moyano, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación.— Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.80 Mz.11-2123-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA BARAIBAR DE URDAMPILLETA, MANUEL URDAMPILLETA e ISABEL URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.11-2124-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1943. —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.11-2122-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO LEOCADIO ONGAY GALZAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.11-2126-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Mz.11-2125-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a doña LUZ MARINA ESCUDERO DE BONILLA, el comercio que en el ramo de joyería y relojería, tengo establecido en las calles Treinta y Tres y Rodó de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso, en el citado domicilio. — Minas, Febrero 24 de 1943. — Sara Puig de Escudero. — Luz M. E. de Bonilla.

$5.00 Mz.11-2117-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta, nuestra casa de comercio sito en la calle San Salvador 1500 en los ramos de almacén, frutas y verduras a favor del señor MELAS DIMOPULOS. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Nichan Badanian. —Hrand Badanian. — Melas Dimopulos.

$5.00 Mz.11-2112-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor JOSE CUNDINES mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 102 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Pascual Otero. — José Cundines.

$5.00 Mz.11-2090-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de ropería y confecciones en general, gira en esta plaza en la calle Buenos Aires número 310, bajo la razón social "Najson y Taranto", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor SALOMON NAJSON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos "Puig y Viapiana", calle Sarandí 460. — Juan C. Viapiana.

$5.00 Mz.11-2086-v.mz.30.

FUCESA
(Fábrica U. de Conductores Eléctricos)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo del corriente año a la hora 17 en la sala de sesiones de la sociedad, calle Angel Salvo número 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (Artículo 35). 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio. (Artículo 25). 3.o) Elección de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes. (Artículos 11 y 13). 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. (Artículo 24). 5.o) Designar dos accionistas presentes a la asamblea para firmar el acta respectiva. (Artículo 38).

Se previene que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en Secretaría calle Angel Salvo número 276 con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.— El Directorio.

$11.25 Mz.11-2085-v.mz.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a ADOLFO FAINA MARIOTTI, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 836, folio 228, libro 19, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Mz.11-2098-v.mz.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1940

Activo—

Acciones a emitir	$	660.000.00
Caja	"	3.412.73
Mercaderías	"	154.792.71
Títulos y acciones	"	11.665.97
Instalaciones, muebles y útiles	"	21.368.49
Propiedad calle Lavandeira	"	21.298.91
Terreno Consulado y Lavandeira		2.276.77
Marcas, instalaciones, máquinas y herramientas del laboratorio	"	55.551.71
Deudores varios	"	150.406.05
	$	1.080.773.34

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo para descuentos de D. varios	"	6.173.86
Caja de Jubilaciones	"	419.56
Acreedores varios	"	74.179.92
	$	1.080.773.34

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.20 — 633.

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setembre de 1940

Debe—

Acciones	$	660.000.00
Caja	"	2.002.93
Mercaderías	"	124.322.15
Títulos y acciones	"	11.665.97
Instalaciones, muebles y útiles	"	21.368.49
Propiedad calle Lavandeira	"	21.298.91
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas y máquinas del laboratorio	"	31.161.90
Varios	"	188.187.90
	$	1.060.008.25

Haber—

Capital	$	1.000.000.00
Varios	"	60.008.25
	$	1.060.008.25

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75 — 637.

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Debe—

Acciones	$	660.000.00
Caja	"	2.411.77
Mercaderías	"	81.211.15
Títulos y acciones	"	11.665.97
Instalaciones, muebles y útiles	"	21.368.49
Propiedad calle Lavandeira	"	21.298.91
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas y máquinas del laboratorio	"	31.161.90
Varios	"	228.340.87
	$	1.057.459.06

Haber—

Capital	$	1.000.000.00
Varios	"	57.459.06
	$	1.057.459.06

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 636.

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

Debe—

Acciones	$	660.000.00
Caja	"	4.573.25
Mercaderías	"	34.482.33
Títulos y acciones	"	11.665.97
Instalaciones, muebles y útiles	"	21.341.49
Propiedad calle Lavandeira	"	21.554.41
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas y máquinas del laboratorio	"	31.161.90
Laboratorio	"	25.784.01
Varios	"	230.768.00
	$	1.041.331.36

Haber—

Capital	$	1.000.000.00
Varios	"	41.331.36
	$	1.041.331.36

V.° B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75 — 635.

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1941

Activo—

Acciones a emitir	$	600.000.00
Caja	"	2.511.84
Mercaderías	"	176.910.20
Títulos y acciones	"	11.665.97
Instalaciones, muebles y útiles	"	21.341.49
Propiedad calle Lavandeira	"	24.551.91
Terreno Consulado y Lavandeira	"	2.276.77
Marcas, instalaciones, máquinas y herramientas del laboratorio	"	55.653.71
Deudores varios	"	148.857.00
	$	1.103.768.89

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo para descuentos a deudores varios	"	5.502.60
Caja de Jubilaciones	"	460.44
Acreedores varios	"	97.805.85
	$	1.103.768.89

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.20 — 631.

"Droguerías Demarchi Musante" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Debe—

Acciones	$	660.000.00
Caja	"	3.618.03
Mercaderías	"	148.803.47
Títulos y acciones	"	11.665.97
Instalaciones, muebles y útiles	"	21.341.49
Propiedad calle Lavandeira	"	25.409.70
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas y máquinas del laboratorio	"	31.161.90
Laboratorio	"	25.416.60
Varios	"	175.427.57
	$	1.102.844.73

Haber—

Capital	$	1.000.000.00
Varios	"	102.844.73
	$	1.102.844.73

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.90 — 634.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.